

Ensayo



(*)

FRAUDE POLÍTICO ELECTORAL EN LA ARGENTINA 1910 -2010

Su esencia, evolución y actualidad del tema

Horacio M. Lynch
Buenos Aires, 2010

Abstract

Ensayo que indaga el concepto del “fraude electoral o político” buscando la acepción correcta del término y de sus maniobras conexas, y eventualmente cómo pueden denominarse las actividades enderezadas a manipular la opinión pública para influir en el resultado de las elecciones entorpeciendo el libre ejercicio del sufragio (¿delitos contra la Constitución?) y eventualmente cómo pueden prevenirse y sancionarse. En la I. Parte se indaga (a) en su acepción amplia, sobre el fraude electoral en la Argentina a lo largo de un siglo: sus prácticas iniciales y como ha ido evolucionando y sofisticando; (b) en qué medida maniobras de manipulación que se verifican en la Argentina, desde siempre, aunque acentuadas en los últimos tiempos, hoy no consideradas como fraude, pueden analizarse bajo el denominador común del fraude electoral, (c) determinar cómo este tipo de fraude está influyendo en nuestras elecciones. Si lo que se denominan “prácticas políticas”, “clientelismo”, “planes trabajar”, “pautas publicitarias”, “régimen político”, “manejo de caja”, y otras muchas son problemas separados o integran estos intentos ilegales de desviar o inducir en las votaciones. La II. Parte se ocupa a analizar cómo se definir estos delitos – delitos contra la Constitución - y cómo pueden impedirse y eventualmente sancionarse el fraude o de lo que sean tales prácticas repudiables. En la III. Parte se exponen las conclusiones. Y en los Anexos se expone parte de la bibliografía utilizada.

Palabras clave: fraude, elecciones, maniobras, represión legal, manipulación opinión pública, pureza del sufragio, Constitución Nacional, sistema electoral.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco los comentarios y observaciones de

Ma. Clara PUJOL	Abogada, investigadora.
Ramiro Gonzalo VIÑAL	Abogado, Máster en Historia de la Universidad San Andrés.
Sofía PLAZIBAT	Abogada, Licenciatura en Historia.
Horacio SUAREZ BIDONDO	Abogado, Master in Corporate Law, NYU.
Oswaldo OTTAVIANO	Licenciado en Ciencias Políticas
Fernando CAFFERATTA	Abogado, Constitucionalista
Ricardo ROJAS	Ex magistrado, académico, constitucionalista

(*) Créditos: el dibujo de la portada es una adaptación libre del autor de un diseño de NEXOS, más un versión del caciquismo español.

Constitución Nacional
(Reformada 1994)
Capítulo Segundo - Nuevos derechos y garantías

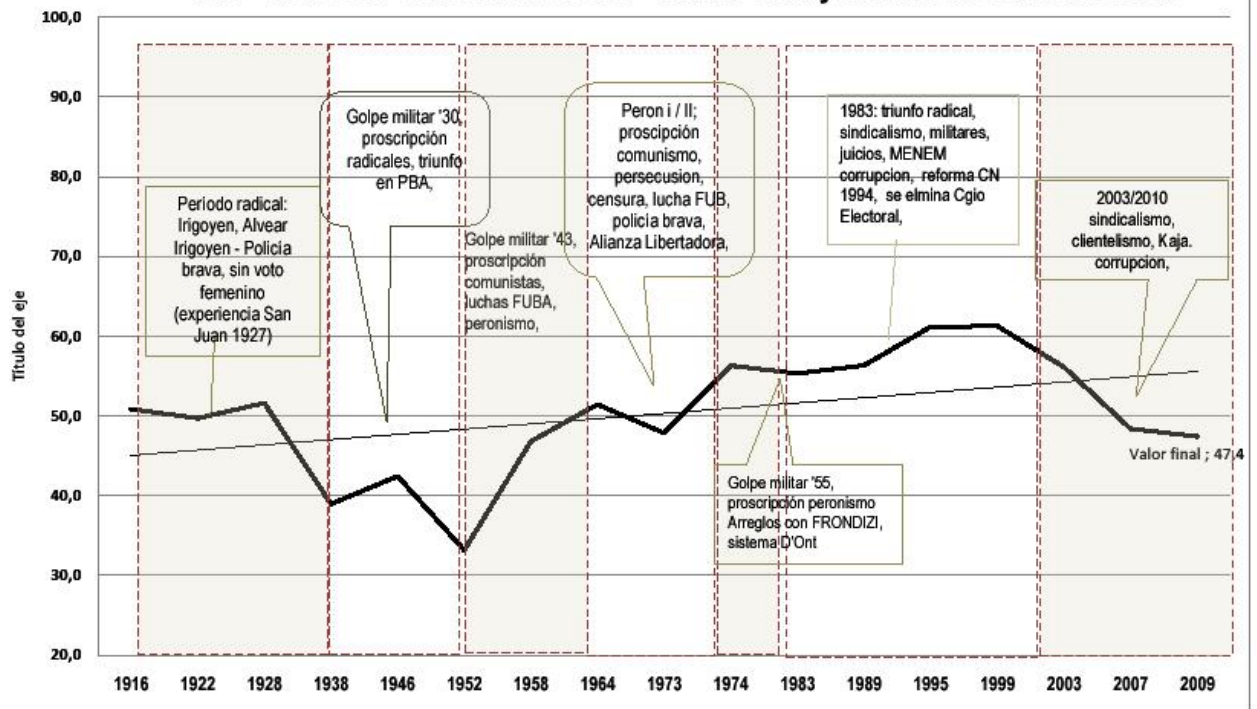
Artículo 36. Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. **Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29 [*] inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas. Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles.** Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo. Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos. El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función.

Artículo 37.- Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. **La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.**

Artículo 38.- Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio

(*) **Artículo 29.-** El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.

ICE - Índice de Calidad Electoral - Primer ensayo Abr 2010 VALOR FINAL



ÍNDICE / TABLA DE CONTENIDOS

	Prólogo – Resumen ejecutivo
Ia. Parte:	El fraude electoral – Concepto - La manipulación de la opinión pública, el libre ejercicio del voto
1,1	Antiguas y modernas formas de fraude
1,2	Las prácticas fraudulentas y su evolución a lo largo del siglo
1,3	Avances positivos
1,4	Resultados de las prácticas fraudulentas
1,5	La buena política
1,6	Conclusiones Ia. parte
Ila. parte	La represión legal del fraude y de todas las conductas que degraden el libre ejercicio del voto
2,1	De qué hablamos cuando hablamos de fraude – Cómo definirlo y conceptualizarlo – Cómo distinguirlo
2,2	Un enfoque legal – Las normas
2,3	La medición de la calidad electoral
2,4	Organismos de aplicación
2,5	Enfoque político
2,6	Experiencia comparada
2,7	Conclusiones sobre la represión legal
Illa. parte	Conclusiones y propuestas
3,1	Conclusiones
3,2	State of Art
3,3	Propuestas
	ANEXOS Bibliografía
	ANEXOS Editoriales

FRAUDE POLÍTICO ELECTORAL EN LA ARGENTINA (1910-2010)

Por Horacio M. Lynch¹

[Índice](#)

PRÓLOGO – RESUMEN EJECUTIVO- SÍNTESIS: CONCEPTO OBJETIVOS

Este trabajo propone (a) definir el concepto moderno de fraude electoral y analizar sus implicancias, (b) verificar si el fraude ha desaparecido en la Argentina o si ha permanecido camuflado; (c) comparar la actual situación del país con otras a lo largo de un siglo, (d) estudiar como se puede prevenir y reprimir.

Plantea reflexionar sobre una definición clara de fraude político o electoral,² mostrar el panorama en conjunto y promover la discusión, considerando a este estudio como preliminar con conclusiones abiertas.

Recurriendo al concepto de fraude en su acepción amplia - como todo intento ilegal de influir en las elecciones (o generando un nuevo concepto que englobe tan repudiables intentos), indaga sobre si las prácticas fraudulentas desaparecieron de la Argentina a mediados del siglo XX o subsisten y se mantienen vigentes bajo diferentes modalidades. Ante la realidad de la Argentina pre elecciones del 2011 donde se ensayan mil maniobras condenables enderezadas a ganarlas sugiere un reestudio del fraude político electoral, y entendiendo que podrían ser provechosamente analizadas en su legalidad bajo esta óptica como un común denominador, el ensayo se orienta en ese sentido.

Extrae conclusiones y formula propuestas para el futuro. Sugiere reflexiones sobre la naturaleza de estas acciones de fraude y cómo se podrían combatir legalmente.

Pero, como se expresa, no se limita a lo ocurrido en los últimos años, sino que se estudian prácticas a lo largo de un siglo, en la inteligencia que lo que hoy pudiera suceder no son más que corruptelas, delitos, y maniobras que se han hecho en nuestro país durante

¹ **Horacio M. LYNCH. Bio.** Abogado UCA 1966, ejerce su profesión en Buenos Aires en áreas de medios, societarios, nuevas tecnologías. Preocupado por el sistema judicial, en 1976 fundó una ONG (FORO DE ESTUDIOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, FOROS) para investigar sobre el sistema judicial y promover el movimiento sobre la reforma judicial en la Argentina. Fue designado entre los 10 Jóvenes Sobresalientes de la Argentina en 1977 por la CÁMARA JUNIOR DE BUENOS AIRES. Ha investigado y publicado en materia de la abogacía, la educación legal y la formación de abogados, sobre la Corte Suprema y su labor, sobre la seguridad jurídica y el rol institucional del Poder Judicial. Integró, con la Corte Suprema y el Ministerio de Justicia, el Comité Ejecutivo del proyecto Justicia de la Argentina de la AID (AGENCY OF INTERNATIONAL DEVELOPMENT) dirigiendo “JUSTICIA PARA TODOS”, sobre el acceso a la Justicia de las personas de menores recursos (1990). Estudio y elaboró el Índice de la Seguridad Jurídica (1992) (v. seguridad-juridica.com.ar). Dirigió el proyecto Justicia y Desarrollo Económico, (1998), estructuró y colaboró el PRIMER PLAN NACIONAL DE REFORMA JUDICIAL (1998). Integró el sector Justicia de la Mesa del Diálogo. Fue el primer director del PROYECTO DEL JUZGADO MODELO DEL BANCO MUNDIAL EN LA ARGENTINA. Entre 1996 a 2000 integró la Comisión Directiva del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, y por muchos períodos su Comisión de Justicia. Ha dictado innumerables conferencias en el país y en el extranjero. En 2005 colaboró en el proyecto Mariano Moreno de la UBA, con el capítulo sobre la Justicia de la Argentina. Integra el Comité Consultivo de la Escuela de Derecho de la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA. Entre 1996 y 2002 se involucró en Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. fundando un Centro de Investigaciones en Information Technology – CENIT. En 1980 promovió y dirigió un programa experimental de formación práctica de Abogados que desde entonces se dicta y que actualmente dirige. Ha escrito varios libros en sus áreas de investigación. Ha publicado más de 200 artículos y trabajos de investigación y divulgación en LA LEY y las principales revistas jurídicas del país. Ha colaborado en los diarios LA NACION, LA PRENSA, LA NUEVA PROVINCIA, y actualmente en muchas publicaciones digitales.

² “ (...) Cuando se habla de fraude, hay que entender, que este se da en dos niveles: uno de carácter electoral y otro de carácter político. El primero se refiere a la utilización de mecanismos técnicos del mismo proceso electoral para incidir de manera directa en los resultados de una elección. Este método fue utilizado constantemente en el pasado, sobre todo por los regímenes militares en Latinoamérica. El segundo, el fraude político se refiere a la capacidad de influir en la conciencia de la gente para generar una reacción electoral concreta. Esta forma de fraude es la utilizada en la actualidad de manera recurrente por regímenes débiles que se presentan como democráticos. (...)” <http://aseal-elsalvador.blogspot.com/2007/10/el-fraude-politico-en-costa-rica.html>.

un siglo, si bien han tornado hacia versiones más sofisticadas: por ej., la compra de votos burda y pública de 1910 cien años después se ha transformado en distintos “planes asistenciales” y prebendas que no pagan los candidatos de su bolsillo, sino el país.

Ensayo una evolución o etapas en las prácticas consideradas fraudulentas, mostrando cómo podrían haberse disimulado, en encubierto o sofisticado, y al mismo tiempo, tornarse mucho más eficaces.

El estudio sugiere verificar diversos acontecimientos recientes que normalmente se analizan por separado haciéndolo bajo el común denominador de la posibilidad de una manipulación fraudulenta y qué consecuencias se podrían extraer. Indaga sobre lo que es fraude electoral y de qué forma se lo puede combatir.

Sobrevuela la tipología del fraude en la legislación y en la Constitución Nacional.

Se ha escrito mucho sobre el fraude político o electoral en la Argentina. Pero el análisis se detiene en los '40 del s. XX como si luego se hubiera desvanecido. Parecería que con el advenimiento de Perón y su gran movimiento popular el fraude hubiera terminado. Aunque ello hubiera sido deseable, lo cierto es que continuaron prácticas condenables aunque bajo otras formas.

Desde 2000 ocasionalmente se vuelve a hablar de fraude en la Argentina. Quizás no sea equivocado, pero debemos saber de qué estamos hablando. Es común pensar que el fraude se acabó en la década del '30, con la oprobiosa actitud de los conservadores.³ Pero otra mirada podría sostener que nunca desapareció del todo, quedó larvado, latente, y fue evolucionando. También hay mucho material sobre partidos políticos y regímenes electorales pero poco sobre la manipulación de la voluntad popular. Esporádicamente recrudecen acciones puntuales para intentar mejorar la forma como se vota en la Argentina; se habla de fraude pero con una acepción muy puntual, limitada a prácticas directamente relacionadas con la elección del día en que se efectúa, y un poco más. Hay denuncias sobre maniobras de los gobiernos para influir en el resultado eleccionario pero no son consideradas bajo el común denominador del fraude. Separadamente se analizan el control de la caja, la digitación de la obra pública, la compra de legisladores, los DNU, el fútbol gratis, el intento de controlar los medios de prensa, el clientelismo, ... pero no se revisan en conjunto.

El ensayo intenta profundizar el concepto de fraude, y cómo se lo puede impedir a través de normas legales y acciones políticas, y, eventualmente, sancionarlo. Sugiere vincularlo con muchas otras circunstancias que se critican separadamente cuando podrían tener relevancia, extrema gravedad, y gran significancia en el proceso electoral, observadas en conjunto, como parte de macro esfuerzos de manipulación. Hay que separar la paja del trigo. Una misma acción, analizada individualmente, puede tener una calificación diferente a si se lo hace en el contexto. El uso por Kirchner del avión presidencial podría ser – según las circunstancias -algo normal, o una falta administrativa, o un delito - pero utilizado insistentemente para campañas políticas, es gravísimo. Decía la UCR luego de las elecciones de 1952, *“desde hace seis años todos los recursos del estado estuvieron al servicio de un partido político, restringiéndose las posibilidades de otras agrupaciones cívicas para difundir al pueblo sus críticas y su doctrina”*.

Es claro que el fraude es un concepto confuso: para el hombre común, los comunicadores y aún los especialistas, es muy restrictivo, limitado al día de la elección. Pero en verdad, *“fraude es, por definición, la conducta por la cual el engaño, la manipulación, la falsificación, la distorsión, la violencia o cualquier otra forma ejercida en cualquiera de los momentos electorales (pre-electorales, acto electoral, o post- electoral) afecten al ejercicio libre, universal, secreto e igual del sufragio”*

³ **Nota para el lector extranjero:** esta década se caracterizó por el gravísimo e indisimulado fraude de los conservadores, quienes hablaban del “fraude patriótico”. También se la denomina “la década infame”, aunque hay quien sostiene que ni fue una década ni fue infame.

(Pfleger, 2008). Un pensador centroamericano dice “No esperemos que el fraude se produzca como en tiempos pasados, de una manera burda, descarada y violenta; robando urnas y cambiando los resultados antes de ser registrados oficialmente. Las formas de fraude se han sofisticado. El fraude ahora se produce por medio de la manipulación, de la propaganda ilícita fuera de tiempo y de lugar; por medio de los ataques velados e indirectos y, sobre todo, por medio del financiamiento subterráneo que los grupos de poder ligados al narcotráfico y al crimen organizado otorgan a los partidos políticos más fuertes. Fraude también es la demagogia, es decir, la mentira con fines electoreros...”. (Torres Valenzuela, 2007). Las elecciones en Cuba, por caso, analizadas con el concepto restrictivo, son ‘limpias’, pero no se puede votar más que al partido oficial.

La dificultad de definir el fraude y consecuentemente prevenirlo es reconocida por los estudiosos en el mundo, no sólo en su esencia, sino en su substancia y entidad (¿basta un acto fraudulento para anular la elección?). Inclusive se dice que lo que es percibido como manipulación fraudulenta difiere de país en país.⁴ Para algunos sólo se concibe el fraude como las maniobras practicadas desde el poder, concepción que aquí intentaré refutar.

Volviendo a la Argentina del 2010, reparemos en estos hechos y pensemos qué pueden tener en común, cómo confluyen: *control de la calle, piqueteros, barras bravas, viajes al Mundial, manifestantes pagos, empleados públicos, sindicatos politizados, actos, reparto de planes sociales, punteros, clientelismo, pan y circo (futbol, plasmas y tv digital ‘para todos’), asignaciones por hijos, Kaja, ANSSES, DNU, reservas BCRA, uso de bienes públicos, aviones y helicópteros, gasto público descontrolado, corrupción, clientelismo, punteros, campaña, valijas, efedrina, contribuciones, subsidios, obra pública direccionada, ATN, aprietes a gobernadores e intendentes, canjes, presiones a jueces, Consejo de la Magistratura, operativos SIDE, AFIP, Faggionato, blanqueo, persecución de evasores, compra de opositores y de partidos, IndeK, índices falsos, engaño, grupos intelectuales, enjuiciamiento, Madres, DD.HH. usados políticamente, Ley de medios, cadena oficial, medios del Estado, “6,7,8”, pantas publicitarias, compra de periodistas, encuestas, Papel Prensa, blogueros subvencionados, confrontación, reformas de la ley de partidos políticos, adelantamiento de elecciones, confusión Estado-partido, candidaturas testimoniales, internas abiertas, listas sábana, ley de lemas, colectoras, reasunción del Partido Justicialista, digitación, “pingüino o pingüina”, dedo de Duhalde, de Kirchner.*⁵

La lista es larga y cada día se agregan nuevos conceptos y hechos. Su incidencia individual es limitada, pero adquieren una gravedad y un significado especial revisadas en conjunto y desde un punto de vista más amplio y abarcativo: en lo inmediato podría relacionarse con la manipulación de la opinión pública, y, en lo mediato, con las elecciones. Y una palabra los engloba: fraude.

Es que frente a la creencia de que el fraude ha desaparecido, podría haber otra interpretación en el sentido de que el fraude de los años 30’ del siglo pasado habría persistido en nuestras prácticas políticas si bien con distintas incidencias y diferentes modalidades. Podría ser que el fraude concebido en concepto amplio, como toda acción ilegítima orientada a inducir o desviar el voto, denominado “*fraude indirecto*”, nunca ha desaparecido en la Argentina, y – dejando de lado los períodos de facto - desde la democracia en 1983 ha recrudecido en forma mucho más sofisticada, mucho más efectiva, mucho más eficiente. Si fuera así, estaría presente en los breves períodos democráticos de la segunda mitad del s. XX, y, por supuesto, desde 1983. Pero han sido ciertas acciones desenfundadas de 2008 y 2009 las que me mueven a indagar y profundizar el tema. En los últimos años, en la era K, esto se ha potenciado a límites jamás antes imaginado, aunque,

⁴ ALVAREZ, R. MICHAEL (AUTHOR, EDITOR), et al, *ELECTION FRAUD: DETECTING AND DETERRING ELECTORAL MANIPULATION*, http://www.amazon.com/Election-Fraud-Detecting-Manipulation-Administration/dp/081570139X#reader_081570139X, [Ficha # 2539].

⁵ **Nota para el lector extranjero:** todos estos términos aluden a una serie de irregularidades y trampas que han ocurrido en la Argentina del 2000 a la fecha, pero especialmente a partir de 2005. Su explicación demandaría un libro entero (algunos se han escrito), pero no es posible de resumir en pocas líneas.

en verdad, creo que la responsabilidad por el fraude abarca todos los partidos y dirigentes. Es por ello que tenemos una democracia altamente imperfecta durante el s. XX.

Entonces, aun cuando pudiera discutirse sobre la extensión del concepto, me parece interesante reunir bajo un común denominador diferentes irregularidades que florecen en nuestro país, al extremo de poner en duda las experiencias electorales en su conjunto.

En 2007 escribí que en la Argentina ya alcanzamos un nivel de “*fraudes de 3ª generación*”, superando el de la 1ª. (el “fraude patriótico” de los conservadores en los ‘30) y el de la 2ª. generación, que podría haber comenzado en 1943 con Perón y que se caracteriza por la persecución, la demagogia, dádivas, control y censura a la prensa, plena ocupación, manipulación del empleo público, destrucción de la oposición, adoctrinamiento en las escuelas, poder sindical, suma del poder público y muchas otras. Lo de Perón fue mucho más sofisticado, pero, sobre todo, más efectivo. Este fraude de 3ª. generación podría superar largamente a los dos anteriores: sería más sutil y mucho más efectivo.

(a) El fraude en la Argentina a lo largo de un siglo: el Índice de Calidad Electoral

Para confirmar o desechar esta conclusión es indispensable determinar que ha ocurrido en otras épocas a lo largo del siglo y luego, en qué medida la situación actual puede compararse con otras.

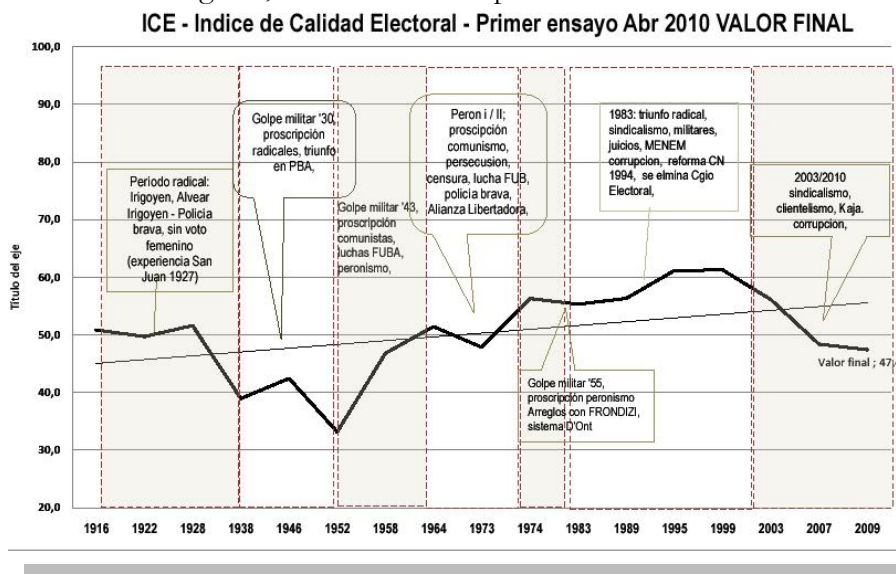
Para ello habría que recurrir a pautas objetivas, a índices que permitan la comparación.

En esta idea y para tener un patrón de comparación con otras épocas, comencé a listar factores objetivos que lo permitan.

Finalmente opté por elaborar un Índice de Calidad Electoral – ICE. Este trabajo es un fruto de este primer esfuerzo y por su importancia justifica un estudio posterior pero será mencionado a lo largo de este ensayo.⁶

(Luego de formulada la herramienta me propuse aplicarla tentativamente para medir la situación en todas las elecciones presidenciales desde 1910 a la fecha, en coincidencia con el dictado de la Ley Sáenz Peña que proyecta a la Argentina a la verdadera democracia, obteniendo resultados riquísimos que demuestran que comparativamente atravesamos momentos de “muy baja calidad electoral”. En este caso se analiza un siglo de elecciones presidenciales - 1910 – 2010 -, que fueron 17).

La formulación del índice, por otro lado, me obligó a revisar prácticas y maniobras desde todos los ángulos, más lecturas complementarias.



⁶ Hay un esfuerzo reciente del PNUD de producir un Índice de Democracia Electoral IDE (PNUD) - pero enderezado al concepto restringido de fraude (el valor IDE va de 0 a 1, y está construido a partir de cuatro variables: el derecho al voto, la limpieza, libertad de las elecciones, y los cargos públicos electos). Este enfoque restringido no sirve a los efectos de este estudio.

Ila. Parte Tipificación, prevención, represión, sanción

El objetivo de definir, identificar y observar la evolución y la gravedad del fraude no se limita a lograrlo, sino que, definido, busca reflexionar sobre la prevención y su represión. Así la Ila. parte de este trabajo analiza estas prácticas a la luz de las normas legales. La reforma constitucional de 1994 ha introducido cambios importantes en referencia a la democracia, la política, el sufragio y el acceso a los cargos por esta vía, y es interesante su análisis en función de estas premisas. Los constituyentes – casi todos políticos – se preocuparon por sancionar gravemente acciones como los golpes de estado. Se reconoció la existencia de los partidos y protegieron la capacidad para ser elegidos, situación para la que incluyeron acciones positivas. En cambio, declamó el sufragio universal, igual, secreto y obligatorio, pero nada se previó para protegerlo y evitar la afrenta más grave de la democracia (pudo ser desinterés porque, de alguna forma, todos los partidos “*participan*” de algunas de las acciones señaladas). Podría sostenerse que esta garantía constitucional es operativa. Podría también recurrirse a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, pero nada parece ser apto para impedirlo.

Se avanza en este ensayo en la conceptualización del fraude, en el análisis de las normas actuales. Se concluye que es un “*delito contra la Constitución*” difícil de englobar dentro de los tipos penales clásicos, y más parecido al “*mal desempeño*” el concepto que permite destituir a ciertos funcionarios de la Constitución. Pero se sugiere que más que normas legales, habrá de recurrirse a las soluciones políticas para que realmente sean eficaces.

IIIa. Parte Conclusiones, final

Siendo común interpretar que denunciar o poner en evidencia ciertas realidades de nuestra política sólo provoca más desprecio por ella y son actitudes desestabilizantes, aclaro que el estudio no debe interpretarse para desacreditar la actividad política sino para todo lo contrario, es decir, que la democracia se afiance sobre bases sólidas.

Intenta, en definitiva, evitar que se tornen líricos los principios declamados en el nuevo artículo 37 de la Constitución Nacional: “*Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral*”.

Este estudio concluye que el fraude existe y goza de buena salud en la Argentina aunque, como algunos virus, se va transformando y se hace más difícil combatirlo. Este cáncer requiere nuevas vacunas; nunca desapareció en la Argentina, sólo cambió. Los Kirchner han llevado al límite estas maniobras de manipulación del resultado electoral. Pero el reproche no sería sólo para ellos, porque en verdad, no han inventado nada que no existiera. La compra de votos, y el fraude en las internas vienen de 1910, “*el control de la calle*” es de Yrigoyen. Todos los partidos han recurrido a ellos. El rechazo al matrimonio Kirchner, más que conceptual, reside en que lo han hecho todo junto, y mejor.

Todo indica que deben profundizarse los estudios sobre el fraude. Lo primero es entender qué puede calificarse como tal, sus conceptos y sus formas modernas, y luego regularse y reprimirse. En la medida en que la situación no se sincere no comenzará el proceso de recuperación. Sin calidad electoral no hay democracia de calidad.

[Indice](#)

IA. PARTE

EL FRAUDE Y LAS PRÁCTICAS POLÍTICAS EN LA ARGENTINA A LO LARGO DE UN SIGLO

*Many people sold their vote
For to buy an overcoat
Or to buy a sack of flour
Thinking it a prosperous hour
Literary Digest, 1911⁷*

[Indice](#)

⁷ Cit. en LEHOUCQ, Fabrice, *WHEN DO PARTIES BUY VOTES? THEORETICAL AND EMPIRICAL PERSPECTIVES ON ELECTORAL CORRUPTION*, [<http://web.mit.edu/CIS/pdf/Lehoucq%20-%20When%20Do%20Parties%20Buy%20Votes.pdf>] (Ficha #2615)

[Índice](#)

1,1 ANTIGUAS Y MODERNAS PRÁCTICAS DE FRAUDE⁸

1,1,1 EL VIEJO FRAUDE

El concepto del voto durante el siglo XIX era muy precario. Votaban sólo ciertas personas, era cantado y no se procuraba mejorarlo. El fraude ha existido desde nuestra existencia como nación (se dice que lo hubo en el primer Cabildo Abierto). Lo cierto es que existían prácticas corruptas y, además, sistemas electorales cuestionables que las favorecían. Hacia fines del siglo afloran reacciones contra esta situación y se comienza a hablar de la “*pureza del sufragio*”. Un cambio sustancial fue la sanción de la Ley Saenz Peña en 1912, y allí se inicia una nueva etapa en materia de elecciones. Hecha la ley hecha la trampa, y en los años 30’ vuelve el fraude bajo formas diferentes a las del siglo anterior, pero no menos condenables. Y, como más adelante desarrollo, entiendo que ha continuado luego, pero, una vez más, cambiando la forma como se practica, con modalidades más sofisticadas y eficientes. Las normas y la reprobación pública hizo que se inventaran nuevas formas, menos escandalosas pero más eficaces en materia de fraude.

Aclaro que no me refiero o *restringo* al fraude burdo del s. XIX y al no menos condenable del denominado “*fraude patriótico*” sino que condeno toda acción ilegal – o abusiva – enderezada a manipular el resultados de las elecciones. En la Cuba actual, por ejemplo, no existiría fraude en el sentido restringido: las elecciones son perfectamente “limpias” pero hay un solo candidato. Algo parecido pasaba en México con el PRI. De las elecciones así preparadas, la única incógnita es cuánta gente concurre a votar y el porcentaje.

Recurro entonces al concepto amplio – y correcto según me parece – de fraude. Considero que, como digo en el Prólogo, fraude es, por definición, la conducta por la cual el engaño, la manipulación, la falsificación, la distorsión, la violencia o cualquier otra forma ejercida en cualquiera de los momentos electorales (pre- electorales, acto electoral, o post-electoral) afecten al ejercicio libre, universal, secreto e igual del sufragio.

Es interesante revisar esta acepción amplia. Intento mostrar cómo, con el correr de los años las prácticas fraudulentas se mantienen, pero bajo ropajes diferentes, más sutiles, más sofisticados y, sobre todo, más efectivos.

Pagar por voto (\$ 10) en 1910 era una práctica aceptada – había publicidad - y hasta tenía sus defensores. Luego quedó como algo muy repudiable, pero en la actualidad existen los planes sociales que, manejados por los punteros, tienen un resultado parecido pero “superador”: a) paga el gobierno o sea todos los ciudadanos, b) parece una acción loable (ayudar a la gente), 3) llega a muchas más personas.

Todavía más eficiente es comprar directamente a los votados, y aun comprar partidos. Tiene un costo más elevado pero es mucho más efectivo.⁹

Otro ejemplo, la censura de otras épocas se puede ejercer cerrando diarios, o, como ocurrió luego, regulando la cuota del papel como se hizo en los años ’50 – en un tipo de fraude que denomino de “*segunda generación*” – en tanto en las épocas actuales se puede regular sencillamente con pautas publicitarias. Nuevamente en este caso, pagamos todos.

La entidad, profundidad y gravedad de las acciones depende en cada caso.

Luego de la revolución del ’30, recrudecieron con virulencia las formas más penosas de fraude a un extremo que, aún entre los beneficiados, cundía la sensación de que había que acabar. Ese era por ejemplo del pensamiento de Ortiz. Con su muerte y el interregno del vicepresidente Castillo, sobrevino un golpe militar en el que descolló Juan D. Perón, quien,

⁸ El concepto de fraude se vuelve a tratar al comienzo del la IIa. Parte

⁹ Compra de RICO por DUHALDE para asegurar la reforma de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

desde varios cargos en el gobierno de facto, pero especialmente desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, utilizó todos los medios legales e ilegales para consolidar su candidatura y ganar las elecciones de 1946 contra la poderosa coalición opositora. Se inaugura una nueva etapa del fraude (aunque hay quien sostiene que fue el fraude anterior el que justifica la revolución de 1943 y el advenimiento de Perón, con todo lo que ello implica).

1,1,2 EL “FRAUDE PATRIÓTICO” O EL “FRAUDE CONSERVADOR”: LA EXALTACIÓN DE VIEJO FRAUDE

Aunque este trabajo no intenta profundizar las viejas y conocidas prácticas de fraude, sino especialmente estudiar su evolución y transformación, corresponde comenzar con la primera y “precursora” práctica fraudulenta – en el período analizado – porque es la madre de los males posteriores.

Pese a las previsiones de la Ley Saenz Peña, y burlándose de ella, durante los años treinta cometieron los peores hechos de todo tipo del fraude del ‘viejo modelo’. La literatura al respecto es abundante y parecería que no necesita mayor demostración.

La cuestión llegó a un extremo que terminó asqueando a los mismos conservadores.

En cuanto a las consecuencias, las interpretaciones difieren.

Para unos como HARDOY, aunque reconociendo la gravedad de los hechos, alega que gracias a ellos la Argentina superó una etapa muy difícil con la crisis mundial, de la que consiguió salir enseguida.



“(...) El fraude electoral elevado a la categoría de institución sustitutiva de la conducta popular, por medio de la acción desmedada y violenta de la policía, era en la política criolla el pecado capital, el pecado imperdonable. Va contra la esencia del sistema y corrompe el organismo político. Pudo observarse que los conservadores, que empezaron haciendo fraude a los radicales, terminaron haciéndolo entre ellos mismos. Sin embargo hay que admitir, afirma Hardoy, que si no hubiera sido por el fraude electoral, la crisis económica mundial y la decadencia de Yrigoyen de su partido, en 1930 hubiera llevado al país a la anarquía y a la miseria, incluso tal vez a la guerra civil. La depresión fue vencida por el fraude electoral en la Argentina, pues antes que ningún país en la tierra, se aventó el peligro del fascismo y del comunismo... Estuvimos en camino de ser una de las potencias del mundo (...)”¹⁰

Pero hay otras interpretaciones que consideran que el fraude electoral de los '30 allanó el camino para lo que vino luego con PERÓN y sus gobiernos autoritarios y avasalladores.¹¹ Y esto quizás lo constata el propio HARDOY

“(...) por otro lado, el fraude electoral engendró en la política criolla monotonía y hartazgo, quitó a todos las ganas de vivir una vida nacional como tal, la acción civil perdió su encanto y la conspiración y el golpe de Estado reemplazaron la controversia callejera y el debate en el Congreso (...)”¹²

En mi interpretación dentro del tema que se estudia, este fraude provocó emulación: se vio como se podía ganar con malas artes y, repudiando de la boca para afuera aquellas formas burdas internamente se imaginaron y pusieron en práctica otros métodos más sofisticados y eficaces.

¹⁰ V. EMILIO J. HARDOY. UN PATRIOTA DEL SIGLO XX, , Ia. ed., Buenos Aires, Fundación Dr. Emilio J. Hardoy, 2009, pág 132(Ficha #2537)

¹¹ ALSTON, Lee J., GALLO Andrés A., ELECTORAL FRAUD, THE RISE OF PERON AND DEMISE OF CHECKS AND BALANCES IN ARGENTINA, Working Paper 15209 <http://www.nber.org/papers/w15209>. ABSTRACT The future looked bright for Argentina in the early twentieth century. It had already achieved high levels of income per capita and was moving away from authoritarian government towards a more open democracy. Unfortunately, Argentina never finished the transition. The turning point occurred in the 1930s when to stay in power, the Conservatives in the Pampas resorted to electoral fraud, which neither the legislative, executive, or judicial branches checked. The decade of unchecked electoral fraud led to the support for Juan Peron and subsequently to political and economic instability.

¹² V. “EMILIO J. HARDOY. UN PATRIOTA DEL SIGLO XX” Ia. ed., Buenos Aires, Fundación Dr. Emilio J. Hardoy, 2009, pág 132(Ficha #2537)

También se trasladó a la política interna de los partidos y en las instituciones, aunque en esto, como se ha dicho, ya existe desde principios del siglo XX analizado.¹³

1,1,3 NUEVAS VERSIONES - EVOLUCIÓN DEL FRAUDE ELECTORAL EN LA ARGENTINA¹⁴

En mi concepto, con PERÓN terminó lo que llamo una primera etapa o “*fraude de primera generación*” y comenzó una segunda, caracterizada por utilizar los viejos recursos en algunos casos remozados (por ej. la clausura de los medios de prensa fue reemplazada por la expropiación y por el control del papel de diario), y por nuevas maniobras.

Las elecciones de 1952 marcan un recrudescimiento de las más graves jornadas de fraude político de la historia moderna del país, las de los ‘30. Había graves falencias en el sistema legal. Hubo irregularidades de todo tipo. No había libertad, y los factores de poder – sindicatos y militares – dominaban el espectro político.

PERÓN finalmente fue desplazado, sobreviniendo la proscripción del partido peronista. Entre 1955 y hasta las elecciones de 1983 aparecieron nuevos tipos y modalidades de fraude. Luego de 1983 desaparecieron las maniobras más burdas, pero, bajo ciertos cambios, quedaron latentes corruptelas y otras maniobras repudiables.

Con el advenimiento del siglo actual comenzó otra nueva etapa, la “*tercera generación del fraude*”, recurriendo a maniobras cada vez más sofisticadas y mucho más eficientes.

Y las sorpresas no cesan: en momentos en que se escribe la versión final de este capítulo se están consolidando nuevos métodos de extorsión contra políticos y opositores, esta vez, bajo la modalidad de acciones judiciales, favorecidas por jueces venales y una jurisprudencia moldeable.¹⁵

En los siguientes apartados, sin intención de ser exhaustivo, voy a referirme a prácticas, estratagemas, artimañas que en algunos casos son viejas como el mundo y, en otros, son nuevas o variantes de las anteriores. Luego se analizarán en la IIa. Parte las disposiciones legales y la represión, así como también su efectividad. Allí se vuelve y se profundiza el concepto del fraude, o de prácticas fraudulentas condenables y cómo se pueden impedir, y eventualmente, perseguir y sancionar.

En la IIIa. Parte, se extraen conclusiones y se presentan propuestas.

INDICE

1,2 PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y SU EVOLUCIÓN EN UN SIGLO

Intento aquí listar prácticas conocidas en el país y en el extranjero, enderezadas a manipular, torcer y garantizar el resultado eleccionario. Muchas son viejas como el mundo (el “*pan y circo*” romano), otras son más nuevas, y el resto son variantes ‘modernas’ de aquellas. Por ejemplo, los ataques del gobierno chino contra Internet son simples derivaciones de las viejas prácticas de censura.

¹³ V. COLUMBA, Ramón, *EL CONGRESO QUE YO HE VIVIDO*, Obra Completa IIIa. Edición 1978 1906 1943, (Ficha #2504)

¹⁴ Publicada ECONOMÍA PARA TODOS, 22/11/2007 Columnista invitado / Horacio M. Lynch, *LA SUBDESARROLLADA LEGITIMIDAD DE CRISTINA*, http://www.economiaparatodos.com.ar/ver_notas.php?nota=1872

¹⁵ Acciones contra el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Mauricio Macri, y preparación de acciones contra directivos de los diarios opositores La Nación y Clarín, fundadas en presuntos delitos de lesa humanidad en la compra de las acciones de Papel Prensa SA. **Nota para el lector extranjero:** esta empresa fue impulsada por el gobierno militar en los años ‘70.

1,2,1 DE LOS PEONES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS MANIFESTANTES PAGOS – LOS PLANES TRABAJAR

La acción política requiere militantes. El político necesita apoyo popular, y verse rodeado de gente. Necesita público para los actos, y nombres para completar las listas. Y que lo vayan a votar. En las viejas épocas se apelaba al entusiasmo pero también se acusaba de arrear a la gente como ganado para llevarlos a votar.¹⁶ En los actos políticos el ‘programa’ era mencionado en forma peyorativa como “*empanadas y vino*”.

En la segunda etapa la gente se conseguía a través de los sindicatos y los empleados públicos. En esos caso eran arreados, igual que antes, pero con resultados mucho más efectivos. La presión política sobre los empleados para que se registraran en el partido oficial, llevar el distintivo, luto con la muerte de EVITA, concurrencia a los actos, era cosa común.

Antes era importante movilizar gente para que los actos tuvieran un escenario adecuado. Actualmente, en la época de la televisión, se necesita mostrar que se está hablando ante un público. Ahora se les paga. De una u otra forma concurren presionados a los actos, pero con otro tipo de incentivos. Es la era de los manifestantes pagos. El gobierno y la oposición tienen sistemas para llenar las plazas. El gobierno de los KIRCHNER tiene público tarifado pero tuvo la mala suerte de tener accidentes fatales en dos actos realizados, uno en la Plaza de Mayo donde murió un asistente y otro en el interior. En ambos las víctimas eran personas movilizadas por un precio, que no tenía la más remota idea ni interés en lo que hacían (nada se supo de cómo terminaron estas trágicas historias).

Ni el arreo primitivo ni el actual importan delitos, pero son una suerte de estafa. En el caso de los manifestantes pagos, es importante saber quién y cómo se está pagando; penoso este aprovechamiento de gente necesitada.

1,2,2 LOS CADDIES DE LA POLÍTICA: LOS PUNTEROS Y LOS ÑOQUIS

La política y los partidos tienen muchos “*caciques*” pero pocos “*indios*” que trabajen. Nunca hubo muchos voluntarios, y se necesitan personas que realicen distintas funciones.

Los punteros, o sea personas dedicadas a recolectar votos y manifestantes, son una institución que continúa con plena vigencia.

Desde siempre hacían esta tarea ingrata de la política y recibían en compensación empleos públicos, y hoy suman otras prebendas, como el reparto de planes asistenciales.

La novedad es que ahora hacen este trabajo para distintos patrones, en una verdadera profesionalización de la tarea. El tema de los “punteros” es común a todos los partidos. Inclusive hay personajes de este calibre que se “alquilan” al mejor postor y llevan sus votos.



Un video muy interesante filmado por la agencia AL JAZEERA en la Argentina lo muestra con toda crudeza.¹⁷

Muchas veces estos punteros tienen alguna asignación en un empleo público. Son los denominados “ñoquis” que existen en todas las administraciones y reparticiones, en el orden nacional y en el provincial. Todos los partidos recurren a esta práctica para mantener a sus cuadros.

En este caso se trata claramente de un delito,

¹⁶ V. BOTANA, Natalio, su conocida obra, *EL ORDEN CONSERVADOR*

¹⁷ V. BO, Teresa, *PUNTEROS*, AL JAZEERA, <http://www.youtube.com/watch?v=Pz3m9ivWNbA>, (Ficha #2617). LA NACION, [https://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1200929&pid=7693150&toi=6259].

pero nadie lo considera así pues todos lo utilizan. Es algo que se maneja *sotto voce*, que todos conocen y nadie quiere reconocer.

1,2,3 EMPLEADOS PÚBLICOS – “EL ACOSO POLÍTICO” (¿DELITO LABORAL?)

Desde siempre, los empleados públicos han sido un botín del partido en el poder. Como se dijo, casi siempre sirvieron para favores políticos, para dar sustento a los profesionales de la política y para tener manifestantes.

La “*empleocracia*” nació con YRIGOYEN. Pero bajo PERÓN, el control de los empleados públicos llegó a ser un arma de sometimiento. La adscripción al Partido oficial y hasta el uso de sus distintivos, fue condición para permanecer. Quienes no se afiliaban eran expulsados. Y luego, aunque con menos, énfasis, ha continuado hasta nuestros días.

Hay que pensar que hoy hay 11 millones de personas y sus familia que viven del Estado nacional, provincial y municipal, además de empresas del estado, y hay 12 millones de trabajadores (registrados, grises o en negro) por lo que cada uno de estos debe sostener uno del Estado.¹⁸

Las presiones de los empleados públicos actualmente continúan, pero nunca con la virulencia tenían durante la primera época de PERÓN.¹⁹ Una vez más nos encontramos aquí con un delito, o al menos, con una grave falta administrativa que podría definirse en derecho laboral, como un “*acoso político*” y puede constituir un delito laboral.

1,2,4 ADOCTRINAMIENTO, CONCIENTIZACIÓN, MENTIRAS Y FRAUDE

Más adelante se comenta algo obvio relativo al control de los medios para influir en el resultado electoral; es tan obvio que no necesita demostración.

Por *concienciación* me refiero a algo más sutil. En la época peronista se instauró un régimen de adoctrinamiento en las escuelas de modelo nazi fascista, en el que se ponían como obligatorios distintos libros de lectura que ensalzaban las figuras de PERÓN y EVITA. “*AL COLEGIO CON PERÓN Y EVITA*” es un interesante trabajo que nos grafica cómo se hacía.²⁰ En todos los regímenes han existido modelos de difusión de la tarea de gobierno más o menos direccionados. En nuestras facultades oficiales hoy se vende ‘la historia oficial’. Por ejemplo, el repudio a los golpes de estado jamás incluye a las acciones de PERÓN, joven golpista en el 30, pero maduro responsable y beneficiario del golpe de 1943. Cuando se habla de la “represión ilegal” se omite la acción represiva encabezada por el gobierno peronista de en 1974.²¹

(a) *El trabajo sobre las conciencias - La mentira, el engaño, Los índices y el fraude - Nuevas formas de mentir*

Derivado del tema anterior hay que referirse a la mentira, recurso viejo como el mundo. Vale recordar la conocida frase de Voltaire (“*mente, mente, que algo quedará?*”) luego popularizada por Goebbels, el temible lugarteniente de Hitler.

Dentro de la tarea de concienciación está la virtuosa – vender buenas propuestas – y está la viciosa, que es la mentira. Un ejemplo puede ser la campaña de educación patriótica, vista como encomiable por muchos, y repudiable por otros.²²

La misma glorificación del Gral. San Martín con motivo del Año Sanmartiniano, y el intento de identificar su figura con el presidente PERÓN.²³

¹⁸ FERRERES, Orlando, *VIVEN DEL ESTADO 11 MILLONES DE PERSONAS*, La Nación, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1248731

¹⁹ V. LA NACION, [https://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1200929&pid=7693150&toi=6259].

²⁰ V. PUJOL, Dolores et al. “*AL COLEGIO CON PERÓN Y EVITA*”, tesis.

²¹ Juan D. PERÓN Presidente de la Nación y su esposa Isabel MARTINEZ DE PERÓN, Vicepresidente.

²² V- GARCÍA HAMILTON, José Ignacio, *PORQUE CRECEN LOS PAÍSES*, pág 178, Sudamericana, 1a. ed., 2009, Buenos Aires, (Ficha #2552)

²³ V. QUOTTROCCHI WOISSON, Diana, *LOS MALES DE LA MEMORIA*, ed. EMECE, Buenos Aires, 1995, cit por GARCÍA HAMILTON. Ob. Cit., pág. 210.

Los gobiernos disimulan la verdad, son poco transparentes y también mienten. La mentira ha sido un recurso utilizado por épocas, pero se vio agravada notablemente en los últimos tiempos.

También en esto la administración KIRCHNER ha sofisticado en este caso también, la manipulación de la opinión pública.²⁴ Ahora lo hace mejor, deformando los índices.²⁵ La utilización de los índices oficiales para ocultar los errores gubernamentales y engañar a la ciudadanía es algo novedoso y se incorpora a la vida política argentina durante esta gestión. En algún momento se lo utiliza fraudulentamente para estafar a los tenedores de bonos, pero luego se convierte en instrumento de propaganda oficial. La mentira en si misma es grave. Pero la manipulación de los índices oficiales como recurso constituye una falta gravísima y un delito de derecho penal, por importar un daño al Estado Nacional.



En el concepto de mentira es el ocultamiento de la información oficial. El caso del *IndeK* ya se ha mencionado, pero esto se refiere a todo tipo de información pública. Es verdad que, desde siempre en la Argentina se sabe que todo documento oficial “*es secreto hasta que no se demuestre lo contrario*” (desde expedientes judiciales hasta archivos de la administración). Pero ahora hay muchos reclamos y declamaciones sobre el tema, sin que se hayan conseguido avances visibles.

Pero la mentira como forma de fraude no es privativa del gobierno, y puede ser utilizada por la oposición. Las plataformas mentirosas, el incumplimiento de las promesas electorales no es considerado como manipulación, sino como estrategias.

(b) *El caso de Frondizi – El ocultamiento del pacto*

Mentir al electorado es una de las formas más conocidas de manipular, que no por ello es menos grave. Y hay mentiras que son muy graves. Quizás el caso más sonado fue el de FRONDISI, que ocultó un pacto secreto con PERÓN, que sólo se conoció mucho después de su elección como presidente.²⁶

(c) *Información y encuestas*

El uso de las encuestas está siendo cuestionado como un obstáculo para la democracia y una vía para el fraude. Los sofisticados sistemas de encuestas, como otros recursos, no son ni buenos ni malos en si mismos, sino por el buen o mal uso. Más adelante profundizaré

²⁴ V. por ejemplo, ONAINDIA, José Miguel, *BICENTENARIO: LA HISTORIA COMO MENTIRA INFAME*, Diario Perfil, 15Ago10, (Ficha #2553)

²⁵ **Nota para el lector extranjero:** se refiere al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INDEC, ahora también llamado IndiK, con la K de Kirchner.

²⁶ VARIOS AUTORES, *EL PACTO PERÓN-FRONDISI*, en *HISTORIA GENERAL DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, UCEMA, DIRECTORES:* Andrés Cisneros y Carlos Escudé, <http://www.ucema.edu.ar/ceieg/arg-ree/13/13-017.htm>, [Ficha #2606].

este tema, pero es cierto que en ocasiones pueden ser utilizadas para manipular a la opinión pública. En todo caso, el tema debe ser limpio y transparente y muy profesional. Si las encuestas conforman algo neutro o loable dentro de la transparencia de las elecciones, la 'compra de encuestas' conforma otro escenario de fraude.

INDICE

1,2,5 DINERO Y POLÍTICA - DEL APOYO AL DEPORTE AL FUTBOL GRATIS, A LOS PLASMAS Y A LA TV DIGITAL: UNA EVOLUCIÓN DEL MILENARIO "PAN Y CIRCO"

Uno de los grandes riesgos de la democracia es el dinero. *"O hacemos algo, rápido y en la dirección correcta o de lo contrario la democracia dejará de ser 'el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo' para convertirse en 'el gobierno del dinero, por el dinero, y para el dinero' "* dice un especialista Daniel ZOVATTO G.²⁷ Las formas más efectivas de fraude requieren dinero. Y van desde las maniobras más suaves como el apoyo al deporte, hasta las más virulentas como la compra de votos y de partidos o candidatos electos. Aquí se intentará repasar algunas, sin pretender exhaustividad.

PERÓN advirtió rápidamente cómo el apoyo al deporte podía aumentar su aceptación. Así procuró apoyar y acercarse a deportistas notorios para generar sinergia con su popularidad. En esta idea se acercó al fútbol aunque no le gustaba y a otros deportes, como el polo y el golf. Particularmente apoyó al automovilismo.

Ahora bien, estas prácticas que no tienen nada de repudiable, comienzan a ser cuestionables cuando forman parte de la estrategia políticas y se financian con dineros públicos.

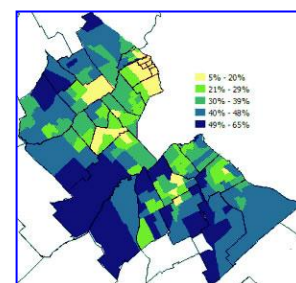
Un caso notable, aunque no entraría en este estudio del fraude electoral, fue el aprovechamiento político del gobierno del Proceso del Mundial de Fútbol de 1978.

Más recientemente fue MENEM quien se aprovechó entremezclándose con el seleccionado nacional de fútbol, y de básquet y, también, convocando a la política a personas como SCIOLI y REUTEMANN que habían triunfado en el deporte. También lo hizo con artistas, como el caso de Ramón (Palito) ORTEGA.

En estos tiempos (2010) esto está reviviendo. Como parte de su guerra contra el Grupo Clarín y aprovechando una instancia de renegociación de las condiciones de la televisación del fútbol, el gobierno copó el fútbol por televisión. Siguiendo con esto comenzó con la distribución de televisores de nueva generaciones, y conexiones gratis para la televisión digital.²⁸

1,2,6 LA SUMISIÓN COMO FRAUDE (FACTORES QUE FACILITAN O QUE DISUADEN)²⁹

En la Argentina la Capital es el distrito más difícil, por su población mayoritariamente de buen nivel intelectual y económico. Siempre la ciudad de Buenos Aires fue considerada un distrito difícil para capturar, con el voto independiente, básicamente por su nivel cultural y mejores situaciones



²⁷ ZOVATTO G., Daniel, *DINERO Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: UNA VISIÓN COMPARADA*. Senior Executive de International IDEA y Director del Observatorio Electoral Latinoamericano, <http://www.observatorioelectoral.org/>

²⁸ El proceso de MARADONA al frente de la selección nacional de fútbol, en el Mundial de Sudáfrica, terminó en un fracaso. Alejado el ex jugador, en septiembre de 2010, NK maniobra para llevarlo de nuevo al cargo de entrenador, y pegarse de su magnetismo.

²⁹ Voto FPV, 2009 – V. blog de Andy Tow, [<http://towsa.com/wordpress/2009/08/07/riqueza-y-voto-en-el-conurbano/#more-1781>].

económicas. Esto no quiere decir que vote bien, sino que vota libremente.

Es que el electorado más pobre es más fácil de manipular. Y así puede existir desde despreocupación por mejorar su situación económica, hasta facilitar su instalación en alrededores de la Capital, acentuando la conurbanización. Vemos como hasta se puede favorecer el asentamiento en condiciones precarias en zonas como para lograr controlarlas. El de La Cava en San Isidro es un caso típico de una villa que se mantuvo y se alentó por años. El de la villa 31 es parecido. El mantener la pobreza en ciertos niveles – dentro de un esquema perverso – es una garantía de sumisión, de votos.³⁰

La reforma constitucional de 1994, al suprimir el Colegio Electoral, desequilibró la situación anterior y aumentó la importancia del conurbano bonaerense para ganar las elecciones nacionales.³¹

1,2,7 FINANCIACIÓN Y FRAUDE EL DINERO, EL GASTO PÚBLICO, LAS DÁDIVAS, LA COMPRA DE VOLUNTADES

INDICE

Desde siempre el dinero fue el motor de la política. Quién lo vio muy claramente fue PERÓN y desde antes de ser presidente se encargó de repartir dinero para captar voluntades. Como se dijo, tomó el país rico y en poco tiempo comenzó a enfrentar dificultades. Incrementó el gasto público hasta records históricos. El tema del financiamiento de la política es uno de los temas más debatidos. Es tan viejo como la política. Y es algo en el que caen hasta los mejores.³²

Siempre el dinero fue importante. En otras épocas generalmente dedicarse a la política requería una fortuna y muchas veces terminaban arruinados. En esto se ha cambiado mucho. Ahora es casi al revés: comienzan pobres y terminan ricos.

³³Se ha hecho un gran debate en torno a la financiación de la política. Esto es mundial, en todas partes se exigen conocer quién está financiando.

(Como una curiosidad en la época actual, las nuevas normas electorales cuestionando que quien tiene dinero propio no lo puede utilizar en su campaña).

El manejo de la caja para la política ha sido una obsesión de Néstor KIRCHNER durante su gobierno. Durante este período se ensayaron mil formas de obtener recursos lícitos e ilícitos. Allí se instrumenta un sistema peculiar de obras públicas (fideicomisos), comienzan las licitaciones para los amigos, y comienza una relación especial con Venezuela, claramente dirigida a obtener recursos sin control. Cuando propuso a su esposa Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER para la Presidencia salió a la luz el ‘escándalo de la valija’ (*valijagate*) cuando se detectó una valija repleta de dólares billetes (cerca de us\$ 1 millón) que tenía como destino la campaña (o sus bolsillos). Luego, cuando el viento de cola comenzó a amainar,



³⁰ SOMIN, Ilya, *CUANDO LA IGNORANCIA NO ES UNA BENDICIÓN: SOBRE CÓMO LA IGNORANCIA POLÍTICA AMENAZA A LA DEMOCRACIA*, Revista Argentina de Teoría Jurídica, Año 1, No. 2 pp. 9-41 http://www.utdt.edu/download.php?fname=_119791180563183800.doc Publicado en inglés en: CATO INSTITUTE, Policy Analysis No. 525, 22 de septiembre de 2004.

³¹ En la Argentina, la Constitución histórica, igual que la de los Estados Unidos de Norteamérica, recurría al Colegio Electoral. La reforma de la Constitución en 1994 suprimió esta institución desprestigiada, peor que tenía como virtud balancear un poco la importancia de la población de las distintas regiones. Pese a que hubo propuestas de sustituirla por algún sistema que tuviera el mismo efecto, nada se hizo.

³² Félix LUNA afirma respecto de Alvear con la financiación de su campaña por la CHADE, luego del escándalo de la renegociación de la concesión de los servicios eléctricos, V. LUNA, Félix, *ALVEAR*, Libros Argentinos SRL, Buenos Aires, 1958, pp.-

³³ Zapatillas que regalaba Ruckauf con su nombre y firma, cuando era Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

comenzó a buscar recursos en forma desesperada, y subió las retenciones al campo (2007) lo que comenzó un gravísimo conflicto. Luego se apoderaron de los fondos de las jubilaciones privadas (ANSES), y finalmente en el conocido y sonado asunto de las reservas del BCRA. Lo cierto es que a comienzos del 2010 el matrimonio presidencial dispone de cerca de \$ 100 mil millones, o sean unos us\$ 27,000 millones para gastar discrecionalmente.³⁴ Así ha comenzado un festival de regalos ‘a los carenciados’ que van desde televisores, hasta conversores para televisión digital. Durante 2010 el gobierno se dispone a incrementar el gasto pública en la medida en que lo necesite para asegurar su reelección. Uno de los últimos recursos ha sido apoderarse de la idea de la oposición de la ‘asignación por hijo’ y hacerla propia.

El tema de la financiación es crucial, pero comparado con el siguiente, podría ser de menor importancia, especialmente a la luz de lo que está ocurriendo en la Argentina en 2010.

(a) *Subsidios en la política*

Además de la financiación ilegal, en la Argentina hay esquemas legales de financiación de la política. Ver en este sentido una muy completa investigación de FOPEA, <http://investigaciones.fopea.org/subsidios.htm>.

INDICE

1,2,8 LAS PROVINCIAS: DE LAS INTERVENCIONES FEDERALES AL SOMETIMIENTO POR LA BILLETERA

Durante mucho tiempo el gobierno central recurrió a la intervención federal como recurso para someter a los regímenes provinciales adversos. YRIGOYEN usó y abusó de este recurso, aunque las calificaba como intervenciones “reparadoras” para reordenar a las provincias cuyas autoridades consideraba fraudulentas. Hay que recordar que hasta 1951 la Argentina tenía 14 provincias (el resto, más de la mitad del territorio, eran Territorios Nacionales que no intervenían en las elecciones). YRIGOYEN dictó 17 intervenciones (la mayoría por decreto) por lo que se advertirá como esta fue una simple excusa, en ocasiones intervino a provincias con gobiernos radicales, pero que no eran de su agrado.

(El positivo proceso de provincialización seguido por PERÓN, se empaña cuando se constata que se realiza previa ‘peronización’ de las mismas).

Como un sub grupo del factor dinero, el recurso de la obra pública como factor de negociación a favor de determinada agrupación política es tan extendido como el país. El otorgamiento de obras es buena oportunidad para requerir ayuda.

Este recurso ha sido utilizado por todos los gobiernos. Muchos Presidentes han favorecido a sus provincias de origen durante su gobierno, y esto es común en todas las latitudes. Pero de lo que aquí se habla no es de priorizar algunas obras, sino de utilizarlas pura y exclusivamente, por sobre su utilidad y necesidad, para asegurar lealtades o someter opositores.³⁵

En los últimos tiempos se ha dado una vuelta de tuerca pues ahora la obra pública se utiliza desde el gobierno central para comprar las voluntades de gobernadores e intendentes. Esto es otra de las variantes de la nueva generación de fraude. Ahora se hace en forma explícita y escandalosa.

³⁴ Al cambio de \$ 3,90 por dólar.

³⁵ En los últimos tiempos ha sido escandalosa la compra de gobernador COLOMBI radical de Corrientes, para solucionar los problemas financieros de su provincia.

(a) La coparticipación

La ley de coparticipación permite al Gobierno nacional recaudar fondos para luego entregarlos a las Provincias. Pero basta demorar pagos debidos a provincias díscolas para comenzar un proceso de sometimiento.

En síntesis, advertimos en este caso una evolución de prácticas de sometimiento que inicialmente se plasmaban en intervenciones.

(b) Los tiempos actuales

Bajo la administración KIRCHNER esto ha llegado al límite del paroxismo, desde la apropiación de los fondos de las jubilaciones privadas, hasta apoderarse de las reservas del BCRA. El control de los fondos estatales y la utilización de su poder para comprar voluntades ha sido, como en otros supuestos, patrimonio de todos los gobiernos. No es privativo de nuestro país. Ello no quita su carácter perverso. Lo que ocurre es la exacerbación que ha sufrido en los últimos tiempos en la Argentina, y el descaro con que se lo lleva a cabo.

1,2,9 MAL USO DE LOS BIENES DEL ESTADO

En el tema de ‘dinero y política’ debe estudiarse el uso de los bienes del Estado en apoyo de un proyecto político como una grosera irregularidad cuando no un grave delito. En términos de fraude, importa desequilibrar la relación entre fuerzas, y violar la neutralidad que debe mantener el estado frente a las elecciones. Esta práctica existe con mayor o menor virulencia desde siempre, pero particularmente en la primera y segunda presidencia de PERÓN.³⁶ En el Prólogo cito una declaración de la UCR con motivo de las elecciones presidenciales de 1952.³⁷

En los últimos tiempos ya no existe vergüenza ni intento de ocultarlo. Se recuerda el caso de un avión oficial que se envía a una provincia para buscar a un legislador que era necesario para contar con una mayoría.

Los bienes del Estado pueden ser utilizados para proselitismo a favor del candidato oficial, tanto sean los vehículos, las embajadas, las estructuras de gobierno, como especialmente los medios.

Néstor KIRCHNER utiliza los bienes del estado para proselitismo. Su excusa que esgrime en un reportaje a fines de 2009 (FEINMAN, CN5)³⁸ es que si la Primera Dama tiene acceso al uso de estos bienes, ello es también válido, en sus palabras, “*para el Primer Dama*” (el periodista no contesta que aquí no se trata de una cuestión de género, sino que lo que no puede hacer son utilizar los bienes para propaganda de su partido político). Esta conducta importa delitos y faltas gravísimas.



Vecinos de Venado Tuerto Provincia de Buenos Aires, reclaman por el uso del avión de la gobernación por Karina Rabollini, esposa del Gobernador Scioli, 2008.

³⁶ V. declaración de la UCR luego de las elecciones de 1951.

³⁷ Siendo MENEM presidente electo, debía todavía ir al Ministerio de Interior a negociar fondos adeudados a la Provincia de La Rioja de la que era gobernador.

³⁸ V. Diario PERFIL, 29Dic09 [http://www.perfil.com/contenidos/2009/12/29/noticia_0040.html].

1,2,10 COMPRA DE VOTOS Y SU VARIANTE ACTUAL: PLANES TRABAJAR, ASISTENCIALES

INDICE

De las primeras épocas se recuerda la compra del voto. Esta práctica repudiable persistió por épocas con vigor hasta luego de la sanción de la Ley Saenz Peña, que lo prohibía. Se cuenta que lo que ocurrió – dado el mayor riesgo – es que subió el precio (de \$ 10 a \$ 20), pero luego fue perdiendo vigencia por la imposibilidad de constatar el cumplimiento del trato.

Esta compra de votos, descarada, pero generalmente con dinero privado, fue luego evolucionando para llegar al mismo resultado, bajo la forma de planes asistenciales con fondos públicos, o aun con préstamos de instituciones de crédito multilaterales.

Los planes de asistencia social son utilizados para formar fuerzas de choque, para pagar a punteros, para lograr asistencia perfecta en los actos. Son una evolución sofisticada de la antigua compra de votos, sólo que en este caso el que paga es el Estado (es decir, todos los ciudadanos), sirven para los punteros, y por su extensión, es más fácil conseguir buenos resultados. En algunos casos se utilizan préstamos de organismos multilaterales de crédito y gozan del beneplácito de organizaciones sociales.

Durante ALFONSÍN se implementó un sistema – las cajas del PAN – realmente precursor en esta materia.³⁹

Estos planes son sinónimo de clientelismo. Aquí se ha hecho una evolución grande, como antes señalé, y ahora el sistema se ha perfeccionado hasta límites impensados, pues se trata de grandes ‘planes sociales’ solventados con el erario público que, de una u otra forma, son utilizados como seducción para el voto.

En este caso, como en el de las dádivas que ya señalé, la cooptación se produce por la vía de los punteros, jefes barriales o intendentes, concejales, hombres del partido.⁴⁰

La manipulación del voto a través de los planes sociales representa una falta gravísima por la índole de valores involucrados y los principios que subvierte. Tampoco aquí, empero, se advierte una gran preocupación de los políticos, actores sociales y funcionarios públicos.

En cambio, sobre el tema del clientelismo hay muchos estudios e investigaciones.⁴¹

INDICE

1,2,17 LA COMPRA DE LOS REPRESENTANTES Y DE LOS PARTIDOS (PEOR QUE EL FRAUDE EN LAS ELECCIONES)

Pero si la compra de votos es algo repudiable, la compra de los partidos y de los candidatos electos es mucho peor. Aquí nos hemos sofisticado en la compra de los votados. Esto no es exactamente nuevo, pero la forma y el descaro con que se lo hace es

³⁹ V. CLARÍN, 15Nov99, *EL RECUERDO INMEDIATO DE LAS CAJAS DEL PAN*, <http://edant.clarin.com/diario/1999/11/15/t-00401d.htm>, (Ficha #2608)

⁴⁰ En 2010 se ha producido hechos muy graves, como las quejas de estos caciques porque los últimos regalos no se canalizaban por las vías habituales. V. LA NACIÓN.

⁴¹ AUYERO, Javier, *CLIENTELISMO POLÍTICO EN LA ARGENTINA, DOBLE VIDA Y NEGACIÓN COLECTIVA*, Perfiles latinoamericanos No. 020, <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/115/11502003.pdf>, (2465) ; TOW, Andy, *RIQUEZA Y VOTO EN EL CONURBANO*, <http://towsa.com/wordpress/2009/08/07/riqueza-y-voto-en-el-conurbano/#more-1781>, (2500); ZARAZAGA, Rodrigo, *ENTRE EL PUNTERO Y LA NADA. LA REALIDAD DEL CONURBANO BONAERENSE*, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1236494, (2542); STOKES, Susan, et al. *RÉDITOS Y PELIGROS ELECTORALES DEL GASTO PÚBLICO EN LA ARGENTINA*, <http://pantheon.yale.edu/~scs57/Reditos%20y%20peligros.pdf>, (2538)

novedoso, además, nuevamente, del uso de fondos públicos. Desde lo ocurrido con RICO⁴² – un precursor – a LAVAGNA, han existido muchos. Más recientemente ocurre con BOROCOTÓ y COLOMBI. No hablemos de las coimas para obtener ventajas y prebendas que existen en todos los tiempos pero que quizás en la Argentina tiene un hito en el caso de la Chade (1936), cuando la empresa compró concejales a cambio de una prórroga en la concesión. No nos referimos a un caso puntual: hablamos de comprar a un partido entero o a funcionarios electos, para comprar para siempre su voluntad.

Esta práctica es quizás la más perversa, puesto que implica mucho más que comprar un voto: es una defraudación grave a los votantes. Naturalmente, es mucho más eficaz que cualquier otra: aquellas pueden fallar; en este caso ya no hay posibilidades de invertir mal. Según lo que se entregue en cambio (prebendas o dinero) puede constituir diferentes delitos. Hay una clara estafa al esfuerzo realizado en las campañas electorales, hasta al dinero invertido por los afiliados.

En épocas de DE LA RÚA se habló mucho y se investigó un caso de compra de votos en el Senado. El tema quedó prácticamente probado, aunque nunca se acreditó la responsabilidad de entonces Presidente.⁴³

La negociación es la esencia de la política. Pero que haber un límite entre una negociación legítima, en un segundo plano la obtención de ventajas para las provincias que representan, y, en el plano más bajo, la gestión de beneficios personales.

INDICE

1,2,11 LOS GRUPOS DE PRESIÓN - EL PODER SINDICAL Y FRAUDE

Los grupos de presión pueden ser factores de fraude. Alternativamente han prevalecido el Ejército, la Iglesia, los grupos empresarios, funcionarios de gobiernos extranjeros, y grupos de medios. Debe distinguirse aquí lo que implican razonables exposiciones de opiniones hasta insoportables pretensión e influencias.

Dentro de este grupo, quienes se han mantenido a través de las épocas, y han sofisticado su acción están los sindicatos. Ello ha sido posible porque los partidos políticos y quienes han ejercido el poder siempre han intentado conquistarlos para sus posiciones.

La acción de los sindicatos en política – en un régimen sindical de modelo fascista del sindicato única – junto el ‘poder de fuego’ que poseen, representa en la Argentina quizás la mayor desafío de la democracia y de la calidad electoral.

Es cierto que existen muchos factores de poder, pero ninguno tan fuerte e influyente como éste.

Desde el poder económico que detentan, hasta las presiones, la capacidad de movilización, es mucho para desequilibrar o manipular la opinión pública. Se supone que el monopolio de los partidos políticos en la política podría tener como algún beneficio, el controlar la actividad sindical impidiéndole este tipo de acciones. Pero desde Perón a la fecha el movimiento sindical argentino ha representado un obstáculo a la democracia representativa, y un medio ilegítimo de inducir el voto popular. La entrega de las obras sociales fue un intento de Manrique de ganárselos.

Quizás quien más directamente los enfrente, en los últimos tiempos, ha sido ALFONSÍN. Éste basó su exitosa campaña contra el “*pacto sindical militar*” y luego intentó enfrentarlo, y

⁴² V. LA NACIÓN, *DECLARÓ UN TESTIGO EN LA CAUSA POR PAGO DE COIMAS AL MODÍN "VERSIONES INFUNDADAS"*; FERNÁNDEZ GIL RECONOCIÓ SU VOZ EN UN CASSETTE, PERO DIJO QUE SÓLO HABLABA DE TRASCENDIDOS, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=11291, (Ficha #2607)

⁴³ En momentos en que este informe se escribe (medidos 2010) se denuncian con virulencia casos de compras de votos en el mismo cuerpo del Congreso, que coincide con extrañas piruetas que hacen algunos senadores, que dan confirmarían claramente.

parecía que su esfuerzo tendría éxito al recibir la mayoría del voto popular, pero terminó imponiéndose el poder sindical. La utilización de los sindicatos en contra de sus fines es algo grave. La realidad de que ello jamás fuera cuestionado, no importa legitimar la acción. En la medida en que comiencen a constituirse sindicatos libres, habrá de salvarse una de las principales objeciones. Cada gobierno o aspirantes que han podido, han intentado acercarlos y aprovecharse. Lo cierto es que el sindicalismo es un grupo de presión que mantuvo su influencia ininterrumpidamente – salvo breves períodos - desde 1945.

Por ello celebré el fallo ATE de la Corte Suprema, no sólo por lo que representaba, sino porque parece poner una luz interesante para la democracia argentina.⁴⁴

Anticipo en otro punto que la contra cara de la libertad de expresión puede darse cuando hay un conglomerado de medios que la afectan. Esto ha ocurrido en la Argentina generalmente con los medios del Estado y, por épocas con grupos que han logrado un tamaño excesivo.

Pero hay que cuidarse de quienes, so capa de defender la libertad de expresión quieren revertir una situación que han contribuido a crear.⁴⁵

Como dije, hay muchos otros factores de poder, desde la Iglesia en todas las épocas, los militares en el pasado, los grupos económicos, los medios, y hasta los gobiernos extranjeros, pero ninguno como el sindical.

1,2,12 PERSECUCIÓN Y OPERATIVOS DE POLÍTICOS – EL ROL DE LA SIDE - PROSCRIPCIÓN



Balbín preso. La foto fue publicada en 1950 por Time Life y dio la vuelta al mundo.

En la vieja política las persecuciones y hostigamientos de políticos opositores, por parte de sus enemigos, era moneda común. Durante la década del '30 los políticos radicales sufrieron una decidida persecución y proscripción. En ocasiones llegó al exilio o la cárcel. Durante PERÓN la persecución fue moneda corriente que incluyó el encarcelamiento. Luego del golpe de 1955 se proscribió al peronismo, se persiguió a funcionarios, hubo cárcel, comisiones investigadoras. En 1972 se convoca a elecciones condicionando la candidatura de Perón (que no la acepta).

En 1985 se denunció una conspiración, se encarcelaron personalidades, y las primeras elecciones realizadas en la democracia fueron bajo estado de sitio.

(a) Espionaje – Rol de la SIDE – Gastos reservados

En las últimas décadas las persecuciones y hostigamientos de políticos opositores, también se ha sofisticado. Durante Alfonsín funcionó un equipo de escuchas conocido como el “grupo Alem”.

Hoy día se hablan de las “carpetas” como modo de silenciar al candidato. hoy La SIDE funciona como una agencia del gobernante turno, no buscan los enemigos y la seguridad de la República sino de gobernante de turno. Tuvimos algunos casos recientes. Uno el de Enrique Olivera, a quien se le inventó un cuento con una cuenta en el exterior, que seguramente incidió en el mal resultado de su elección y que luego se probó era absolutamente fraguado. El caso de Blumberg – que tanto preocupaba al gobierno – fue desactivado al difundir el gobierno de que no tenía tal título Ingeniero que invocaba. Luego

⁴⁴ V. LYNCH, Horacio M. “EL FALLO ATE en [http://www.lynych-abogados.com.ar/CSN/FalloATE/EIFalloATE-V4-HML-17Nov08.pdf].

⁴⁵ En 1999 me tocó exponer en la comisión respectiva de la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Defensa de la Competencia, por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. En ese momento uno de los puntos clave era la competencia en los medios, dadas sus características peculiares. (Conseguí imponer mi tesis de apelar al fuero Civil y Comercial federal en vez del fuero Penal Económico la apelación de las resoluciones del PE, pero luego fue vetado este aspecto y quedó una situación incierta). Parecería así que la embestida KIRCHNER por la Ley de Medios equivoca el sentido, pues la competencia – supuesto que se puedan dictar leyes al respecto - se defiende en aquella ley.

de aquella revelación su liderazgo terminó como una cañita voladora. En las elecciones legislativas del 2009, hubo un intento de ensuciar al candidato Francisco de Narváez intentándolo vincular con una red de narcotráfico. En este operativo tuvo especial responsabilidad un juez federal, Faggionatto Márquez, quien se encontraba presionado por el gobierno. (De estos operativos a su vez, tampoco se han salvado los jueces. Durante enero de 2010 y por haber dictado una medida contraria al gobierno, una jueza fue intimidada enviándole un automóvil de la policía a su domicilio).

[INDICE](#)

1,2,13 EL CONTROL DE LA POBLACIÓN – JEFES DE BARRIO Y MANZANERAS

En la época de Perón comenzaron los comisarios políticos, los jefes de barrio, que actuaban más que como activistas, como espías. Actualmente los métodos son más refinados. Durante DUHALDE se intenta reestructurar una red pagada por el Estado. Eran las llamadas manzaneras de Chiche DUHALDE, que bajo el pretexto de ayuda social, intentaban constituirse activistas. Establecer supercontroles sobre la población constituye una grave ofensa a la privacidad, al derecho a circular libremente y, en definitiva, a la libertad.

1,2,14 EL CONTROL DE LA CALLE

El control de la calle siempre se ha considerado importante. Ya Hipólito YRIGOYEN hablaba de “*controlar la calle*”. En los '20 existía el '*klan radical*'. Luego fue la Liga Patriótica, de signo contrario. Más adelante en los '40, apareció la Alianza Libertadora Nacionalista.

Luego de 1955 y hasta casi el 2000, no existieron grupos violentos con estos objetivos (los hubo, por cierto, con otros fines mucho más graves).

Pero a partir del 200 y especialmente desde la administración KIRCHNER, también es importante controlar la calle.

Posiblemente se comenzó a reflexionar durante la vigencia del fenómeno BLUMBERG, y seguramente luego con el conflicto del campo, donde fueron superados y así han resuelto revertir la situación.

Coincide también con el incremento del fenómeno de los piqueteros. Y de allí a comenzar a utilizarlos a su favor, asignándoles puestos públicos, ha sido un sólo paso.

Así los KIRCHNER han creado fuerzas de choques utilizadas para amedrentar a las fuerzas opositoras (recordar desalojo de ruralistas de la Plaza de Mayo o luego a un grupo de personas de nacionalidad boliviana que allí manifestaban por parte de Hebe de BONAFINI).

En general se utiliza estas fuerzas de choque para realizar tareas en las que la policía no podría realizar sin un gran escándalo (y sin generar reacciones internas en la fuerza).

Naturalmente estas conductas comportan un concierto de delitos, contra la libertad, contra las personas, contra el derecho de expresarse. Pero, pese a su gravedad, y al escándalo que generan, no existen prácticamente condenas.

1,2,15 UN INVENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN: LOS BARRAS BRAVAS PARA EL CONTROL DE LAS INTERNAS

Como siempre KIRCHNER supera todo lo conocido, y así pensó utilizar políticamente a los 'barras bravas' ⁴⁶es muy preocupante pues implica recurrir al lumpen para utilizarlos como fuerza de choque, remedando en este sentido las más perversas prácticas de regímenes totalitarios. Esto se planeaba en conjunto con la obligación de realizar internas

⁴⁶ Nota para Lectores extranjeros: “*barras bravas*” equivalente a los “*hooligans*” son hinchas de fútbol

en los partidos y así se planeaba utilizar esta fuerza de choque para presionar en dichos comicios.⁴⁷

1,2,16 LA LIBERTAD PARA ELEGIR Y SER ELEGIDO – PROSCRIPCIÓN, CÁRCEL Y EXILIO

INDICE

La libertad es uno de los requisitos más importantes para la calidad electoral. No puede haber elecciones democráticas sin ella. Su importancia no necesita más explicaciones.

En este aspecto se registra un avance muy positivo en el período analizado. En otras labras, se avanzado en lo real y en lo formal. Parecería que las acciones de manipulación y fraude transitan por otros aspectos.

Durante el período analizado tuvimos elecciones sin libertad, por ejemplo, las primeras de 1973. Corresponde a otro trabajo analizar las razones. Pero también faltó libertad en las elecciones de 1931 y especialmente en las de 1952, en la que había persecuciones políticas gravísimas contra la oposición. En las últimas décadas felizmente este factor ha sido prácticamente eliminado: es quizás el campo donde más se ha avanzado.

Por épocas en la Argentina hubo proscripción de ciertos grupos. Esto es, en general, una forma de fraude para impedir el acceso a los mismos a las elecciones.

En otros países – Alemania e Italia – se han proscripto a los grupos que apoyaron a las dictaduras totalitarias. En este caso, por la naturaleza de tales regímenes, no ha habido demasiadas quejas. Actualmente en España hay una polémica por la proscripción del partido Batasuna, que apoya al grupo terrorista ETA. Luego del '30 se proscribió al candidato del radicalismo, y luego del '55 al peronismo. En cada caso habrá de verse en qué medida el régimen peronista se asemejaba a aquella situación. No conozco estudios que profundicen esta situación. Se habla mucho de la proscripción, pero no hay demasiados estudios que analicen en profundidad cada una.

De todo lo que podría mencionar como restricciones a la libertad, lo que mantiene su vigencia es lo que ha dicho respecto del “control de la calle” por parte de grupos profesionales que responden a diferentes sectores.

(a) La libertad de elección del candidato

Se supone que los candidatos tienen que ser elegidos por los afiliados a los partidos. Esto es normal desde siempre. Ahora se ha acentuado esta importancia al haberse prescripto en la Constitución que no se puede ser candidato sino a través de un partido político.

(b) Vigencia del “dedo”

Las sucesiones dirigidas son un fraude electoral y una burla a la democracia. A lo largo del siglo que examino hubo muchos casos de “sucesiones dirigidas” en los que la ciudadanía tuvo limitado su derecho: IRIGOYEN nombra a ALVEAR, JUSTO a ORTIZ, PERÓN a sí mismo, CÁMPORA a PERÓN, éste a su esposa, MENEM a sí mismo, DUHALDE a KIRCHNER y éste a su esposa.

(c) Síntesis

Pese a esto, como antes se comenta, en el campo de la libertad han habido muchos avances, comparados con épocas de regímenes de facto en el 30 en 1943, en 1957, en 1973, y en 1983. Este tema finalmente está emparentado con otro sistema que es contradictorio, cual es el del monopolio de las candidaturas por los partidos políticos, como luego se analiza.

⁴⁷ V. LA NACIÓN, INDIGNACIÓN EN LA OPOSICIÓN POR EL POSIBLE APOORTE DE BARRABRAVAS AL PERONISMO "EL GOBIERNO TIENE LA NECESIDAD DE RECURRIR CADA VEZ MÁS A LOS VIOLENTOS", acusó Hilda "Chiche" DUHALDE e <https://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1200929&pid=7693150&toi=6259 >

INDICE

1,2,17 LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN - MEDIOS Y FRAUDE

El control de los medios siempre ha sido crucial. Y los peores actos de fraude muchas veces se concretan en esta área aun hasta épocas recientes.

En las últimas épocas la tecnología, que ha colocado en manos de la gente común las nuevas tecnologías de información y de comunicaciones, ha disminuido la gravedad que revistió en otras épocas. Pero muchos regímenes autoritarios intentan establecer su control sobre los mismos, como ocurre en China o en Cuba (y con su sagacidad de comité, nuestra actual administración).

(a) Evolución

La censura y persecución a los medios ha sido una constante en la vida política argentina. Debe recordarse las medidas de RIVADAVIA y de Martín RODRÍGUEZ en 1823 contra el fraile CASTAÑEDA que terminó con su destierro entre los pampas. En el s. XX la censura y el cierre de los periódicos fue una realidad. Esto durante los gobiernos de facto, pero también durante épocas de democracia.

En los años 30 debe recordarse la persecución de URIBURU contra el diario CRÍTICA y su director, el mítico Natalio BOTANA.

Con Perón los ataques a los medios y su uso adquirieron nuevas versiones, también persiguió a los medios. En algunos casos llegó a la confiscación como el caso de LA PRENSA, el más conocido pero no el único. Compró LA RAZÓN con métodos extorsivos.

En el caso de la prensa escrita recurrió a un control más sofisticado que consistió en la regimentación del papel de diario. Los mayores recuerdan a LA NACIÓN con dos o tres pliegos por toda la edición. Los casos de amparo nacieron durante el gobierno de facto de la Revolución Libertadora, ante el cierre de una publicación. En la época actual el recurso es la publicidad oficial. Como el gobierno es el mayor anunciante, tiene poder como para someter a la prensa vía asignación de pautas. En este caso ha habido reacciones, y hasta fallos judiciales muy promisorios de nuestra Corte Suprema, pero la realidad se impone. Desde aquella época nació el concepto de la publicidad oficial como modo de apoyar o castigar a la prensa. Pero en las últimas décadas se ajustó a las pautas publicitarias. En este caso existe un caso reciente PATITO de la Corte Suprema que ordenó a un gobierno provincial a no discriminar con la publicidad.

En definitiva, la actual embestida de Néstor KIRCHNER contra el grupo CLARÍN rememora la persecución de URIBURU contra BOTANA y su diario Crítica en 1931, o la de PERÓN contra la PRENSA o antes la extorsión a PERALTA RAMOS por la ‘compra’ de La Razón.

La actual embestida contra PAPEL PRENSA SA. la productora nacional de papel para periódicos, rememora los métodos de PERÓN.

(b) La cadena oficial

Con PERÓN también se populariza el concepto de la ‘cadena oficial’ esto es, del uso de todos públicos y privados los medios - radio y televisión - para la difusión de los actos de gobierno. En algún caso con un uso justificado, y en la mayor parte injustificado.

En los últimos tiempo el gobierno ha hecho uso y abuso de este recurso.

Con toda su prédica democrática, ALFONSÍN mantuvo en poder del Estado a los canales de televisión. Luego, bajo MENEM fueron privatizados, y en este caso las acusaciones fueron de una privatización de amigos.

(c) *Medios del Estado – “6,7,8”*

Los medios en manos del Estado fueron utilizados desembozadamente para difundir la obra de gobierno y también para denostar a los opositores. En la Argentina no se concibe un medio neutral e independiente en manos del Estado. En el Reino Unido la BBC tiene absoluta independencia del gobierno de turno. En nuestras latitudes, un director de ATC independiente no sólo no sería concebido, sino que a la gran mayoría de los ciudadanos les parecería extraño.

(d) *Argentina 2010: La nueva ley de medios – Los blogueros subvencionados*

Desde su consolidación en el poder el matrimonio KIRCHNER ha tenido una relación conflictiva con la prensa, que van desde no dar conferencia de prensa, hasta el mal trato al periodismo. Ya en 2004 t 2005 comienzan por parte de los KIRCHNER, agresiones a algunos medios.

Aproximadamente en 2007 se produce la ruptura con el grupo CLARÍN, y ya la embestida es desembozada.

La época actual es mucho más agresiva, con una ley de Medios orientada especialmente a silenciar a grupos periodísticos con los que se había pasado una luna de miel y que, cuando se acabó, termina. La pasión por el uso de los medios es común a todos. Como se ha dicho, ALFONSÍN se mantuvo en manos del Estado importantes medios y luego con MENEM se produjo su privatización, con versiones sobre que se entregaron a manos amigas.

En 2010 el ataque a los principales diarios se concreta con acciones directas al Grupo CLARÍN y una embestida contra la empresa PAPEL PRENSA.

(e) *Blogueros*

Como se ha dicho que la información y las comunicaciones en el s. XXI se han visto modificados por la revolución digital, y la ciudadanía tiene muchos más recursos para informarse y comunicarse, en el mundo existe esfuerzos por controlarlo. Los más conocidos son los de China y los de Cuba, para impedir o restringir el acceso a la red de internet. En nuestro país no sería concebible una acción de este tipo, por lo que, una vez más, la inventiva del gobierno se ha enderezado a subvencionar a internautas para que intervengan en los blogs con opiniones a favor del Gobierno.⁴⁸ Hoy la red está realmente contaminada con estos blogueros defendiendo la acción de la actual administración.

(f) *La libertad de expresión y sus riesgos*

En este caso vemos que las medidas de manipulación y fraude se han sofisticado, y casi claramente, vemos las tres etapas o “generaciones” de fraude que se aluden en otro lugar.

La actual ley de medios, también insistentemente reclamada por todo el país, fue sancionada de apuro (igual que la ley de partidos políticos) un proyecto sin consenso y sin estudios adecuados, solamente para apoyar el ataque del gobierno contra un grupo editorial.⁴⁹

Y en otro punto de este ensayo, volvemos al tema hablando de los “grupos de presión” que también pueden existir en los medios, actuando en forma indebida. Pero naturalmente en la disyuntiva, de prevalecer la libertad de expresión. Visto de otra forma, el reproche contra indebidos grupos de presión puede ser analizado, también, como afectando la libertad de expresión.

⁴⁸ No se han preocupado por ocultarlo. Aníbal FERNANDEZ concurrió a un acto para entregar subsidios, con una llamativa remera con un grave insulto al diario Clarín.

⁴⁹ El monopolio afecta la libertad de expresión (Julio A. RAMOS). Pero los periodistas que alaban la nueva Ley de Medios por (presuntamente) intentar desmonopolizar olvidan mencionar que el responsable de la situación actual tiene nombre y apellido – Néstor KIRCHNER – El fue quien acordó los derechos al grupo Clarín, y el quien facilitó el monopolio mientras le convenía. Ahora no le responde quiere luchar contra los monopolios. Pero no es así: para el país no es bueno la concentración, pero peor es que se vulneren los derechos de los particulares según el humor de una persona (el gobierno de las leyes vs. el gobierno de los hombres).

1,2,18 PARTIDOS POLÍTICOS, EL MONOPOLIO DE LA POLÍTICA Y EL FRAUDE

El monopolio de la política por los partidos era una vieja aspiración de los políticos pues implica una barrera de entrada para los ciudadanos comunes que intentan incorporarse sin pasar por sus controles. La Constitución histórica no mencionaba a los partidos políticos, pero en 1994 los incorpora ⁵⁰ Más adelante analizaré de qué forma podría cuestionarse esta prescripción que a primera vista parece como muy positiva.

En esta convención - integrada casi exclusivamente por políticos - éstos aprovecharon para incluir muchas disposiciones que los protegieran, más que proteger el espíritu de las democracias. La reforma dirigida por políticos – procuró mejorar su estamento, castigando los golpes de estado, introduciendo el concepto de partido en la Constitución, y muchas otras disposiciones.

No castiga por ejemplo a quienes, desde los cargos electivos, incumplen con la constitución, avasallan las garantías individuales, traicionan al país y a las instituciones, y muchos otros pecados que no solamente pueden cumplirse desde los gobiernos de facto. Nada de eso. También se refieren a los golpes de estados civiles, como el que sufrió el país en diciembre 2001 donde, por esta vía, llegó al poder el candidato que había perdido las presidenciales de 1999. De esto no se habla.

Artículo 38.- Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.

Agregó algunas normas declamatorias sobre el sufragio y los electores. Notablemente no incluyó previsiones especiales contra quienes atentan contra dicho articulado. Las normas electorales y la Constitución también tienen que ver con las expresiones electorales. Esto es válido para el régimen de los distintos, la denominada conurbanización. El tercer senador se imagina para dar acceso a la oposición. En algunas ocasiones el partido mayoritario se divide y presenta dos listas, de forma tal de ganar el senado por la minoría. Sobre el otorgamiento del monopolio a los partidos se habla más abajo.

(a) La democracia interna de los partidos: fraude en las internas

La última elección presidencial de Cristina KIRCHNER – designada candidata a dedo por su esposo a la sazón Presidente de la Nación y titular del partido – no puede ser considerada absolutamente legítima pues llegó con el sólo aval de éste.

Estamos lejos de haber perdido la práctica del ‘gran dedo’. Un tema especial es el de la democracia dentro de los mismos partidos, del fraude en las internas. Realmente es un contrasentido en partidos que bregan por la pureza del sufragio. Así ocurría en 1910, mencionándose el caso de los socialistas que defendía la calidad del voto, pero internamente practicaban el fraude. Y así ocurre en las épocas actuales. ⁵¹ En la medida en que de allí podrían definirse las futuras autoridades, habrá de verse que las prácticas reprobables dentro de los partidos, además de las estafas que implican para los afiliados, también puede recibir los calificativos de fraude electoral o político.

[INDICE](#)

⁵⁰ V. LYNCH, Horacio M., LA NACIÓN, Carta de Lectores de 1994 con motivo de la Reforma de la Constitución a la califiqué, parafraseando a Alfonsín, “como una victoria de los políticos” (y consiguiente exclusión de la ciudadanía).

⁵¹ V. RODRIGUEZ LEIRADO, Pablo en FRAUDES ELECTORALES, UNA VIEJA COSTUMBRE ARGENTINA en <
<http://www.almargen.com.ar/sitio/seccion/politica/fraude/index.html>>

1,2,19 CONFUSIÓN ENTRE GOBIERNO Y PARTIDO

La confusión entre gobierno y partido conspira contra la calidad de la democracia y naturalmente, contra la calidad de las elecciones.

El tema alcanza su máxima expresión durante Perón, quien retiene los cargos. Esto fue siempre muy criticado.

Pero luego se hizo costumbre. ALFONSÍN insólitamente, lo hizo, lo que le valió severas críticas.⁵²

Una vez que el Presidente es elegido pasa a ser un funcionario para todos los argentinos. Conspira contra la calidad y transparencia la confusión entre gobierno y partido.

En 2010, quien preside el partido es Néstor KIRCHNER, esposo de la actual mandataria, y depositario del poder real en la Argentina.

En estas condiciones no pueden esperarse calidad electoral, sino más bien, fraude.

Como se ha evolucionado en referencia a los partidos.

En muchos aspectos se ha avanzado, pero en otros retrocedido. Hay reformas – como la del monopolio – que pueden ser positivas o negativas. Las modificaciones constitucionales, aparentemente tienden a mejorar la situación, pero exclusivamente de los políticos.

No hay previsiones tendientes a separar partido y gobierno.

No hay previsiones para sancionar a quienes, desde el poder legítimo, se deslegítiman en la acción y generan condiciones para los golpes de estado. No hay sanciones, finalmente, para los golpes de estado civiles.

La protección legítima de los políticos puede verse como saludable; la sobreprotección es dañina. El saldo no es positivo.

[INDICE](#)

1,2,20 SISTEMAS ELECTORALES Y FRAUDE

Si se respetaran, las normas electorales serían los factores más importantes para evitar el fraude. Lamentablemente no es así. El cumplimiento de la ley, no es una virtud de los argentinos, pero en política el incumplimiento es todavía más acentuado. Muchas veces quienes las violan son quienes las hacen o los encargados de hacerlas cumplir.

Aun así, la Ley SAENZ PEÑA significó un paso muy importante hacia la calidad electoral. Aunque no terminó con el fraude, pues no impidió que recrudeciera durante los '30 (y en mi opinión, en épocas posteriores), representó un avance muy importante. El voto universal, secreto y obligatorio fue el avance más importante del período analizado.

La universalidad del voto fue positiva, pero entonces era relativa, pues no alcanzaba a las mujeres ni a las poblaciones de los territorios nacionales.

Lo de *secreto* fue quizás lo más determinante porque terminó con la compra del voto.

Y lo de la *obligatoriedad*, fue y continúa siendo una regla controvertida. En aquella época fuimos uno de los primeros (y pocos) países en recurrir al sistema, y hoy en día continúa siendo criticado como una afrenta a la libertad.

Naturalmente los sistemas electorales son los medios más lógicos para garantizar la calidad electoral, obtener el mejor resultado democrático, y prevenir el fraude. No hay duda que los sistemas electorales puedan influir en el fraude pero deben cumplirse y deben realmente propender al bien común. Hay dobles discursos. Luego de años de reclamar por una nueva Ley de Partidos Políticos, contra toda lógica democrática, la administración actual embistió con un proyecto de su factura, sin consenso, que logra imponer a las

⁵² V. Rev. CRITERIO, *LA ÉTICA POLÍTICA*, 24Ene85, (Ficha #2584).

marcha forzada, cuando ya las elecciones habían determinado la pérdida de la mayoría, es decir, que muchos legisladores que los habían votado ya habían perdido la confirmación del electorado.

Una ley cuya mayor virtud debería haber sido el consenso de todos los partidos y de la ciudadanía, se termina sancionándose contra los intereses comunes.

Hay también un divorcio entre la ciudadanía y los partidos. En muchos casos – listas sábanas por ejemplo – es un reclamo de la gente que no goza de consenso entre los políticos.

(b) Reformas constitucionales de 1994

En 1994 se introducen reformas en la Constitución argentina, muy orientadas al tema electoral desde el hecho de que su real motivo fue permitir la reelección al entonces Presidente MENEM: se bajó el periodo presidencial a cuatro años, con posibilidad de una reelección.

Pero además, se reconocen a los partidos políticos – la Constitución histórica no los menciona - y se les asegura el monopolio de la actividad. Esto último – contradictorio con otros principios - ya había sido reconocida en las leyes electores y en algunos fallos de la Corte Suprema.

Una nueva disposición de la Constitución garantiza el acceso a los cargos electorales, naturalmente sólo a quienes cumplen con el anterior requisito, no a todos los ciudadanos.

Se declama la pureza del sufragio, se elimina el Colegio Electoral, y se agrega un tercer senador, cambiando además el sistema de elección de éstos.

La eliminación de los colegios electorales, organismos que se habían ganado una justificada mala fama, parece justificada. Pero también servían para equilibrar el voto. Esto fue advertido por muchos constituyentes que proponían formas de mantener ese equilibrio, pero como no estaban en el Núcleo de coincidencias básicas, no fueron considerados. Lo cierto es que hoy prácticamente se gana la presidencia prevaleciendo en dos distritos: la Provincia de Buenos Aires (37%) y la Capital Federal.

El panorama en este punto es que en la Argentina las normas electorales no procuran el mejor régimen sino antes que nada, favorecer a la partidocracia. Esto viene desde el s. XX e hizo una primera eclosión finalizando los años '20. Esporádicamente la ciudadanía reclama cambios ("*que se vayan todos*", 2001/2), pero siempre se retorna al mismo esquema.

No hay duda que los partidos políticos son factores importantes de la democracia y de la república. Pero como en tantas otras corporaciones, tienden a defender sus intereses con lo que sólo logran agravar el divorcio con la ciudadanía, y la mala imagen. Quien buscar entonces la defensa del sistema debe procurar el mejor y el más limpio, el más transparente, aunque no consulte los intereses de los dirigentes. En ocasiones, logran algunas ventajas como, el no cómputo del voto en blanco, para no exhibir el rechazo de la ciudadanía y el abstencionismo.

Por ejemplo, en la reforma constitucional de 1994 se afirma el monopolio de los partidos políticos, la pureza del sufragio, y la posibilidad de ser candidato – siempre, claro está - que lo sea dentro de un partido reconocido. Pero en tanto en este caso se consigna que se dictarán normas positivas que la afiancen, no hacen lo mismo con la pureza del sufragio. Es cierto que esta reforma fue "*la Constitución de los políticos*" como bien dijo entonces Alfonsín sin reparar en la torpeza de la frase, ya que debía ser la constitución para los ciudadanos

(c) Nueva ley de partidos políticos, (2009)

Desde hace años se reclamaba la modificación del sistema electoral cuya última modificación venía de una ley de la dictadura. Provenían de diferente origen: por un lado, los partidos políticos my los políticos profesionales que sólo ven sus propios intereses, para

afirmar la partidocracia. Por otro, la ciudadanía, sin persistencia y cohesión, y sin tener a nadie que la represente.

Hubo muchas propuestas de cambio, siempre pospuestas. Luego de la derrota electoral en las elecciones parlamentarias de 2009, la administración KIRCHNER impuso contra viento y marea una nueva regulación, durante el lapso que siguió entre las elecciones y la renovación parlamentaria. En diciembre de 2009, semanas previas al recambio del Congreso en que el oficialismo KIRCHNER perdía su mayoría, el gobierno impuso un cambio en el sistema de partidos político. Alegando viejos reclamos de modificaciones, sin consenso, y con mayoría legislativa que ya no representaba a la ciudadanía, se produjo un cambio sustancial en esta importante ley.

Es decir, que vota una nueva regulación que debía contar con el más amplio consenso de las fuerzas políticas, durante el período en que ya la ciudadanía le había enviado un mensaje clarísimo, y los representantes había perdido el consenso de la población.

Esta nueva regulación fue preparada milimétricamente para favorecer a las fuerzas del matrimonio KIRCHNER. aunque por la imprudencia con que fue dictada es muy posible que no pueda hacerse realidad su aplicación, por ejemplo, en lo referido a las internas.

Todos los cambios que impuso apuntaron teóricamente a beneficiar al oficialismo y a perjudicar a la circunstancial oposición. No es el propósito de este ensayo hacer este análisis. Pero si quiero resaltar la actitud. Esta actitud es la que, sumada a todo el cúmulo de circunstancias que se señalan, comporta claramente un ataque a sufragio y un avance en relación al fraude. Es que el fraude, así entendido no es una acción aislada o un tema, es un conjunto de temas que, trabajando en común, están enderezados a orientar la voluntad popular, a dirigirla, a torcerla. Y esto es fraude. La nueva ley, en lo que a la represión del fraude se refiere, sigue los lineamientos de las anteriores, disponiendo algunas sanciones para determinadas conductas realmente inocuas: la veda electoral, las autoridades de mesa, pero nada se dice sobre las graves maniobras de manipulación.⁵³

(d) Manipular la fecha de las elecciones

Desde hace 200 años en los EEUU. las elecciones se celebran en una fecha determinada. En nuestro país sólo se cumplió inicialmente, pero a partir de la revolución del '30 naturalmente se perdió la cadencia. La fecha de las elecciones, en ocasiones, también puede estar digitada para facilitar o perjudicar a determinados grupos. Recientemente en 2009, La Presidente adelantó ridículamente las elecciones para que el deterioro que preveía a su gobierno disminuyera sus chances si se hacían en la época fijada. La jugada, sin embargo, no le resultó bien, porque sufrió una derrota.

(e) Candidaturas testimoniales⁵⁴

En las elecciones legislativas de 2009 la administración KIRCHNER ensaya otro intento de engañar al electorado con candidaturas que no se verifican, y que se dio en llamar “testimoniales”. Es un buen ejemplo de cómo aprovecharse de situaciones no previstas para medrar. No se podría decir, una vez más, que es un invento actual. Tiene relación también con las ‘listas sábanas’ donde la gente vota al primero de la lista. Los reclamos de la ciudadanía, por ejemplo, respecto de la lista sábana, no van a tener acogida en tanto los políticos no reflexionen.

Esta síntesis procura demostrar que, en relación con las normas, como en los otros casos, el fraude ha perdurado camuflado. En este caso creo que no se ha procurado producir una normativa ejemplar, sino una ajustada a los intereses del grupo predominante.

⁵³ V. HUICI, Héctor, *LA LEY DE REFORMA POLÍTICA, OTRO PROYECTO A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DEL PODER DE TURNO*, Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, To. 69, no. 2, diciembre 22009. Buenos Aires, [Ficha# 2455].

⁵⁴ V. editorial LA NACION, “*CANDIDATURAS FRAUDULENTAS Y ANALFABETISMO CÍVICO LAS MAL LLAMADAS POSTULACIONES ‘TESTIMONIALES’ SON UN DESGARRADOR TESTIMONIO DE LA POBREZA, LA IGNORANCIA Y EL CLIENTELISMO*”, [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1119844], [Ficha# 2452].

La introducción de la reelección fue claramente una concesión a MENEM. En todos los casos – monopolio de la política, por ejemplo, o en el caso de la Constitución – se ha procurado favorecer a los políticos como casta. En otros, se procura beneficiar parcialmente: el caso del tercer senador se dice que fue una aspiración de Raúl ALFONSÍN. Pero el pueblo está bastante al margen. Finalmente, la última ley electoral es una maniobra clara del matrimonio KIRCHNER para prevalecer en las próximas elecciones. No tuvo justificación alguna la forma como se la impuso, tratándose del tema que se trataba y de la importancia que tiene.

* * *

El listado podría seguir, pero entiendo que es suficiente este repaso no exhaustivo de prácticas reprobables y de su evolución. No podría decirse que estamos peor que en épocas anteriores. Pero no estamos mejor. Es cierto que ahora es más disimulado, más indirecto, y así es más peligroso: si hoy no se habla de fraude es porque el mismo se ha camuflado, y el ciudadano común no lo ve. Si volviéramos a la compra del voto, entonces era algo sencillo, burdo, brutal. La forma como se lo practicaba lo hacía más condenable. Pero en verdad era algo de patas cortas, se necesitaba mucho dinero. Hoy están la manipulación de los planes. En la Ila. Parte se profundiza este aspecto. Este repaso tiende a mostrar que hay mil prácticas nuevas reprobables, ilegales - calificación que intento en el capítulo siguiente - que manipulan las tendencias, el sesgo, y en definitiva el voto que se expide el día de la elección. Algunas comienzan mucho antes, otras se aproximan a la fecha o se consuman allí. Otras, finalmente - compra de los elegidos - se verifican luego de la elección.

[INDICE](#)

1,3 AVANCES POSITIVOS

No todo ha sido negativo en el siglo bajo análisis.

Dentro de este lapso, hay que señalar que se han hecho grandes avances, especialmente en el concepto de libertad – en todas sus expresiones – y en el sistema legal.

De alguna forma, los cambios en las prácticas fraudulentas son una respuesta a tales avances.

Si se compara la situación actual con la de 1912, en que se vota por primera vez en la Argentina en forma democrática, se advertirán dos cosas: hay más votantes, pero no se trata del simple incremento poblacional, sino que vota más gente y hay más libertad en general, hay más controles sobre las elecciones. Veamos.

1,3,1 EL VOTO FEMENINO

Un cambio trascendental ha sido ampliar la base de los votantes, lo que se logra a mediados del s. XX con el voto femenino, y con la incorporación de la población de los antiguos territorios nacionales. Desde los albores de la nacionalidad en que sólo se tenían en cuenta las opiniones de los “vecinos caracterizados”, hasta la época actual en que votan todos, hasta los presos, la situación ha cambiado mucho.

Lo más importante ha sido en el voto femenino. En el orden nacional las mujeres recién pudieron votar desde 1947 cuando un decreto de PERÓN lo facilitó. Finalmente la ley se sancionó el 9 de septiembre de 1947 y se promulgó pocos días después, el 23.

Comienza: “LEY 13.010. DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER. Art. 1º) *Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos*”.

Pero para ser justos hay que recordar que en las provincias ya existían antecedentes del voto femenino. En San Juan en 1927 se había instaurado en una votación en la que concurrieron el 97% de las mujeres y hasta algunas resultaron elegidas.⁵⁵

Finalmente, los extranjeros, los argentinos naturalizados, el voto de los argentinos en el exterior han sido acciones interesantes que mejoran indudablemente la calidad electoral.

1,3,2 EL PROCESO DE PROVINCIALIZACIÓN

El segundo proceso positivo ha sido el de provincialización, también iniciado por PERÓN. Hasta 1951 había 14 provincias, y la población de los territorios no votaba.

Desde entonces comienza un proceso que termina incorporando siete provincias nuevas, si bien, como dice, una especialista, ello se produce luego de haberlas previamente “peronizado”.⁵⁶

Durante mucho tiempo la mitad del país – en términos de kilómetros cuadrados – no tenía derecho a voto en las elecciones nacionales. En términos de población representaba mucho menos de la mitad, digamos un 20%.

El proceso de provincialización, finalizó en 1990 con la incorporación de Tierra del Fuego.

El estatus de la Capital Federal antes de la reforma de la Constitución de 1994, pese a no ser considerada ni provincia ni “ciudad autónoma” como en la actualidad, era diferente, pues su población, aunque no votaba para la intendencia – sólo concejales - si los hacía para legisladores nacionales y presidente de la Nación.

1,3,3 NUEVOS ACTORES Y FISCALES - LA ACCIÓN DE ORGANISMOS PRIVADOS E INTERNACIONALES

Debe destacarse en primer lugar, a partir de 1983, la acción de muchas ONG's que se dedicaron a bregar por la concientización (CONCIENCIA) y por la transparencia (PODER CIUDADANO).

Las que menciono son quizás las más conocidas de una pléyade de instituciones que se preocupan por mejorar nuestras prácticas democráticas.

El denominado tercer sector es decisivo en la actividad del espacio público no-estatal en el que se resuelven los problemas comunes (desde los ambientales a los de subsistencia alimentaria, desde el ejercicio de la ciudadanía política a la cuestiones de la infancia, desde la promoción de las actividades culturales a las cuestiones de género, etc.). Pero en este caso me concentro en aquellas que se preocupan por promover la transparencia, combatir la corrupción, investigar la financiación irregular, controlar el cumplimiento de las normas de información pública, etc.

Del mismo modo, existen organismos internacionales creados para ayudar a desarrollar las prácticas democráticas en países donde no existían o bien habían sido abandonadas por regímenes autoritarios.

En los últimos años han surgido instituciones internacionales, algunas dependientes de organismos multilaterales, para cuidar las formas y el fondo de las elecciones.

En este caso existen mecanismos y se envían delegaciones para supervisar las elecciones, si bien, como se ha dicho, los mecanismos más eficaces y sofisticados de fraude son lo que

⁵⁵ PALTRINIERI, Amanda, *SAN JUAN, LA PIONERA - SETENTA AÑOS DE VOTO FEMENINO*, AMANZA, <http://www.amanza.com.ar/amanda/Notas/Voto%20femenino.htm>, (Ficha #2609)

⁵⁶ “(...) Pero no dejamos de advertir que la provincialización fue concediéndose a medida que los territorios fueron peronizados, y manifestaron su adscripción doctrinaria a los principios y accionar justicialista en los primeros ensayos electorales que se realizaron a partir de 1949 (...)”. RUFFINI, Martha, *PERONISMO, TERRITORIOS NACIONALES Y CIUDADANÍA POLÍTICA. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA PROVINCIALIZACION*. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, Escuela de Historia, Centro de Estudios Sociales Regionales, Revista Avances del Cesor, Año V, N° 5, 2005; pp. 132-148 [Ficha# 2455].

se aplican antes de las elecciones y que aseguran sus resultados para no tener que recurrir al fraude más burdo.

También se han fundado organizaciones destinadas a la investigación y capacitación de los actores involucrados en el tema de los elecciones democráticas.

Pese a los inconvenientes que existen y a los avances y retrocesos, estas instituciones importan un paso muy positivo para mejorar la calidad electoral.

1,3,4 INTERNET Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN

También como novedad muy positiva debe señalarse la importancia que ha adquirido la red global para el ejercicio de la democracia, como sistema que permite tanto mejorar la posibilidad de comunicación, como la de información.

Las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones han provocado una revolución – la revolución digital – que ha cambiado la forma como se interactúa en todos los órdenes de la vida, donde se incluye la política, el acceso a la información, la emisión de opiniones y otros muchos factores.⁵⁷

Las prácticas de censura en este aspecto se han ido minimizando, tanto en China como en Cuba, como en la Argentina. Ya se ha comentado, finalmente el caso de los blogueros oficiales.

INDICE

1,4 RESULTADOS DE LA PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

No siempre el fraude determina decisivamente los resultados. Veamos

Año		Presidencia	Acciones	Resultado	Candidato
1910	1	Figuerroa Alcorta	Neutral	Neutro	Roque Saenz Peña
1916	2	Roque Saenz Peña	Neutral	Neutro	Irigoyen
1921	3	Irigoyen	Activo	Favorable	Alvear
1928	4	Alvear	Neutral	Neutro	Irigoyen
1931	5	Militares Uriburu	Activo	Desfavorable [1]	Justo
1936	6	Justo	Activo	Favorable	Ortiz
1942	7	Ortiz	Activo	Favorable	----
1946	8	Militares Farrell	Activo	Favorable	Perón
1952	9	Perón	Activo	Favorable	Perón
1958	10	Militares (Aramb.)	Activo	Desfavorable[2]	Frondizi
1964	11	Guido	Neutral	Favorable	Illia
1972	12	Militares Lanusse	Neutral	Desfavorable[3]	Cámpora
1973	12	Cámpora	Activo	Favorable	Perón
1983	13	Militares Bignone	Neutral	Desfavorable[4]	Alfonsín
1989	14	Alfonsín	Neutral	Desfavorable[5]	Menem
1994	15	Menem	Activo	Favorable	Menem
1999	16	Menem	Activo	Favorable	De la Rúa
2003	17	Duhalde	Activo	Favorable	Kirchner
2007	18	Kirchner	Activo	Favorable	CFK
2009		Kirchner	Activo	Desfavorable[6]	(Legislativas)

([1] Antipersonalistas; [2] UCRP; [3] UCR; [4] Luder, [5] UCR, [5] FPV)

El éxito o fracaso de las acciones de fraude no disminuye la gravedad de las acciones. No incide ni puede incidir en la aprobación o descalificación de las acciones. Aun con fracasos, siempre obtienen algún resultado. KIRCHNER fracasa en 2009, pero obtuvo una representación parlamentaria más importante de la que le correspondería. Aceptar estas acciones porque no fueron exitosas implica un gravísimo antecedente para el futuro. La

⁵⁷ V. LYNCH, Horacio M., *EL DERECHO EN LA ERA DIGITAL*, en La Ley, 15May96, y Argentina Digital, (con Mauricio DEVOTO), IT-Cenit, ed. propia, Buenos Aires, 1999.

experiencia reciente de las “*candidaturas testimoniales*” debe ser condenada aun cuando no hayan tenido los resultados esperados. Lo mismo respecto de la burda Todo el esquema de ‘movilización popular’, control de la calle debe ser condenado.

Pero aclaro que asigno mayor gravedad a las maniobras no en relación con lo intrínseco de las mismas, sino en relación con la eficacia para el fraude. Secuestrar a un ómnibus con militantes que van a votar, es un delito gravísimo, pero a los efectos electorales tiene poca significación. Utilizar bienes del estado, el avión presidencial por caso, puede no ser un acto tan grave como el relatado, pero es evidentemente mucho más eficaz a los efectos del fraude.⁵⁸

1,4,2 INTENTO DE ESQUEMATIZAR LAS DISTINTAS FORMAS DEL FRAUDE (MODERNO/ACTUAL) EN SU ACEPCIÓN AMPLIA

Vistos estos parámetros podríamos intentar algunas esquematizaciones.

(a) *Respecto de las normas electorales*

Ley electoral, las ley de partidos políticos, la Constitución versión “Pacto de Olivos”, aportes a partidos políticos, boleta única, listas sábanas, etc.

(b) *Respecto de la compra de votos y de candidatos elegidos*

Habría que establecer grupos de ‘estrategias’ para la compra de votos, como los que [i] se dirigen directamente a los votantes (planes trabajar, el chiquitaje, el empleo público) [ii] de los que apuntan a gobernadores, intendentes y caciques locales (la obra pública manejada con criterio electoral, subsidios) y [iii] los destinados a la compra de los elegidos (la compra de gobernadores e intendentes, compra de legisladores) en un claro fraude post electoral);

(c) *Respecto de la política comunicacional*

Aquí se podría distinguir entre [i] presiones sobre los medios y los comunicadores, de [ii] la propaganda oficial y por último, [iii] la concientización, y finalmente [iv] El engaño, la plataforma, el Indek, la ocultación de la información pública.

(d) *El problema del dinero y la política*

Aquí podríamos distinguir entre [i] financiaciones ilegales. [ii] financiaciones del delito, [iii] financiaciones con recurso del Estado.

(e) *Capítulo especial sobre bienes del Estado afectados a favorecer un partido o una candidatura.*

En este caso podríamos esquematizar [i] abuso de los bienes del Estado, [ii] uso directo de los bienes del Estado para favorecer a un partido o candidato.

(f) *Desde qué lugar se practica*

Aquí se podría distinguir entre el [i] Fraude desde el poder y el [ii] fraude desde fuera del poder. Muchas de estas situaciones – la generalidad – se verifican desde el poder. Pero esto no es exclusivo pues pueden también hacerse desde la oposición. El sujeto activo, de todas formas es quien están en el gobierno, o está favorecido desde el gobierno

(g) *Según la época fraude pre electoral, el fraude electoral, post electoral*

Aquí la esquematización es fácil: [i] fraude pre-electoral, [ii] fraude en las elecciones y finalmente [iii] el fraude postelectoral. Una categoría más podría agregarse, que existe en la Argentina, que sería [iv] el fraude permanente desde el gobierno.

En esta acepción amplia reitero que considero que el fraude electoral no sólo no se limita al día de la elección sino que es algo que puede existir antes – es lo más común – de

⁵⁸ V. el Comunicado UCR del lunes 19 de febrero de 1951 a raíz de las elecciones presidenciales y el uso de los recursos del Estado por el partido triunfante.

la elección. Los ‘buenos’ gobiernos como el de la Cuba de Fidel CASTRO, está todo preparado antes y lo único duda que puede existir es la cantidad de votantes. Sobre el fraude en el momento de la elección no hay ninguna duda. Pero también puede existir el fraude post electoral, otra maniobra que existe en el mundo (en España los llaman los “transfugados”) pero en la Argentina se han ganado un sinónimo como el de la “borocotización” por el pase de partido que tuvo un candidato llamado BOROCOTO.

El término de “fraude postelectoral” se utiliza para referirse a fraudes realizados con posteridad a la elección como el cambio de urna o robo de votos. Pero también en este caso lo voy a utilizar con otro significado, más profundo, referido directamente a la compra no a los votantes, sino a los elegidos por otras fuerzas políticas o aun a los partidos. En este caso la inversión es más segura. También esta práctica debe considerarse un fraude a la voluntad popular. En pocas palabras consiste en comprar la voluntad de legisladores elegidos por elecciones o hasta comprar partidos políticos enteros (como ocurrió con LAVAGNA o como antes había ocurrido con RICO en la PBA).

(b) *Según el nivel*

En este caso podría ser [i] suave y disimulado, [ii] fraude desembozado.

[INDICE](#)

1,5 LA BUENA POLÍTICA

*“Si me vota me hace un honor,
si **no** me vota me hace un favor”*

Juan Félix CAFFERATA (1877 – 1957),
destacado médico y político cordobés, que honró ambas profesiones.

Escribir sobre la patología no significa ignorar u obviar la buena política y los buenos políticos que siempre tuvo la Argentina (hablar de los malos jueces no implica ignorar a todos cuantos diariamente cumplen cabalmente con su labor, con honestidad, dedicación y patriotismo).

Hay dos clases de política. Una política buena: esa que está al servicio de los ciudadanos, esa que le llaman el arte de lo posible. Consensuar, debatir, buscar soluciones, acordar, tomar medidas en bien de la población y del país. Esa política sólo puede manejarse con medios transparentes y por personas que lleguen al gobierno de la misma forma. Por lo tanto así tienen que ser las campañas políticas. Quienes acceden al poder y al gobierno con otros métodos difícilmente puedan cumplir con su misión ya que estarán debilitados, condicionados y propensos de recibir presiones, denuncias permanentes que ocuparan el tiempo y la atención que necesitan para su función.

Ocurre sin embargo que muchas veces los escándalos hacen olvidar la normalidad. Nuestra Argentina, más la del siglo XIX y XX que la actual, estaba plagada de hombres buenos, patriotas, que dedicaron al país sus mejores años, que hicieron muchas cosas bien y que cuando se equivocaron, lo hicieron de buena fe.

Pero como decía antes HARDOY, el fraude tuvo, entre otros nefastos resultados, el alejar a la gente buena de la política. Alentó a aquéllos que descreían de la democracia a tener muchos argumentos a mano para convencer a la gente, especialmente a la juventud de los males de la democracia, de las elecciones, de la política.

Repito aquí lo que dije antes, que escribir sobre estos males y estas patologías no tiene como objetivo denigrar la política, sino volverla buena, aceptable, que sea una opción para nuestros hijos.

Y como decía CALAMANDREI cuando justificaba sus críticas a la Justicia: *“amor no significa complicidad”*.

En la Argentina está la costumbre de tapar y encubrir las cosas malas, en la idea que así se protegen a las instituciones. Así nos va.

1,6 CONCLUSIONES IA. PARTE

Creo haber demostrado cómo muchas prácticas ilegales o fraudulentas han perdurado a lo largo de un siglo, aunque fueron cambiando - modernizándose o sofisticándose - a lo largo del siglo, a medida que se fueron criticando o sancionando y a fin de evitar los reproches y sanciones.

Esto justifica profundizar los estudios, revisar las maniobras, analizar lo que ocurre bajo la perspectiva del fraude y de la manipulación y poner una luz sobre el problema.

[INDICE](#)

[Indice](#)

IIA. PARTE

CONCEPTO DE FRAUDE Y SUS PRÁCTICAS CONEXAS, SU DISUASIÓN Y REPRESIÓN

(La disuasión y represión legal del fraude, y de las conductas que degraden el libre ejercicio del voto)

*“O hacemos algo, rápido y en la dirección correcta o de lo contrario la
democracia dejará de ser ‘el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el
pueblo’ para convertirse en ‘el gobierno del dinero, por el dinero, y para el
dinero’
”*

*Daniel ZOVATTO G., especialista*⁵⁹

*La señora Cristina Fernández de Kirchner ha triunfado holgadamente.
Podrá decirse que se utilizaron en su beneficio todos los resortes del poder y
los dineros públicos (algo claramente inmoral y muy probablemente ilegal
pero que, sin embargo, quedará impune), pero sería injusto para con la
ciudadanía atribuir sólo a ello el resultado.*

*Revista Criterio,
DESPUÉS DE LAS ELECCIONES
Editoriales N° 2332, Noviembre 2007*⁶⁰

⁵⁹ ZOVATTO G., Daniel, *DINERO Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: UNA VISIÓN COMPARADA*. Senior Executive de International IDEA y Director del Observatorio Electoral Latinoamericano, <http://www.observatorioelectoral.org/>. Ficha # 2477.

⁶⁰ V. Revista CRITERIO, [<http://www.revistacriterio.com.ar/editoriales/despues-de-las-elecciones/>]. [Ficha# 2610]

INDICE

2,1 DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE FRAUDE (CÓMO DEFINIRLO, CONCEPTUALIZARLO E IDENTIFICARLO)

Esbozado un panorama de las maniobras políticas de todas las épocas, y de su evolución, en esta Ila. Parte se intenta definir cuáles acciones pueden ser fraudulentas, que características las distinguen y cómo pueden impedir, reprimir y eventualmente sancionar, tanto desde el punto de vista legal como político-institucional. Luego de revisar algunos ejemplos pasamos a analizar otros intentos de definición que parten del estudio de una situación ideal y de condenar lo que la afecta en un nivel perceptible. A la dificultad de tipificar las acciones de fraude se suma la impotencia de los organismos de aplicación que, sin una adecuada estatura institucional, se ven superados por el nivel de los conflictos. Se pasa luego a analizar las acciones políticas - más que las legales - para impedir y reprimir. Se concluye que deben prohibirse y reprimirse un conjunto de acciones bajo la figura que denomino “*delitos contra la Constitución*”.

2,1,1 ACEPTACIONES DE FRAUDE ELECTORAL

No está bien definido qué es fraude. Sabemos que cambiar los votos de una urna lo es indiscutiblemente, pero otras acciones, por ejemplo, comprar un candidato opositor que ha ganado la elección (o las denominadas candidaturas ‘testimoniales’), no aparecen tan claras, o, al menos, no es considerado tales. Si etimológicamente no fuera estrictamente fraude debería concluirse cómo se lo puede denominar.

Hay dos acepciones de fraude electoral, una muy específica que alude a los actos realizados en el momento de la elección, y otra, más amplia, que abarca prácticas más generales y atemporales enderezadas a manipular la voluntad del electorado o aun a torcerlo o defraudarla.

Cómo ejemplo del primero podría mencionarse el cambio de las urnas, el más burdo que se puede imaginar. Y del segundo podría mencionarse sancionar una ley electoral orientada a favorecer a una fuerza política en desmedro de otras. Una definición de fraude dice,

Alterar los resultados de una votación en perjuicio del que va ganando y lógicamente a favor del que va perdiendo ... Fraude electoral es todo artificio o artilugio realizado por encargados de organizar una elección a efectos de modificar la voluntad de los votantes hacia un candidato preestablecido. Por lo general cambian los votos en el escrutinio o modifican las actas de sufragio ... Se dice que hay fraude cuando las elecciones fueron "acomodadas" para que gane fulanito o menganito...

En una concepción amplia, que es la considerada en este ensayo entiendo,

Fraude es, por definición, la conducta por la cual el engaño, la manipulación, la falsificación, la distorsión, la violencia o cualquier otra forma ejercida en cualquiera de los momentos electorales (pre- electorales, acto electoral, o post- electoral) afecten al ejercicio libre, universal, secreto e igual del sufragio.⁶¹

Mi intención es profundizar esta acepción más amplia. Un interesante artículo dice⁶²,

“(. . .) No esperemos que el fraude se produzca como en tiempos pasados, de una manera burda, descarada y violenta; robando urnas y cambiando los resultados antes de ser registrados oficialmente. Las formas de fraude se han sofisticado. El fraude ahora se produce por medio de la manipulación, de la propaganda ilícita fuera de tiempo y de lugar; por medio de los ataques velados e indirectos y, sobre todo, por medio del financiamiento subterráneo que los grupos de poder ligados al narcotráfico y al crimen organizado otorgan a los partidos políticos más fuertes. Fraude también es la demagogia, es decir, la mentira con fines electoreros. Demagogia que se traduce en desprecio e irrespeto hacia la ciudadanía, porque ofrecer cosas que no se pueden cumplir, obsequiar objetos o prometer dádivas a correligionarios, es justificar los medios de la peor manera, o sea, engañando a los ciudadanos. Crear espejismos, falsas expectativas, ilusiones de cambio, sabiendo

⁶¹ PFLEGER, Jorge, REFLEXIONES SOBRE EL FRAUDE POLÍTICO - <http://jorgepfleger.blogspot.com/2008/05/reflexiones-sobre-el-fraude-por.html>

⁶² V. TORRES VALENZUELA, Milton Alfredo, OTROS MODOS DE FRAUDE, La Hora, Guatemala, Martes, 23Oct07, <http://lahora.com.gt/notas.php?key=21915&fch=2008-01-08> / Periodista y profesor de filosofía guatemalteco http://www.ceps.edu.gt/ceps/univ-view-aut?universidad_id=466> Ver ANEXO.

que no serán posibles, dados los compromisos adquiridos por los pseudolideres y por los partidos que los respaldan, especialmente por la calidad moral de quienes les financian y de quienes les dan protección, es una forma mezquina de llevar a cabo el fraude. Lo peor de todo es que esta nueva forma de fraude nos parece "normal", y por "normal", aceptable. La ingenuidad por ignorancia es la mejor aliada de los fraudulentos candidatos que han llegado a la segunda vuelta. Saben muy bien que poniendo cara de mosquita muerta o empuñando un raquíutico puño, al son de cancioncitas vulgares bien escogidas, a la par de lanzar improperios y haciendo comparaciones grotescas con ademanes por demás abusivos y de mal gusto, pueden sacar provecho de la masa que sigue sin reflexionar las consignas de los caciques locales que han hecho de la política y, sobre todo del fraude, su modo de vida. Las formas de fraude, pues, han cambiado; más en el fondo, sigue siendo eso, fraude, engaño, forma ilícita de hacer política y, tal vez, la forma más exitosa en nuestro medio para alcanzar el tan deseado y manoseado poder político. Cuando las cosas así caminan, no hay esperanzas. El ejercicio del poder político está comprometido por el fraude y quienes lo ejercen están maniatados por las mismas cadenas que ellos han contribuido directamente a forjar. Las cadenas del fraude triunfan y el círculo se vuelve a cerrar. (...)". [El destacado es mío].

Justamente me preocupa que se mantenga la acepción restringida, en vez de concentrarse en la amplia. Igualmente, que se analicen separadamente diferentes maniobras que, analizadas una a una, son irregularidades, pero que en conjunto constituyen fraude electoral, y que, así, englobadas, no sólo se ven más claramente, sino que adquieren más relevancia. Me preocupa que – como se dice en la cita - parezca normal lo que es altamente anormal, que se lo acepte y que no se profundice su significado e implicancias.

Es que el fraude entendido como un desvío de la voluntad popular expresada en elecciones, se puede concretar mucho tiempo antes de la elección y así podremos ver que en algunos países, Cuba por ejemplo, la elección está ganada mucho tiempo antes. Si se permite un sólo partido, es claro que ese partido será el ganador. Y, como también se verá, en ciertos casos el fraude puede darse mucho tiempo después de la elección, en lo que denomino “el fraude postelectoral”.

Mariano GRONDONA alude a estos tipos de fraude, denominándolos *directo* e *indirecto*.

“(…) El Diccionario de la Real Academia Española define el fraude como "una acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra la cual se comete". Aplicando esta definición al área política, podría definirse al fraude como "una acción contraria a la verdad y a la rectitud electoral, que perjudica a los candidatos y a los votantes contra los cuales se comete". No bien dicho esto, se advierten dos tipos de fraude. Uno, que llamaríamos "directo", es la acción contraria a la "verdad" electoral. Con otras palabras, el recuento mentiroso de los votos. El otro fraude, que llamaríamos "indirecto", es la acción contraria a la "rectitud" electoral, al espíritu de competencia leal entre los partidos que debe acompañar a toda campaña electoral. Aun cuando sea menos grosero que el falso recuento de los votos, también el fraude "indirecto" hiere de muerte a la democracia.(…)”⁶³

Pero la duda y confusión sobre el término subsiste: qué es y qué alcances tiene la expresión “pureza del sufragio”. Véase por ejemplo este editorial del diario LA NACIÓN,

“(…) Ni siquiera en tiempos de los dos gobiernos más autoritarios de origen constitucional de la Argentina moderna, que fueron los de Juan Domingo Perón, entre 1946 y 1955, estuvo fuera de duda la pureza de los actos electorales. En ese período se redujeron a extremos inconcebibles para una democracia las garantías individuales y las libertades públicas durante 364 días al año. Es decir, antes de los comicios y después de que éstos se realizaran. El día de la consulta, realizada invariablemente bajo la custodia de las Fuerzas Armadas, la jornada transcurría con normalidad y sin motivos para impugnarla por fraude o por signos que vulneraran la transparencia del acontecimiento cívico. También invariablemente, como es de imaginarse, triunfaba con holgura el oficialismo, a raíz de lo ocurrido en los otros 364 días (...)”⁶⁴ [el destacado es mío]

¿Cómo puede afirmarse que hubo “pureza” en las elecciones realizadas en tales condiciones? Sólo con una concepción muy equivocada puede aceptarse tal afirmación.

Parece claro que, para poder estudiar el fenómeno, es necesario poner precisión en los términos. De alguna forma hay que calificar aquello que ocurría, durante Perón, en los otros 364 días del año que eran los que realmente definían la elección. Como quiera que se

⁶³ GRONDONA, Mariano, *LOS TENTÁCULOS DEL FRAUDE*, La Nación, 13Abr00, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=12888.

⁶⁴ LA NACIÓN, editorial, *LA PUREZA DEL SUFRAGIO*, 19Feb09, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1101194, (Ficha #2481).

llame, fraude, fraude político, fraude indirecto, es lo crucial. Lo otro es una parodia de sufragio, un acto teatral, como ocurre en algunos países.

Félix LUNA, en su “*ALVEAR*”, no deja de condenar las mil formas en que los gobiernos conservadores fraguaban el resultado de los comicios; al mismo tiempo afirma que la campaña del candidato radical, Marcelo T. de ALVEAR, fue financiada por la CHADE a cambio de que éste facilitara la renegociación del servicio eléctrico de la Capital Federal, a mediados de los ‘30. Sin aceptar esta acusación gravísima, interesa observar que LUNA no relaciona esta maniobra con el fraude (le parece condenable, pero por otras razones). En su idea, el fraude conservador era algo absolutamente reprochable, en tanto amañar una concesión ruinosa para el país para obtener la financiación de la campaña no lo era a los efectos electorales.

Peor aún, en el mismo libro continúa relatando de episodios de fraude interno cometidos en el partido radical, sin relacionarlos, tampoco, con el fraude electoral general. La dirigencia fraudulenta surgidos de estos comicios era la misma que luego reclamaba de los conservadores la pureza del sufragio. El fraude también existía entre los socialistas⁶⁵ y entre conservadores⁶⁶ (aunque en este caso había más coherencia).

Leo en un buen libro “*el prestigio de Perón entre los trabajadores crecía. Las mejoras eran rápidas y notables: a una sustancial rebaja de los alquileres se agregan la creación de una Caja de Jubilaciones – que en poco tiempo favorece a dos millones de trabajadores – y los tribunales del Trabajo – que aseguran la estabilidad del trabajador y el representantes sindical: la prórroga de los arrendamientos rurales; la anulación de los desalojos, y la aprobación del Estatuto del Peón Rural, una verdadera revolución en las costumbres laborales del campo. Otro decreto de importancia decisiva fue el de la “garantía horaria” en el gremio de la carne, que beneficia a cerca de cincuenta mil obreros....*”. A la página siguiente leo “*¡Elecciones democráticas!! ... las elecciones del 24 de febrero de 1946 serán un verdadero ejemplo de pulcritud, más allá de algún incidente menor*”⁶⁷. Se cuenta que para asegurar los resultados de una elección que parecía pareja, PERÓN inventó el aguinaldo.⁶⁸

Pero si acaba de mostrar cómo se ‘compra’ la voluntad de los trabajadores, ¿cómo puede hablar de elecciones democráticas?, ¿qué diferencia hay, en términos morales o jurídicos con los fraudes anteriores?, ¿cómo conciliar estas contradicciones? Si por hipótesis podríamos admitir que todo lo que hizo PERÓN para asegurar su elección no es fraude ¿cómo lo podemos definir la actitud de quien, desde el poder, prepara los resultados? Hay que recordar también que esta política le llevó a PERÓN, de encontrarse con los pasillos del BCRA lleno de lingotes en 1946, a la grave crisis económica de 1952.

Más adelante se dice “...La oposición política acorralada”, mientras que al referirse específicamente al acto electoral expresa “...¡1951: elecciones democráticas! Las elecciones de 1951 no tuvieron el mismo marco de garantías que las de 1946 ... Los radicales intransigentes, venciendo a los “unionistas” proclamaban la abstención por falta de garantías En un comunicado del lunes 19, la UCR no objetó las formas del acto electoral, pero señaló: ‘Desde hace seis años todos los recursos del Estado estuvieron al servicio de un partido político, restringiéndolas las posibilidades de las otras agrupaciones cívicas para difundir al pueblo sus críticas y doctrinas...’.

¿No criticó o hizo una crítica mucho más grave y más profunda que la relativa al desarrollo del acto electoral? Y si fuera así ¿puede hablarse de “elecciones democráticas”? Pienso que una vez más estamos en la acepción equivocada de fraude, referida más a la mecánica del acto electoral que al sentido del voto.

⁶⁵ V. COLUMBA, Ramón, *EL CONGRESO QUE YO HE VIVIDO*, Obra Completa Tercera Edición 1978 1906 1943, [Ficha #2504]

⁶⁶ V. EMILIO J. HARDOY. *UN PATRIOTA DEL SIGLO XX*, Ia. ed., Buenos Aires, Fundación Dr. Emilio J. Hardoy, 2009, [Ficha #2537]

⁶⁷ DE TITTO, Ricardo, *BREVE HISTORIA DE LA POLÍTICA ARGENTINA*, ed. el Ateneo, BA., [Ficha #2543].

⁶⁸ LAIÑO, Félix H., *DE YRIGOYEN A ALFONSÍN (RELATO DE UN TESTIGO DEL DRAMA ARGENTINO)*, Edit. PLUS ULTRA, Buenos Aires, 1985, pag.66, [Ficha #358].

En una nota publicada en 2007, sugerí que en la Argentina ya ingresamos en lo que podría llamarse “*fraudes de 3ª. generación*”, es decir una evolución sofisticada del viejo y conocido fraude que se practicaba en la Argentina, y de los de 2ª. *generación*. En un contexto que analizaba la *legitimidad* del gobierno de Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, especialmente en comparación con otras democracias del primer mundo, o con más institucionalidad que en la Argentina, como es Chile, decía:

“(…) Las anomalías que tuvieron lugar durante las últimas elecciones no son el único elemento que hay que tener en cuenta al analizar el triunfo de la primera dama: no deben pasarse por alto otras maniobras utilizadas para garantizar la victoria de la fórmula oficialista. Durante las últimas semanas se ha reflexionado mucho sobre el resultado de las últimas elecciones presidenciales. Sin embargo, un concepto fundamental—la legitimidad—no se ha profundizado, habiéndose sólo concentrado en algunas irregularidades del comicio. Si por legitimidad se entiende la cantidad de votos emitidos en las urnas, el triunfo de Cristina Kirchner es impecable. Pero si ampliamos el concepto al cumplimiento riguroso de los pasos legales para llegar al poder, y a la ausencia de fraude o de toda maniobra espuria para torcer la voluntad popular, la respuesta es negativa.

El fraude en la Argentina

Estimo que en la Argentina ya alcanzamos lo que denomino “fraudes de tercera generación”, que superan a los de la primera (el viejo y burdo “fraude patriótico”) y los de la segunda, que comenzaron en 1943 con Juan Domingo Perón y se caracterizaron por la demagogia, dádivas, control y censura a la prensa, plena ocupación, manipulación del empleo público, destrucción de la oposición, adoctrinamiento en las escuelas, poder sindical, suma del poder público y muchas otras. Lo de Perón fue mucho menos rudimentario, pero, sobre todo, más efectivo. Las notas características de este fraude de tercera generación superan las dos anteriores: son (aun) más sofisticadas y efectivas. Se puede mencionar el manejo de la caja, la presión y compra de voluntades de gobernadores e intendentes, el reparto discrecional de la obra pública, el control de la prensa vía publicidad oficial, la digitación del candidato y su promoción, los gastos de campaña, el clientelismo, los punteros, los planes sociales, la manipulación de índices y la compra de encuestas hasta convertirlas en “profecías autocumplidas”, entre muchos otros. Estas maniobras se coronaron con una habilísima instalación de sensación de triunfo de la candidata oficial, junto con las bien logradas complicaciones durante el acto electoral que lograron disuadir a un 30% de argentinos de concurrir a votar: ¿para qué, si ya gana?

Las candidaturas

Si por la reforma de la Constitución Nacional del 1994 ya no pueden existir candidatos sin partido (artículo 38), los candidatos deben ser nominados dentro de los procesos democráticos internos de los partidos políticos. De otra forma, los ciudadanos sólo pueden optar por lo que otros les ponen para elegir. Dentro de este proceso deben existir las elecciones internas, obligatorias para llegar legítimamente al poder, lo que aquí no ha ocurrido (la broma de “pingüino o pingüina” fue patéticamente efectiva, e hizo realidad lo anticipado por Anatole France en su clásico “La isla de los pingüinos”).

“Miente, miente que algo queda” (Goebbels) Voltaire

La manipulación de la voluntad popular actual supera todo lo conocido. Un párrafo especial merece la mentira. Se miente sobre el pasado reciente, la época menemista y el rol de los Kirchner durante esa presidencia. Se miente sobre los años de plomo, sobre la historia argentina. Se dicen mentiras sobre los fondos de Santa Cruz y sobre el INDEC. Como sostiene Gabriela Pousa: “En rigor de verdad, el oficialismo ha tenido éxito —como lo sostuvimos en su momento— por su política comunicacional. A través de la palabra y la omisión ha creado un país maquillado donde nada es lo que parece ser”.

Las elecciones como una formalidad

Si se ha prepara bien a la población con estas maniobras, el triunfo está asegurado. Así, los gobiernos no necesitan llegar al acto electoral para conocer su resultado, lo que convierte a la elección en una mera formalidad. Ni Fidel Castro en Cuba, ni antes Alfredo Stroessner en Paraguay o Adolf Hitler en Alemania lo necesitaban.

La dudosa legitimidad

En este contexto, hablar de legitimidad de la elección de Cristina Kirchner y compararla con la de Ángela Merkel o Michelle Bachelet es una exageración propia de los argentinos. Ha llegado al poder nominada por su marido, quien a su vez fue digitado por el artífice del golpe de Estado civil de diciembre de 2001. La suya es una legitimidad dudosa, menguada, aceptable para un país subdesarrollado, pero que no superaría ningún estándar internacional.(…)”

Sobre la impunidad de determinadas acciones reflexiona una prestigiosa publicación en la cita que encabeza esta sección:

*“(…) La señora Cristina Fernández de Kirchner ha triunfado holgadamente. Podrá decirse que se utilizaron en su beneficio todos los resortes del poder y los dineros públicos (algo claramente inmoral y muy probablemente ilegal pero que, sin embargo, quedará impune), pero sería injusto para con la ciudadanía atribuir sólo a ello el resultado. (...)”*⁶⁹

2,1,2 FRAUDE ELECTORAL, PICARDÍAS, CORRUPTELAS Y DEMAGOGIA: DISTINCIÓN Y LÍMITES⁷⁰

Avanzar en este sentido tiene un serio inconveniente pues estas prácticas carecen de un límite claro, con muchas zonas grises. ¿Hasta dónde políticas sociales activas pueden confundirse con práctica condenables? ¿Cuándo el uso de medios oficiales de comunicación llega a considerarse fraudulento? En esto hay indefinición, límites claros, entre lo que podrían ser “*políticas socialmente activas*” con la demagogia pura y simple. Lo primero es perfectamente lícito pero lo segundo roza con el concepto de fraude tal como lo concibo.

Otra dificultad que se advierte es que - en mayor y menor medida - todas estas prácticas han sido ejercitadas por todos los partidos, de forma tal que no hay muchos que tengan la conciencia limpia y que “*pueden arrojar la primera piedra*”. Siendo así no están demasiados interesados en ponerlas en evidencia.

Por ello considero que el análisis en común de todas estas prácticas, ayuda en las definiciones.

Estas afirmaciones anticipan los planteos de los próximos puntos que acepto pueden ser discutibles. Esperando convencerlos, por el momento me conformo con que se concuerde con las siguientes afirmaciones,

- a) El concepto de fraude es más amplio que el que normalmente se lo utiliza en la Argentina o, sencillamente, hay que profundizar los estudios sobre el llamado “*fraude indirecto*”;
- b) Las prácticas fraudulentas han cambiado con el tiempo y con los sistemas,.
- c) Y hay otras prácticas cuanto menos antidemocráticas que persisten y han evolucionado.
- d) Hay trampas directas o indirectas que individualmente no constituirían delito pero que en conjunto lo constituyen.

2,1,3 TIPIFICACIÓN DE LAS MANIOBRAS: ANTICIPO (DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN)

En nuestro derecho punitivo, el *tipo penal* es considerado una garantía, aunque hay opiniones divergentes.⁷¹ No veo cómo podrían encararse las sanciones de las que estamos hablando, porque es muy difícil circunscribir las conductas y maniobras en un tipo penal, máxime si ello depende de las circunstancias y aun de otras acciones. Ello crea dificultades, y entorpece el combate contra el fraude desde el punto de vista de la ley. A esta altura me pregunto: ¿pueden considerarse a las maniobras de fraude como delitos comunes? En caso de ser cometidos por funcionarios públicos, podrían incurrir en otros delitos o faltas de tipo administrativo. Pero, cuando son cometidos por otras personas o grupos ¿cómo podrían considerarse? Distinguir el fraude de maniobras incorrectas es algo muy difícil. Depende de un análisis panorámico y completo, muy difícil de *encerrar* en un tipo penal. Sin embargo, podemos advertir que en nuestro sistema constitucional existe un régimen sancionatorio sin un tipo especial como el concepto de mal desempeño que en nuestro

⁶⁹ V. REVISTA CRITERIO, *DESPUÉS DE LAS ELECCIONES*, Editoriales N° 2332, nov07.
[<http://www.revistacriterio.com.ar/editoriales/despues-de-las-elecciones/>], [Ficha #2610].

⁷⁰ V. PERSELLO, Ana Virginia, *RÉGIMEN POLÍTICO Y BUROCRACIA ESTATAL. LA ARGENTINA EN LOS AÑOS 30*, [http://es.wikipedia.org/wiki/Concordancia_\(Argentina\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Concordancia_(Argentina)) / [http://es.wikipedia.org/wiki/UCR_-_La_era_alvearista_\(1930-1943\)](http://es.wikipedia.org/wiki/UCR_-_La_era_alvearista_(1930-1943)) / :---
<http://www.mindef.gov.ar/Comision%20Bicentenario/ponencia%20Persello.doc>. (Ficha #2605)

⁷¹ ROJAS, Ricardo Manuel, *LAS CONTRADICCIONES DEL DERECHO PENAL*, Ed. AD HOC, Buenos Aires, 1a. ed. 2000, (Ficha #2549)

régimen se utiliza para destituir a determinados funcionarios. Y, por tratarse de una cuestión crucial, asegurar la pureza del sufragio., entiendo que tiene entidad suficiente.

Artículo 37.- *Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio.* Esta clara disposición no puede ser meramente declarativa y, aun cuando los constituyentes no lo hayan previsto, debe tener efectos operativos.

2,1,4 CONSECUENCIAS DEL ANÁLISIS EN COMÚN DE ESTAS PRÁCTICAS

Considero un avance estudiar estas prácticas e irregularidades bajo la perspectiva común del fraude electoral. Así como contribuye a revisar el tema con una nueva perspectiva, sirve para calibrar el tamaño de la infracciones, y advertir cómo muchas acciones aisladas, aparentemente inocentes, adquieren una nueva significación.

La relación efectuada en el apartado anterior comporta distintos delitos o infracciones, corrupción, estafa, incumplimiento de deberes e funcionario, dádivas, coimas, utilización de recursos en contra de su finalidad, engaño, inmoralidad, “*baja calidad ética*”, “*ilegalidad*”, negociaciones incompatibles, extorsión. Analizadas separadamente podríamos llegar a estas conclusiones.

Analizados desde la visión del fraude político, la cuestión adquiere una relevancia mucho mayor, institucional, que no libera a los actos de las connotaciones mencionadas, pero que le agrega un condimento gravísimo. Quizás una parte de nuestros clásicos problemas para funcionar como país, como democracia, como una República, estén resumidos en lo relatado. Puestas en conjunto comportan un gravísimo delito contra el normal funcionamiento de las instituciones de la República, y traban el desarrollo del país.

Corresponde ahora analizar el tratamiento que se hacen de estos problemas, su poca eficacia o ineficacia, y los posibles resultados de un análisis común.

Al estudiar el fraude es decisivo definir y concluir, si nos concentramos en la mecánica y desarrollo del acto, o si nos proyectamos a un análisis más profundo. Mi respuesta es obvia: el fraude no se reduce a la primera acepción. Tampoco tendríamos que reducir esto a una cuestión semántica y si el término ‘fraude electoral’ no pudiera aplicarse con la extensión que propugno, de alguna forma hay que denominar a esas prácticas condenables que son, en lo que a las elecciones se refiere, mucho más decisivas que la falta de fiscales, la ocultación de boletas o los votos mal impugnados, etc. Estamos hablando de las condiciones en que se concreta uno de los pilares del sistema democrático, de su preparación, del clima, de la libertad, de la financiación y de impedir su tergiversación. Mi conclusión es que, junto o paralelamente con lo que ha sido el fraude electoral ‘clásico’, han ido surgiendo, prosperando y confirmándose otro tipo de acciones que, con el mismo objetivo, son mucho más eficientes, más disimuladas, y así mucho más condenables. Llámense delitos, ataques electorales, afrenta a la calidad electoral, ‘juego sucio’, trampas electorales o lo que sea. Se ha visto aquí y corroborado con estudios de otras latitudes que, ante la dificultad de definir bien el fraude, puede utilizarse un camino diferente, partiendo de lo que podría considerarse elecciones libres, las elecciones democráticas o lo que yo llamo la ‘calidad electoral’ y considerar fraude a todas las conductas humanas que lo afecta (puede haber excepciones, como una catástrofe natural por ejemplo, que afecta el proceso electoral pero no sería fraude).

[INDICE](#)

2,2 UN ANÁLISIS LEGAL – LAS NORMAS

Comienzo analizando lo comentado bajo un enfoque legal (luego se hará desde una perspectiva política), para determinar cómo se pueden impedir y combatir legalmente estas acciones condenables que afectan gravemente a la democracia.

Se han visto antes las dificultades que presenta determinar que es fraude, y diferenciarlo de estratagemas, irregularidades, corruptelas. Muchas de las acciones descriptas, aisladas, son reprobables; en conjunto son una lacra. Queda claro que no estamos hablando de la

sustitución de un voto, del voto duplicado o de otras maniobras por el estilo: aquí se habla de algo a gran escala capaz de modificar claramente el resultado de una elección, o, al menos, con capacidad de lograrlo. Cultivar el clientelismo, torcer el brazo a autoridades provinciales o municipales, someter a la población a la ignorancia, movilizar bandas para disuadir opositores, engañar a la población, efectuar regalos para crear falsa sensación de bienestar, aun cuando se desencadene inflación.

Un análisis de las normas legales en el sentido restringido, referido a nuestros países, puede encontrarse en el *TRATADO DE DERECHO ELECTORAL EN AMÉRICA LATINA*, el capítulo Delitos y Faltas electorales, con una descripción completa de las normas, las sanciones y el procedimiento de aplicación.⁷²

Por el momento debe concluirse que no hay una normativa específica sobre el fraude político. Ello de por sí ya es un vacío a completar.

Comenzaría alertando que ni en la Constitución ni en las leyes que organizan el régimen político electoral del país, hay previsiones específicas sobre las acciones de fraude aquí mencionadas, siquiera parecidas a la condena de los golpes de estado. En nuestra legislación sólo hay sanciones en algunos casos muy puntuales del acto eleccionario, más enfocadas sobre los “ladrones de gallinas”.

En cuanto a los tipos delictivos en que pueden incurrir los particulares, cabe indicar que, como en otro lugar hemos señalado casi todos los países latinoamericanos castigan las acciones de los particulares consistentes en la obstaculización del proceso electoral; los fraudes electorales (destacando entre ellos los delitos de votar dos o más veces o votar sin tener derecho a ello); las falsedades electorales; los actos de propaganda ilegal; los desórdenes públicos realizados durante las votaciones y, muy particularmente, en los lugares cercanos a los colegios electorales o en el propio colegio, y las coacciones dirigidas contra otros electores. En atención a la materia y circunscribiéndonos a la legislación electoral en Latinoamérica, cabe decir que encontramos gran variedad de tipos delictivos que pueden agruparse del siguiente modo: a) la obstaculización del proceso electoral b) falsedades, c) fraude electoral, d) abandono de funciones, e) propaganda ilegal, f) sobornos, g) coacciones, h) desórdenes públicos, i) calumnias e injurias, y j) sustracciones.⁷³

Debe entenderse, sin embargo, que si la Constitución garantiza los derechos políticos, el sufragio y la igualdad de oportunidades (en este caso con acciones positivas) tales acciones son violaciones constitucionales y deben ser reprimidas.

Si quien los comete integra los poderes del Estado existe la sanción del art. 53 Constitución del mal desempeño. Pero es fácil eludir estas responsabilidades. Sin embargo, en la mayoría de acciones relatadas existen delitos e infracciones, pero no hay nada específico para sancionarlo.

No hay previstas sanciones constitucionales para quienes incurran en acciones de fraude, pero ciertamente se tratan de delitos graves. Como ya fui insinuando, se trata de considerar otro tipo de delitos del derecho penal clásico, que podrían denominarse “delitos contra la Constitución Nacional”.

En muchos casos – compra de votos - los delitos resultarían del origen del dinero, pero si éste fuera bien habido, es probable que cueste tipificar acciones criminales. De la digitación de los fondos públicos y de la coparticipación para domesticar a gobernadores e intendentes se habla normalmente como si fuera un mero desvío de la democracia. Pero no se advierte un delito de extorsión, por ejemplo, al negar lo que corresponde o hacerlo discrecionalmente. Y tampoco hay nada que agrave el hecho de que tal conducta se encare en conjunto de acciones de fraude político.

En relación con algunas infracciones, como la participación de los sindicatos en política, es cierto que formalmente existen normas que limitan su objeto social, pero también es que la práctica ha admitido. Quizás los recientes fallos que declaran la inconstitucionalidad de la

⁷² FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco y MARTÍNEZ PORCAYO, J. Fernando Ojesto, XL. DELITOS Y FALTAS ELECTORALES, *TRATADO DE DERECHO ELECTORAL COMPARADO DE AMÉRICA LATINA*, pp. 1020 – 1071 (<http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=3240>), [#Ficha 2493].

⁷³ Op. cit. nota anterior.

Ley de Asociaciones Profesionales pueda ser un camino hacia la democracia sindical. En su momento dije ⁷⁴

“(…) Sería un error verlo como un fallo con impacto en lo sindical, que sólo interesa a sindicatos y empresarios. Es que al tender a democratizar a la organización obrera, abre las posibilidades para una definitiva institucionalización de la Argentina, porque ordena un poder que ha medrado sin control ni contrapesos (como tienen los Poderes de la Constitución). Por ello, ha tenido una influencia excesiva y desbordante en el esquema institucional del país, circunstancia que – al margen de lo que se opine sobre la misma – ya es negativa por sí misma. Se trata de imaginar un cambio fundamental en el panorama institucional de la Argentina. El poder sindical, por su influencia sin un control como tienen todos los Poderes del Estado (los llamados check and balances) ha jaqueado gobiernos de todas las naturalezas y signos, sin beneficios concretos para los trabajadores, aunque sí para los dirigentes. Ello implicaba, a mi juicio, uno de los grandes obstáculos para la definitiva institucionalización del país (...).”

Otras actividades, como los punteros, las movilizaciones pagas tendrán alguna tipificación criminal en algunos casos, o administrativas, en caso de funcionarios públicos.

[INDICE](#)

2,2,1 LA SITUACIÓN LEGAL Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL EN LA VERSIÓN REFORMADA DE 1994 - DELITOS ELECTORALES, DELITOS COMUNES

Estimo que se necesita, de alguna forma, describir de las acciones de fraude más escandalosas. Los delitos electorales ya tipificados son muy específicos sobre la elección. Pero no hay previsiones sobre otras irregularidades e infracciones como las que se han señalado. En general, muchas de tales acciones son irregularidades o delitos, faltas administrativas o delitos de derecho penal. Pero no hay nada que castigue el fraude por el fraude mismo. Así ocurre por ejemplo, con el adelantamiento de la fecha de las elecciones, o con las candidaturas testimoniales. Ello muestra que se trata de conductas difíciles de tipificar.

Sobre la Convención que reforma la constitución Nacional en 1994 habría mucho que hablar. Sus razones, su justificación, los objetivos de MENEM y ALFONSÍN, lo referido a su convocatoria,⁷⁵ el resultado, la integración de los convencionales, el acuerdo programático (Núcleo de Coincidencias Básicas), y muchas otras.

Pero me quiero concentrar en lo referido al sufragio. La Constitución histórica no lo mencionaba y ahora se incorpora el principio. El actual artículo 37 tiene una expresión muy encomiable sobre el sufragio, pero se queda ahí. No hay referencias algunas a las eventuales violaciones. La otra expresión es la referida a “*la igualdad real de oportunidades para el acceso a cargos partidarios y políticos*”. En este caso si la Constitución habla de “*acciones positivas*” que habrá que implementarse para garantizar este derecho. Es decir, en lo que hace al *voto* se queda en la mera manifestación, en tanto en lo que hace al *acceso* a los cargos – que es lo que interesaba a los políticos que integraban la Convención – se mencionan acciones positivas.

Ahora bien. En tanto existe la doctrina sobre las cláusulas meramente operativas de la Constitución, habrá de concluirse que todo lo que afecte, vulnere, entorpezca el libre ejercicio del sufragio está reprimido por la Constitución y la falta de normas positivas expresas no sería un obstáculo para hacerlo realidad.

CAPÍTULO SEGUNDO Nuevos derechos y garantías Artículo 36.- *Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el Artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas. Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles. Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos*

⁷⁴ LYNCH, Horacio M. EL FALLO ATE Y SUS CIRCUNSTANCIAS (ELEMENTOS PARA SU ESTUDIO), nov 2008 > <http://www.lynych-abogados.com.ar/CSN/FalloATE/EIFalloATE-V4-HML-17Nov08.pdf>.

⁷⁵ Siempre me pareció erróneo la utilización de la Ley de Partidos Políticos para elegir a los representantes que modifican la Constitución.

de fuerza enunciados en este artículo. Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos. El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función.

Artículo 37. *Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.*

Las únicas sanciones legales existentes hoy en la Argentina se refieren a actos y maniobras que no tienen mayor incidencia en la libre expresión de la voluntad popular: hay gravísimas penas para quienes realicen golpes de estado, siempre que sean militares. Se proclama la garantía del voto. Pero no se establece sanción alguna para quien viola este principio. Se incluye la obligación de dictar normas positivas para asegurar la igualdad de oportunidades, pero, tampoco, para garantizar el voto.

(Tampoco hay sanciones para los gobernantes legítimos que, por violar las normas, desconocer la Constitución, se deslegitiman y, con su conducta, sientan las bases para justificar su remoción, sea por los medios previstos sean por otros).

Las acciones de fraude que se han mencionado son difíciles de corregir con el sólo concurso de las normas, sin otro tipo de acciones que contribuyan a disuadir, a desalentar en primer lugar, y luego, a sancionar.

[INDICE](#)

2,2,2 DIFICULTADES DE IDENTIFICACIÓN – LA TIPOLOGÍA DEL FRAUDE

Como vemos hay dificultad para definir lo que es fraude, y para diferenciarlo de lo que pueden ser otro tipo de irregularidades, vivezas, corruptelas, pero que, en conjunto, pueden constituir acciones de fraude condenables por sí mismas, al margen de otro tipo de irregularidades. Es éste uno de los más cruciales problemas que enfrenta el tema que consideramos.

Lo ocurrido con las candidaturas ‘*testimoniales*’ ilustra los problemas. Ante una acción claramente fraudulenta – como los hechos lo han corroborado – no existían previsiones legales, ni ningún modo de impedirlo. Es un buen ejemplo de lo que vengo diciendo. A cualquier persona con un poco de sentido común cuando se le explica lo que serían estas candidaturas, claramente diría que son maniobras fraudulentas, sin necesidad de tener conocimientos especializados. La paradoja es que se castigan los fraudes ‘hormiga’ pero no aquéllos en cometidos en gran escala.

COMPETIR Y NO ASUMIR NO RESULTA UN DELITO - LO QUE DICE LA LEY ELECTORAL SOBRE LA ESTRATEGIA PLEBISCITARIA Por Raúl KOLLMANN ⁷⁶

”No hay ninguna norma que prohíba ni prevea una sanción para quien se presente como candidato mientras está en ejercicio de un cargo. De manera que, desde el punto de vista legal, no parece haber margen para impugnar a un gobernador que se presente como candidato a diputado o a un intendente que se postule como concejal. Una fuerza política puede reclamarles a los votantes que no voten por quien utiliza esa estrategia, pero es difícil que prospere una acusación de fraude electoral o estafa.” *La frase pertenece a uno de los integrantes de más peso en la Justicia electoral y diagnóstica que, al menos en ese terreno, la idea no tendría obstáculos. “El delito de fraude electoral reprime los ardides o engaños para torcer el voto de personas individuales, no de un electorado completo.* Pero, además, suponiendo por un instante que uno conciba como estafa la estrategia de que un intendente sea candidato a concejal y después no asuma, en verdad el delito se consumaría una vez pasada la elección y cuando el intendente elegido como concejal renuncie a asumir. Antes de eso no hay delito, entre otras cosas porque la preparación no es delito”, *explicó el hombre de la Justicia electoral. Como se sabe, el titular del radicalismo, Gerardo Morales, adelantó que esa fuerza política denunciará la estrategia electoral del Frente para la Victoria como una estafa. A la postura de la UCR adherirían la Coalición Cívica y el Partido Socialista. Según trascendió, el escrito lo estaría preparando el constitucionalista Ricardo Gil Lavedra, sobre la base de una norma del Pacto de San José de Costa Rica que sostiene que las elecciones deben ser auténticas. La presentación dirá que integrará una lista con nombres*

de personas que no van a asumir –y hasta lo dicen con claridad previamente– no es una elección auténtica. En la Justicia electoral se hacen varias preguntas: - Si se hace la denuncia por estafa, ¿lo que se buscaría es que un juez o Cámara impida que un intendente o el gobernador sea candidato? No existe norma que lo prohíba. - ¿Se intentaría que la Justicia le ordene al intendente o gobernador que renuncie a su cargo para ser candidato? Tampoco hay una norma y, por lo tanto, nadie lo puede obligar a que renuncie de la misma manera que nadie puede ordenarle a Gabriela Michetti o a Felipe Solá que renuncien a sus cargos para ser candidatos. - ¿El objetivo es que después de la elección se le impida asumir o mantener su cargo al intendente elegido concejal? Tampoco está previsto por ninguna ley o norma. La única alternativa, afirman los jueces, es que exista una sanción porque una vez realizada la elección, se considere fraude o estafa el que el intendente o gobernador no asuma. “No existe el delito en ciernes, no es delito la preparación – señaló la fuente de la Justicia electoral–, por lo tanto la única posibilidad es que la denuncia se haga después de la elección. Otro obstáculo: no está prevista la sanción. No es como en un robo, que el Código prevé una pena que va de tanto a tanto. Aquí no hay sanción porque la idea del delito se refiere al voto individual, no a un supuesto engaño a una multitud.”

En esta misma situación dice Rosendo FRAGA sobre las dificultades de la represión legal de este tipo de maniobras,

“Si bien no tendrá efectos sobre el resultado electoral - aunque no interfiere en la estrategia oficialista centrada en comprometer al gobernador y los intendentes con el resultado del ex Presidente Kirchner -, este fallo aumentará el escepticismo de la gente respecto a que la justicia pueda resultar eficaz para corregir la manipulación electoral, que si bien no es un hecho nuevo ni reciente en la política argentina, con el transcurrir del tiempo no parece retroceder, sino en algunos casos aumentar.”⁷⁷

Cuando hablamos de fraude electoral o político, fraude indirecto o fraude en su acepción amplia, vemos dificultades de identificación de las acciones. Pero, por encima de ella, advertimos que en general está detrás el poder político, el que tiene que sancionar. Ello hace que muchas veces las grandes acciones de fraude queden impunes. También comenté que muchas veces todas las fuerzas políticas practican alguna de estas prácticas condenables de forma tal que tienen poco interés en mejorar la situación.

[INDICE](#)

2,3 FRAUDE: DEFINICIÓN POR COMPARACIÓN – LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD ELECTORAL

En la revisión comparada de estudios sobre el fraude se corroboran las dificultades que existen en su definición, y la de las maniobras conexas. Paso entonces a comentar cómo intento llegar a lo que es fraude y a un juicio de la situación actual. Entiendo que en este caso debe identificarse las acciones y maniobras fraudulentas por la vía de definir la situación ideal en que deben prepararse y efectuarse los sufragios e identificar todas acciones que la deterioran en un nivel con capacidad de influir en el resultado electoral, para buscar su persecución y represión, su disuasión. No creo que puedan servir las normas y principios típicos del derecho penal, por las enormes dificultades de determinar un tipo penal, y me inclino a pensar en tales maniobras como “delitos políticos” como puede ser la causal constitucional del mal desempeño. Si la Constitución ensalza el sufragio y lo garantiza, deben procurarse caminos para hacerlo realidad. En este caso no se trata de una de esas frases declarativas como las del art. 14 bis de la CN, en su mayoría inalcanzables. Esto es algo que la República debe garantizar.

Como en otros casos, parto de la situación ideal y considero fraudulento todas aquellas maniobras que la deterioran. Fraudulentos serían aquellas acciones que afectan la libertad de elegir. En segundo lugar - y en esto me separo de otros estudios – recurro a la comparación. Se intenta determinar cómo está la Argentina en un momento determinado, en este caso el momento actual, en relación con otras situaciones en nuestro país. Más atrás mencionaba que los expertos advierten la dificultad de definir el fraude porque la consideración de lo que son maniobras fraudulentas difiere de país en país. En este caso entonces, me concentro y comparo en lo que ha sucedido en nuestro país.

⁷⁷ FRAGA, Rosendo, *EL FALLO SOBRE LAS CANDIDATURAS TESTIMONIALES*, Nueva Mayoría, 20May09, en http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1446&Itemid=27, [Ficha# 2495].

Como es difícil llegar a una conclusión objetiva por el simple análisis, me propuse determinar pautas objetivas de calidad electoral (pueden compararse con las que antes hemos mencionado), y evaluarlas en diferentes elecciones a lo largo de un siglo.

Avanzando en este método, pensé en confeccionar un Índice de Calidad Electoral.

2,3,1 DEFINICIÓN INDIRECTA DE FRAUDE (POR EXCLUSIÓN)

En la búsqueda de definir al fraude, repasando la literatura especializada comparada, advierto que el concepto no es claro ni hay muchas investigaciones al respecto.⁷⁸

Intentando profundizar el concepto, concluí que un camino podía ser, más que buscar directamente lo que es fraude, partir de una situación ideal de las elecciones y de allí pensar cuáles son los factores que la deteriora y caracterizarlo como fraude. En mi caso la evolución ha sido pensar en un nivel óptimo de calidad electoral y luego pensar en las diferentes formas de afectarla, y por debajo de cierto nivel determina la existencia de fraude. Luego he visto que en la mayoría de las definiciones se llega al concepto de esta forma.⁷⁹

Luego he visto que, en general, se llega al concepto por esta *vía indirecta*, es decir, definen la situación ideal electoral, y engloban en el concepto de fraude a todos los actos que la degradan dicha situación

En el Diccionario Electoral, dice Pedro PLANAS que el fraude electoral es la “*Conducta por la cual, a través del engaño, la manipulación, la falsificación, la distorsión, el despojo, la elusión, la obstrucción o la violencia, ejercido en cualquier fase del proceso electoral, se busca impedir la celebración de elecciones periódicas, libres y equitativas, o bien afectar el carácter universal, igual, libre y secreto del voto ciudadano*”⁸⁰. *El fraude constituye un atentado contra la libertad electoral (falta de equidad y de competitividad) y la transparencia de los comicios, destinado a distorsionar deliberadamente el ejercicio libre del sufragio y, por ende, la directa manifestación de la voluntad popular en las ánforas*”.⁸¹

Esta forma de trabajar – buscar la definición por exclusión – se advierte en otros estudios sobre elecciones democráticas o legítimas. Por ejemplo, FERNANDEZ SEGADO, catedrático de la Complutense, en un *paper* sobre LEGITIMACIÓN, siguiendo a MACKENZIE⁸² dice,

“(…) Ahora bien, para que unas elecciones sean libres, esto es, para que el pueblo pueda libre y auténticamente constituir la decisión mayoritaria de los asuntos de gobierno, posibilitando al unísono la alternancia en el poder de las distintas opciones derivadas del pluralismo político (insito) a cualquier colectividad social, no es condición suficiente, aunque sea necesaria, la existencia de unas reglas formales que, transparentemente, garanticen la libre expresión de la voluntad popular. Junto a esos principios formales se requieren otras varias condiciones. II. Condiciones de legitimidad Mackenzie⁹ se ha referido a la existencia de cuatro condiciones teóricamente necesarias en orden al logro de unas elecciones libres, y por ello mismo, con una virtualidad auténticamente legitimadora: a) un Poder Judicial independiente que interprete la ley electoral; b) una administración sana, competente e imparcial que lleve a cabo las elecciones; c) un sistema maduro de partidos políticos, lo suficientemente organizados para presentar a los electores un programa político, una tradición y una candidatura propios como alternativa de opción, y d) la

⁷⁸ V. ALVAREZ (AUTHOR, EDITOR), R. MICHAEL: *ELECTION FRAUD: DETECTING AND DETERRING ELECTORAL MANIPULATION*, Brooking Institutions Press, Washington DC, 2008 Michael ALVAREZ, Thad E. HALL, Susan D. HYDE, editors., (Ficha #2539)

⁷⁹ “(…) **Similar to Schedler, we define manipulation broadly as actions intended to produce a bias favoring the electoral success of the ruling party, or to distort the balloting and counting process.** Note that this definition is based on actions and their intent, not on their effects. Whether, and to what extent, manipulation actually affects the election’s outcome and the country’s party system is an empirical question. Moreover, our concept of manipulation is broader than the concept of “fraud,” which generally excludes pre-election tools (Leboucq 2003)(.)” Donno et al, Daniela, Roussias, Nasos, *CHEATING PAYS: THE EFFECT OF ELECTORAL MANIPULATION ON PARTY SYSTEMS*, http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/7.%20A.%20Roussias%20105_2009.pdf , (Ficha #2614)

⁸⁰ Cfr. GOODWIN-HILL, Guy, *ELECCIONES LIBRES Y JUSTAS. DERECHO INTERNACIONAL Y PRÁCTICA*; Unión Interparlamentaria; Ginebra, Suiza, 1994, cit. en el trabajo de Planas.

⁸¹ PLANAS, Pedro , *FRAUDE ELECTORAL*, IIDH, Diccionario Electoral, <http://www.iidh.ed.cr/capel/>, <http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=2619>.

⁸² MACKENZIE: *ELECCIONES LIBRES*, Tecnos, Madrid, 1962, pág. 15. , cit. por FERNÁNDEZ SEGADO.

*amplia aceptación por parte de la comunidad política de ciertas reglas de juego que limitan la lucha por el poder, en virtud de cierta convicción íntima de que, si no se respetan dichas reglas, desaparecerá el juego mismo envuelto en la ruina total del sistema. A este respecto, resulta imprescindible contar con una opinión pública enérgica, capaz de reprimir todo intento de violencia y de corrupción. Como vemos, el logro de unas elecciones verdaderamente transparentes y libres excede de los meros principios formales que rigen la realización de unos comicios. Ahora bien, ello no debe entenderse en el sentido de relativizar la importancia de aquellos principios formales; bien al contrario, una elección no será auténticamente libre –y por ello mismo legítima per se, y a la vez, legitimadora de la autoridad de quienes detentan el poder y, por ende, del propio sistema en su conjunto– si en ella no se respetan una serie de principios de los que entresacaríamos los siguientes: **A. La universalidad e igualdad del sufragio (...)** **B. La libertad de candidatura (...)** **C. La igualdad de oportunidades** Deriva del principio jurídico (y a la par valor superior) de la igualdad. Como significa Mackenzie⁸¹, las elecciones libres son aquellas en que a cada elector se le ofrece la oportunidad –una oportunidad igual– de expresar su parecer a la luz de la opinión y sentir propios. La intimidación y el soborno atentan contra esta independencia. Sin embargo, la corrupción individual del viejo tipo ha desaparecido virtualmente en las sociedades occidentales. Hoy, el impacto del dinero en los comicios adopta formas distintas. La auténtica libertad de una consulta electoral descansa en la libre comunicación de ideas, como de nuevo expone con acierto Mackenzie; la ley debe defender el derecho de cada ciudadano a exponer su punto de vista ante el electorado por cualquier medio que no afecte al orden público. Pero la comunicación con las masas es muy costosa; la libertad absoluta de comunicación otorga ventaja a los hombres y partidos ricos y, en consecuencia, tiende a quebrantar el principio de igualdad. En este marco, la igualdad de oportunidades se convierte en un principio de todo punto imprescindible. Al alcanzarlo se orientan una serie de medidas de entre las que vale la pena recordar: **D. La libertad de elección** **E. La tipificación de una serie de conductas** **F. La existencia de recursos jurídicos (...)** Sin un sistema maduro de partidos políticos organizados, sin unos medios de comunicación libres, independientes de las instancias gubernamentales y de los grupos de presión, y, sobre todo, sin una opinión pública concientizada y enérgica, capaz de reaccionar frente a los intentos de fraude, corrupción o manipulación electoral, difícilmente podrá reconocerse la legitimidad de un proceso electoral y, por ello mismo, mucho más dificultosamente aún podrá admitirse la legitimidad de las mismas instituciones representativas.⁸³*

Un proceso similar se observa en un estudio de SCHEDLER.⁸⁴ Es decir, se determina la situación ideal, y luego los factores que la afectan. SCHEDLER en este caso sólo habla de la “cadena de elección democrática” que podría verse afectada por las decisiones de un gobierno autoritario. Disiento en parte con este planteo en su extensión: (a) porque entiendo que el fraude puede hacerse también desde fuera del gobierno – por ejemplo poderosos grupo de de presión, y disiento en su entidad, (b) porque SCHEDLER entiende que la cadena debe cumplir íntegramente, y roto uno sólo de tales eslabones, la elección sería fraudulenta, y quizás tal requisito no sea necesario para que haya fraude.

Cuadro 1. La cadena de la elección democrática

Dimensiones de elección	Premisas normativas de elecciones democráticas	Estrategias de violación de normas democráticas
1 El objeto de elección	Empoderamiento: En elecciones democráticas, los ciudadanos confieren capacidad de decisión real a los ganadores.	• Posiciones reservadas: limitar el rango de los puestos de elección. • Dominios reservados: limitar la jurisdicción de los puestos de elección.
2 El rango de alternativas	Libertad de oferta: Los ciudadanos deben ser libres de formar y apoyar a partidos, candidatos y programas políticos diversos.	• Exclusión: restringir el acceso de la oposición a la arena electoral. • Fragmentación: desorganizar a la disidencia electoral.
3 La formación de preferencias	Libertad de demanda: Los ciudadanos deben tener acceso a fuentes alternativas de información para poder enterarse de las opciones existentes.	• Represión: restringir las libertades políticas y civiles. • Inequidad: restringir el acceso a los medios de comunicación y al dinero.
4 Los sujetos de la elección	Inclusión: La democracia confiere derechos iguales de participación a todos los miembros de pleno derecho de la comunidad política.	• Restricciones formales: limitaciones legales del sufragio universal. • Restricciones informales: limitaciones prácticas del derecho al voto.

⁸³ FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, LEGITIMIDAD, <http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/legitimidad.htm>, [Ficha# 2506].

⁸⁴ SCHEDLER, Andreas, ELECCIONES SIN DEMOCRACIA - EL MENÚ DE LA MANIPULACIÓN ELECTORAL*, Estudios Políticos No. 24. Medellín, enero-junio 2004 Estudios Políticos No. 24. Medellín, enero-junio 2004 137-156 Traducción de Laura MANRÍQUEZ <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/24/7%20Manipulaci%F3n%20electoral.pdf> / Originalmente, este artículo fue publicado en inglés con el título “ELECTIONS WITHOUT DEMOCRACY: THE MENU OF MANIPULATION”, JOURNAL OF DEMOCRACY, Vol. 13 (2), National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press, abril de 2002, pp. 36-50. Agradecemos a Johns Hopkins University Press el amable permiso para su publicación en castellano. El autor acepta comentarios, [Ficha# 2535].

5 La expresión de preferencias	Protección: Los ciudadanos deben ser libres de expresar sus preferencias electorales.	• Coacción: la intimidación de votantes. • Corrupción: la compra de votos.
6 La agregación de preferencias	Integridad: Una persona, un voto. El ideal democrático de la igualdad exige darle a cada voto el mismo valor.	• Fraude electoral: prácticas “redistributivas” de gobernación electoral. • Sesgos institucionales: reglas “redistributivas” de competencia electoral.
7 Las consecuencias de la elección	Decisividad: Las elecciones que no tienen consecuencias no se consideran democráticas.	• Tutela: evitar que los funcionarios elegidos ejerzan sus facultades constitucionales. • Reversión: evitar que los ganadores asuman sus cargos, o que los funcionarios elegidos concluyan sus mandatos.

Es muy difícil definir al fraude y las prácticas conexas como se definen a los delitos comunes. Se trata de un conjunto de acciones, ensayadas en momentos políticos especiales. Por lo que se ha visto, se ha intentado definir el concepto por exclusión explicando qué es la calidad democrática (o calidad electoral como yo la denomino), y considerar fraude o manipulación todo lo que la afecta en un determinado nivel.

2,3,2 MI VERSIÓN DE LO QUE AFECTA LA CALIDAD ELECTORAL

En mi caso, en la línea de los procesos anteriores, tomando el concepto de ‘calidad electoral’, considero fraude a todas las acciones que la afectan en niveles pronunciados. Ante esta conclusión me aboqué a estudiar y determinar la calidad electoral de la Argentina durante el último siglo, de 1910 al 2010, buscando factores objetivos de comparación.

En párrafos anteriores se pasaron revista a los requisitos que los especialistas sugieren para que haya elecciones libres. Por ello, más allá de lo que son los ‘delitos electorales’ deben prevenirse las acciones contra la libertad de elegir, cuando son obra del hombre y pueden prevenirse. Los requisitos serían el dolo en algunas acciones, y, cuando no lo hubiera, la prohibición. Las normas electorales modernas previenen algunas cosas, como las encuestas, aunque no haya dolo. Todas las maniobras que se han descrito en el Ia. Parte, cuando reúnan ciertos requisitos, deben ser prohibidas.

Por calidad electoral me refiere a las condiciones ideales para consultar al pueblo en las elecciones como ya se ha visto.

La ausencia de calidad electoral por acciones humanas, determina la presencia de fraude. Se entiende que la contienda electoral debe desarrollar con libertad, con igualdad de condiciones para los participantes, sin presiones indebidas, sin injerencias, sin condicionamientos, con neutralidad por parte de la administración de turno, y de otros factores de poder, con amplia información para los votantes, con libertad de prensa, con partidos políticos consolidados que practican correctamente la democracia interna, con facilidades para emitir el voto. Por ejemplo, se dice,

“(…) El sistema democrático no se agota, por lo tanto, en el sufragio universal, sino que exige además otras condiciones insoslayables: la participación de una minoría que pueda controlar a la mayoría gobernante, la independencia de los poderes legislativo y judicial respecto del ejecutivo y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos civiles. En sus orígenes, la regla de elección por mayoría fue netamente democrática porque sirvió para enfrentar a los regímenes absolutistas o a las elites oligárquicas. Sin embargo, cuando los cambios políticos llevaron a las mayorías al poder, algunas de ellas se transformaron, con frecuencia, en opresoras de las minorías. Alexis de Tocqueville llamó a este fenómeno “la tiranía de las mayorías”. Si la democracia surgió para restringir el poder de los monarcas y los privilegios de la aristocracia, en la democracia tardía es imprescindible, en cambio, limitar el poder de las mayorías cuando éstas imponen criterios que atenten contra las minorías. Ya Rousseau había advertido que la voluntad general no coincide siempre con la voluntad de todo (…).” .85

Entiendo que no existe ningún sistema de medición de la “calidad electoral” entendida en su acepción amplia. Si el voto es la expresión de la democracia, es fundamental conocer las condiciones en que se ejerce para determinar la calidad de la democracia. Esto puede analizarse por los aspectos positivos que contribuyen a expresarse con conocimiento, transparencia y libertad o bien reparando en los factores negativos que contribuyen al desvío o manipulación de la opinión pública y al fraude electoral. Para estudiar un estado

⁸⁵ SEBRELLI, Juan José, *SOBRE MAYORÍA Y MINORÍAS*, Perfil, 4Nov07, ed. impresa.
<http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0205/articulo.php?art=3796&ed=0205>, [Ficha# 2505].

de situación de un país con respecto a las buenas condiciones para que el pueblo se pueda expresar en democracia, es útil contar un Índice de Calidad (o pureza) Electoral para determinarlo y también para efectuar estudios comparados con épocas pasadas.

Por muchas razones prefiero analizar la calidad electoral: parece más positivo, ayuda a buscar los factores del “*buen clima electoral*”, y ayuda a mejorar la situación. En lo que hace a los factores positivos, se pasa revista a todo lo que contribuye.

Pero también se pone el acento en los factores negativos, para evitarlos, y alejar todo riesgo de fraude. En este sentido aclaro que tomo una acepción amplia de lo que es fraude o manipulación del voto, como ya cité: “*Fraude es, por definición, la conducta por la cual el engaño, la manipulación, la falsificación, la distorsión, la violencia o cualquier otra forma ejercida en cualquiera de los momentos electorales (pre- electorales, acto electoral, o post- electoral) afecten al ejercicio libre, universal, secreto e igual del sufragio.*”

Una vez analizado los factores positivos, sin descuidar a los negativos, se estructura un índice, se asignan valores y porcentajes, y se obtiene una herramienta, una matriz o modelo matemático.

(Un trabajo complementario, que yo he hecho, consiste en confrontar el modelo en una “*serie de tiempo*”. Esto en primer lugar para verificar si la herramienta funciona, si arroja resultados coherentes – al margen de la opinión de cada uno – coherentes en el tiempo, por comparación. Si se determinara alguna anomalía, algún resultado extravagante, indudablemente debe revisarse la herramienta. Por suerte esto no ha ocurrido).

La posibilidad de recurrir a datos ciertos que nos proporciona la historia no puede desaprovecharse. En este caso la de la Argentina en un período de 100 años, con 18 elecciones presidenciales, no se puede aprovechar. (Finalmente que nos ayude a concluir cómo estamos en los tiempos actuales y, en verdad, así surgió la inquietud, a partir de un ensayo sobre el fraude electoral).

Antes de comenzar a trabajar en la preparación de este Índice, procuré repasar lo existente. Y así me encontré con que la PNUD ha desarrollado un Índice de Democracia Electoral muy valioso pero demasiado concentrado sobre lo electoral: “*La Democracia Electoral en América Latina: El valor IDE va de 0 a 1, y está construido a partir de cuatro variables: • El derecho al voto. • La limpieza. • Libertad de las elecciones. • Los cargos públicos electos.*” Esta valiosa iniciativa empero no sirve a los efectos de mi trabajo, por considerar sólo la versión de fraude muy estrecha. Al proceder así se pierde la visión más panorámica y rica del proceso electoral

Intenté elaborar una herramienta para determinar una forma objetiva la calidad electoral o el fraude en un momento determinado, y también, por comparación, a lo largo del tiempo. Se trata entonces de

1. Buscar los factores que inciden en las elecciones.
 2. Intentar analizar la influencia que cada uno tiene para determinar “*un buen clima electoral*”;
 3. Una vez logrado, ensayar su aplicación a lo largo del tiempo, para el futuro, pero también para el pasado.
 4. Ayudar a determinar las buenas condiciones para las elecciones y denunciar y ayudar a distinguir los intentos de manipular la voluntad popular;
- Entiendo haberlo logrado, aunque naturalmente queda un trabajo pasible de revisiones.

2,3,2 POSIBILIDAD DE MEDIR EL NIVEL DE CALIDAD ELECTORAL: EL ICE

A continuación describo las bases de mi índice. Para este trabajo recurrí a una herramienta desarrollada para un estudio anterior, el Índice de Seguridad Jurídica -

desarrollado en 1992 en el estudio “*LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO*”⁸⁶

Se trata de un modelo matemático muy simple. Se determinan ciertos factores o variables y se les asigna un porcentaje en relación con un ideal de 100. Cuanta más alta sea la calificación mejor será la situación medida.⁸⁷

Para la confección de éste Índice mantengo la misma metodología: hay cuatro grandes factores, en este caso con diferente incidencia porcentual.

Los factores se miden en positivo (adecuado régimen electoral).

En algunos casos el factor puede ser positivo o negativo (un medio de difusión público que instruya, concientice, informe es realmente positivo; si sólo difunde propaganda electoral para el gobierno, será negativo).

Algunos factores son directamente negativos. En los casos más graves no suman nada, dando valores igual a cero. Estos últimos determinan valores bajos o un cero [0] es decir que en algunas situaciones no suman puntos.

Las variables tienen un valor o porcentaje con relación al ideal de 100.

Los cuatro grandes factores se componen, a su vez, de varios subfactores (y estos tienen los desagregados de cada variable (subvariables).

La técnica de utilizar gran cantidad de factores, subfactores, en mi caso me ha demostrado que contribuyen a la exactitud, pues a mayor cantidad de variables y desagregados cada uno suma poco, y la posibilidad de error disminuye; es decir, hay menor posibilidad de equivocarse y, de esta forma, se va conformando el índice.

Una vez determinados los temas o *issues* que inciden en la calidad electoral, el siguiente paso será asignarles un porcentaje dentro de un 100% de calidad electoral. Es decir, si un factor tiene el 12% de incidencia, cuando se pasa a la calificación del período analizado, se verá si llega o no a obtener el total de ese porcentaje, o es menos o mucho menos.

(a) *Desagregados, sub factores*

Lo ideal es, a su vez, desagregar estos factores, ya que, cuando se analizan los subfactores o subvariables desagregados de cada gran tema, se va advirtiendo la importancia que tiene dentro del valor final de la “*calidad electoral*”

(b) *Elementos de los subfactores (a)*

Cada uno de los subfactores – “*sistema legal*”, por ejemplo – es, a su vez, desagregado en otros títulos y elementos. Estos ‘desagregados’ confluyen a la calificación, asignándoles a los mismos un porcentaje dentro del que le corresponde a ese factor.

(c) *Selección de los factores principales y secundarios y su incidencia*

El primer trabajo de la confección del Índice es determinar bien los factores. En este caso asumí la definición amplia de fraude, y, por contraposición, de las condiciones ideales en que debe prepararse las elecciones, ejercerse el voto y no torcer luego la voluntad popular.

Logrados los factores, el segundo paso clave fue establecer los ‘porcentajes de incidencia’ que sean adecuados a la realidad. Por ejemplo, si bastara el sistema y la normativa puramente electoral para determinar la ‘calidad electoral’ no tendría sentido analizar otros. Pero como se sabe que una cosa son las normas, y otras la realidad de su cumplimiento, es que se analizan e introducen otros factores, como la libertad (en general y la libertad de expresión) como las irregularidades o patologías como la incidencia de otros

⁸⁶ <http://www.seguridad-juridica.com.ar/>

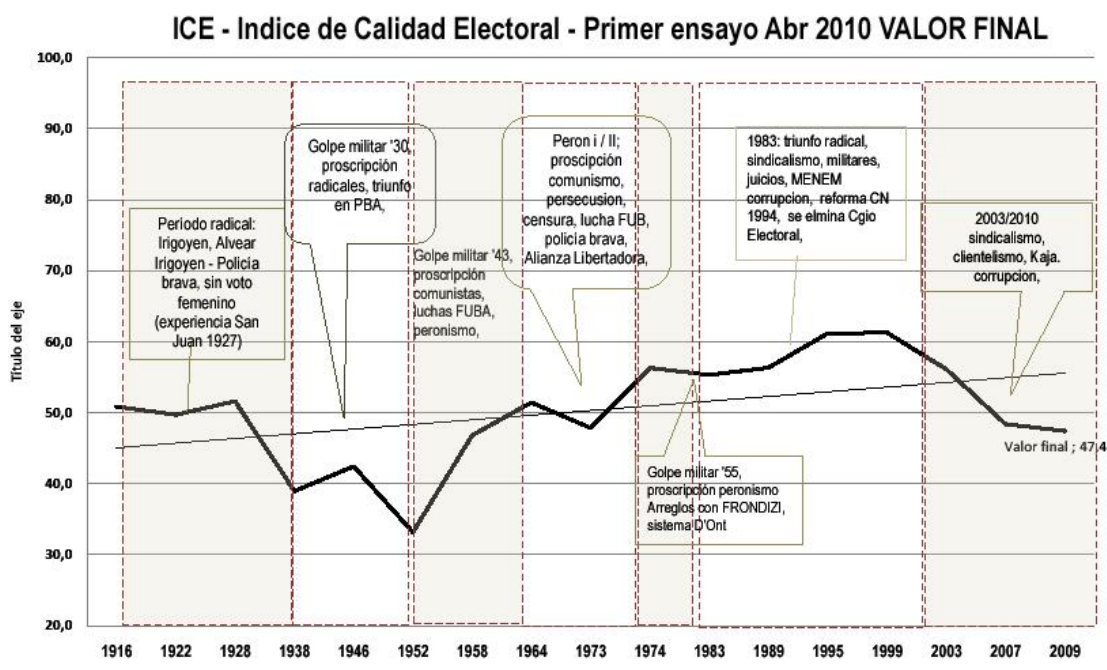
⁸⁷ En aquél trabajo utilicé cuatro factores considerados por el Dr. Julio H. OLIVERA como determinantes de la seguridad jurídica y, sin referencias de este investigador sobre la incidencia/importancia de cada, le asigné un 25% a cada uno. A su vez estos factores se desagregaron en varios, con sus respectivas incidencias porcentuales. Una vez preparado el esquema, se establecieron las valuaciones para cada período (en muchos casos, fundadas). la matemática borrosa serviría para corregir subjetividades o desviaciones que podrían introducirse en la calificación.

factores, como los factores de poder. También estos porcentajes estarán determinados por la realidad y no por lo que deberían ser.

(d) *Modelo matemático - Excel*

Se trabaja con una planilla de Excel preparada para ser modificada en sus principales valores. De esta forma, la herramienta continúa siendo útil aun cuando se cambiaran los grandes porcentajes. (Esto permite hacer pruebas piloto, es decir, en caso de que se quisiera probar los resultados cambiando los porcentajes, tal prueba puede hacerse sin ningún problema.

Al comienzo de este ensayo incluí algunos primeros resultados de la aplicación del ICE-Índice de Calidad Electoral, que son bastante interesantes. Y tengo muy avanzado el Estudio Técnico que lo avala. En el caso de este ensayo, el trabajo efectuado me ha sido de extrema utilidad, para revisar los temas, evaluarlos correctamente, y tener una visión diferente del fenómeno.



[INDICE](#)

2,4 LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y APLICACIÓN

Supuesto que se pueda por una vía u otra, definir lo que es fraude o “ataques a la calidad electoral” este sería el siguiente problema, es decir, encontrar organismos especializados, despolitizados, prestigiosos y con poder como para imponerse ante gobiernos o grandes fuerzas políticas. En general se reclama la intervención judicial, pero pienso que salvo algunos países, en la mayoría de los casos, la Justicia podría verse superada.

Un correcto sistema normativo no es el único requisito, pues las mismas pueden ser letra muerta si no hay organismos aptos para su aplicación. La dificultad de definir las acciones fraudulentas se conecta directamente con los organismos de aplicación.

Otro especialista, refiriéndose específicamente al tema de la financiación, reflexiona con conceptos extensibles a todo este tema:

VI. EL RÉGIMEN DE SANCIONES La mayoría de los países estudiados cuenta con un régimen de sanciones aplicables a aquellos que contravengan las regulaciones sobre financiamiento de los partidos y las campañas electorales. No obstante, y como señalamos con anterioridad, el establecimiento formal de las sanciones no ha ido acompañado en la región de una verdadera aplicación de las mismas. Entre las razones de esta falta de aplicación de las penas podemos

citar la debilidad institucional y técnica de los organismos encargados de hacer cumplir las disposiciones en esta materia, la falta de independencia de determinados órganos electorales y judiciales respecto del gobierno o de los partidos políticos, así como la corrupción y las prácticas del soborno a funcionarios de dichas instituciones.⁸⁸

2,4,1 LA JUSTICIA FEDERAL Y LA JUSTICIA ELECTORAL

En el mundo hay distintas experiencias para la justicia electoral. Nosotros hemos optado por este sistema, siguiendo una tradición nacional. Pero no está probado que sea el mejor. En verdad, en la historia electoral argentina la acción de la Justicia no tiene gravitación, ni en las épocas del fraude descarado, ni en los procesos siguientes de fraudes más larvados.

Corresponde analizar la configuración del sistema.

*El fuero electoral está constituido por 24 juzgados federales de primera instancia con competencia en cada uno de los distritos electorales en que se divide el país -las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires- y un único tribunal de apelaciones -Cámara Nacional Electoral-, que ejerce su jurisdicción en toda la República y constituye la máxima autoridad en la materia (cf. ley 19.108, modif. por ley 19.277). **Sus resoluciones tienen carácter de doctrina obligatoria para los tribunales de primera instancia.***

La Justicia Electoral ejerce funciones jurisdiccionales, de control, de administración electoral y registral.

- **Funciones jurisdiccionales:** *se relacionan con la aplicación de la ley orgánica de los partidos políticos, el Código Electoral Nacional, y sus complementarias. Como todo órgano jurisdiccional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Nacional, la Justicia Nacional Electoral interviene sólo ante la existencia de un caso, causa o controversia, es decir, en aquellos planteos en los que se persigue en concreto la determinación del derecho debatido entre partes adversas.*
- **Funciones de control:** *en general, se vinculan a la existencia, organización y actividades de los partidos políticos. Así, ejerce el control y fiscaliza su financiamiento en los términos de la ley 25.600. Tarea que, con prescripciones imperfectas, ya había sido encomendada al fuero electoral mediante la legislación precedente.*
- **Funciones de administración electoral:** *los jueces forman, corrigen y hacen imprimir las listas provisionales y los padrones definitivos, atienden los reclamos de los ciudadanos y apoderados de los partidos políticos sobre los datos consignados en ellos, disponen su exhibición, ordenan las tachas de los electores inhabilitados y agrupan a los electores por mesas electorales. Designan los lugares en donde funcionarán las mesas y a las autoridades que las tendrán a cargo. Controlan el despliegue y repliegue de las urnas, tarea que -materialmente- es llevada a cabo por el servicio oficial de correo.*
- **Funciones registrales:** *la Cámara tiene a su cargo el Registro Nacional de Electores, el Registro Nacional de Afiliados a los Partidos Políticos, el Registro General de Cartas de Ciudadanía, el Registro de inhabilitados para el ejercicio de los derechos electorales, el Registro General de Consulados, el Registro de Electores Residentes en el exterior (ley 24.007), el Registro de faltas electorales y el Registro de nombres, símbolos, emblemas, números de identificación, cuentas bancarias y responsables financieros de los partidos políticos.*⁸⁹

Voy a decodificar esta información. La justicia electoral se estructura sobre la base de una sistema judicial en funcionamiento – los juzgados federales – con un órgano superior común *ad hoc*, la Cámara Nacional Electoral, diferente en el trámite de las cuestiones electorales, al que tienen tales juzgados para las cuestiones no electorales. Es decir, se agrega una competencia más a la de los juzgados federales. El cúmulo de obligaciones es grande. El sistema empero, sigue los lineamientos del sistema judicial, es decir, que actúan sólo en base a un caso planteado.⁹⁰ La Cámara, en cambio, está exclusivamente dedicada al tema. Sus resoluciones tienen fuerza obligatoria para la Ia. Instancia, cosa que no ocurre con el resto de la justicia. Sobre este fuero dice Rosendo FRAGA,

“Pero los ciudadanos que observan el proceso electoral con cierta atención -que no son los más- perciben que los fallos de la justicia electoral, en la mayoría de los casos, suelen coincidir con los intereses políticos del oficialismo. Puede ser una

⁸⁸ ZOVATTO G., Daniel, DINERO Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: UNA VISIÓN COMPARADA <http://www.observatorioelectoral.org/> [Ficha# 2477].

⁸⁹ Fuente: CIJ, Centro de Información Judicial de la CSN < <http://www.cij.gov.ar/justicia-nacional-electoral.html> >.

⁹⁰ V. proyecto TONELLI de 5 juzgados Ia. instancia con dedicación exclusiva.

percepción un tanto injusta. La Cámara Nacional Electoral ha dado muestras recientes de intentar mejorar la calidad del acto eleccionario, pero estos esfuerzos no siempre son registrados por la opinión pública. .”⁹¹

No es la primera vez que los resultados recién se alcanzan cuando el candidato elegido ya ha terminado su mandato.⁹²

[INDICE](#)

2,5 ENFOQUE POLÍTICO

Las acciones de fraude de esta peculiar modalidad son difíciles de corregir por la dificultad de definir los tipos y las normas, y por ausencia de un organismo con capacidad y con estatura institucional como para frenar, y eventualmente, sancionar, las acciones ilegales. En esta línea podrían imaginarse diferentes soluciones de tipo político institucional.

2,5,1 ACCIONES CONCRETAS

A continuación se presentan algunas acciones concretas que pueden – y sería conveniente – que confluyan.

(a) *Pacto de Estado*

Lo primero que podría surgir sería proponer un pacto de este tipo. Parecería sin embargo que todo esto, si bien puede ayudar, no será suficiente sin una voluntad constante de los políticos. Hasta ahora en la Argentina sólo se las ha propuesto y nunca se han instrumentado. Ahora bien, estamos hablando de generar las normas de la competencia política, que es casi el corazón del sistema: es como si se pretendiera armar una competencia futbolística en la que cada equipo tiene sus propias reglas de juego.

(b) *Comité imparcial*

Las acciones de fraude que se han mencionado son difíciles de corregir sólo mediante las normas, sin un organismo correcto de aplicación. Ya hemos visto – corroborado por lo que opinan especialistas, que la debilidad institucional de algunos organismos como la Justicia, vuelven letra muerta. Quizás una comisión del congreso, integrada por los más prestigiosos miembros, pueda ser más eficaz.

(c) *Observatorio Electoral*

Un Observatorio Electoral – regulado por autoridades académicas inclusive con observadores extranjero – podría también analizarse que, partiendo de bases objetivas y muy prestigioso, denuncie y descalifique, puede ser un avance en la lucha contra estas maniobras.

(d) *Corte Interamericana*

El acceso a la CIDH puede ser un camino correcto en determinadas situaciones. Pero, una vez más, se tratan de seguir procesos judiciales cuyos tiempos no se adaptan a los procesos políticos.⁹³

(e) *Organismos y observadores internacionales*

La presencia de observadores internacionales es ya habitual para supervisar el desarrollo de la elección. Pero si el fraude, el verdadero y más temible, se produce antes, ningún sentido tendrá su presencia en la elección. Entonces habría que pensar en algún sistema de *revisión prematura* durante todo el tiempo y no reducido a la elección o al tiempo previo. Debe pensarse en un control permanente, regular dos o tres veces al año.

⁹¹ FRAGA, Rosendo, *EL FALLO SOBRE LAS CANDIDATURAS TESTIMONIALES*, Nueva Mayoría, 20May09, en http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1446&Itemid=27,

⁹² A fines de septiembre de 2010, la Cámara Electoral ha urgido a los Juzgados que arriben a conclusiones sobre los gastos efectuados en los comicios presidenciales de 2007, faltando 13 meses para la conclusión del mandato.

⁹³ Recordar que la impugnación a la candidatura PERÓN-PERÓN en 1973 no podía resolverse en la Justicia, antes de las elecciones, por imposibilidad de cumplir con los plazos procesales.

En su capítulo sobre “*Cómo los observadores internacionales detectan y disuaden el fraude*”, Susan D. HYDE -pensando en el fraude ‘pre electoral’ - menciona muchos temas: ‘grosero uso indebido de fondos públicos para apoyar a candidatos’, ‘violencia e intimidación’, ‘financiamiento sesgado’, ‘control de los medios’, ‘intimidación a los medios’, ‘uso selectivo de las sanciones legales contra los posible candidatos’. Agrega en otra TABLA 12-2: ‘desbalanceo en el uso de los medios para los candidatos’, ‘controvertidas interpretaciones de las normas electorales’, ‘falta de independencia judicial’, ‘opacidad en el sistema electoral’, ‘falta de transparencia en la financiación’, y muchos otros parecidos.⁹⁴

Todo esto parece muy lógico pero extemporáneo cuando las visitas se realizan durante las elecciones. Es decir, el control de los observadores tiene que ser oportuno, con mucha anticipación, como para poder advertir y disuadir a tiempo. De otra forma no tiene mucho sentido y sólo podría complicar una situación post electoral, con un partido triunfante en las urnas, descalificado por los observadores. Es decir, algo muy próximo a la guerra civil. Entonces para ser efectivo, el control debe ser permanente, dos o tres veces al año, oportuno para formular las denuncias y advertencias oportunas.

(f) *ICE – índice de Calidad Electoral*

La existencia de pautas objetivas para analizar las conductas puede ser un elemento valioso para la represión legal del fraude político. Naturalmente, contando con índice o indicador es bueno para (a) advertir si se está mejorando, (b) tener pautas para focalizar las soluciones.

(g) *Conjunto de acciones*

Debe existir un especial cuidado cuando se suman acciones, algo así como los delitos en banda. Es probable que una acción aislada, del tipo de las que estoy mencionando, no justifique una sanción, pero cuando eso se hace un hábito la consideración debe cambiar.

Hasta aquí hemos enumerado un conjunto de elementos básicamente formales que entendemos necesarios para garantizar adecuadamente la realización de lo que hemos venido llamando con Mackenzie unas elecciones libres. No debemos olvidar, sin embargo, que para alcanzar una auténtica libertad no bastan, como ya dijimos, esos elementos. Sin un sistema maduro de partidos políticos organizados, sin unos medios de comunicación libres, independientes de las instancias gubernamentales y de los grupos de presión, y, sobre todo, sin una opinión pública concientizada y enérgica, capaz de reaccionar frente a los intentos de fraude, corrupción o manipulación electoral, difícilmente podrá reconocerse la legitimidad de un proceso electoral y, por ello mismo, mucho más dificultosamente aún podrá admitirse la legitimidad de las mismas instituciones representativas.

En síntesis, deben explorarse los enfoques políticos. Si no hay una convicción de las fuerzas políticas en terminar con este tipo de acciones, todo lo que se lograría es engañarnos una vez más.

[INDICE](#)

2,6 EXPERIENCIA COMPARADA

Como se ha visto en los apartados anteriores, no hay demasiada experiencia en la represión de este tipo de fraudes. No lo hay, con seguridad, en América Latina, según los estudios especializados que se han comentado.

Hay que tener en cuenta que muchas de estas cosas no pasan, no pueden pasar, en los países desarrollados. En ninguno puede existir el fraude descarado que se expresa en los ejemplos que estuve citando. Un experto consigna una serie de recomendaciones, entre las que selecciono las siguientes que tienen que ver con el fraude ‘indirecto’ aquí tratado:

⁹⁴ V. HYDE, Susan D., *HOW INTERNATIONAL ELECTION OBSERVERS DETECT AND DETER FRAUD*, cap. 12, pp. 201, en *ELECTION FRAUD: DETECTING AND DETERRING ELECTORAL MANIPULATION. DETECTING AND DETERRING ELECTORAL MANIPULATION*, Brooking Institutions Press, Washington DC, 2008 Michael ALVAREZ, Thad E. hall, Susan D. HYDE, editors, [Ficha #2539].

“(…) En general, hay una serie de recomendaciones standard, destinadas a evitar el fraude y a garantizar la transparencia y limpieza del desarrollo del proceso electoral, así como la integridad del voto ciudadano, que aquí intentamos recordar:

- *Aprobación de reglas electorales por consenso,*
- *Una ciudadanía educada y motivada,*
- *En ese sentido, es valiosa la labor de los órganos electorales y de algunas ONGs en la realización de programas sostenidos de educación ciudadana.*
- *La equidad electoral exige puntas mínimas para regular el acceso de los movimientos y partidos inscritos a los medios de comunicación de propiedad estatal y particular, en particular de la televisión.*
- *Precisión en la determinación de los actos impugnables y de los criterios de nulidad de los diversos actos electorales, así como en los delitos y faltas electorales.*
- *Fiscalización ciudadana debidamente legitimada ante los órganos electorales y los partidos políticos en contienda.*
- *Finalmente, en América Latina es posible recurrir a la jurisdicción supranacional, derivada de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José (1969) (...)”⁹⁵*

Según este repaso, la experiencia internacional no ayuda demasiado en este peculiar aspecto del fraude electoral o político: en los países con buena calidad electoral, la mayoría de las irregularidades descritas en la I. Parte no ocurren, y en los otros quedan impunes.

[INDICE](#)

2,7 CONCLUSIONES SOBRE ESTA IIA. PARTE

El análisis efectuado muestra, en primer lugar, las dificultades para definir el fraude, y cómo pueden llegarse a mejores conclusiones haciéndolo por exclusión, es decir, partiendo de los que son las ‘condiciones electorales ideales’ y revisando todo lo que las degradan.

En segundo término, también hay dificultades en los organismos de aplicación de las normas. Debe revisarse la solución de otros países de organismos específicos.

De todas formas, la falta de tipificación precisa, el hecho de que generalmente quienes intentan el fraude son quienes hacen las normas legales o las aplican, todo se combina para que sea difícil combatir el fraude con el sólo recurso de la ley.

Si persiste la cultura del fraude las normas legales no alcanzan: en tanto quienes podrían ser involucrados son los que hacen la ley o la administran se hace difícil que se pongan muy estrictos con algo que los puede perjudicar, sin perjuicio de que es posible que con normas más precisas y estrictamente cumplidas puedan corregirse muchas malas prácticas. Las normas legales generalmente van detrás de la realidad. En este campo este principio se aplica con más justeza todavía visto la falta de interés general de las fuerzas políticas que deben dictar las normas. Y, como se ha visto, hay una gran capacidad de reacción para trampear, circunvalar, a las normas.

En un enfoque más político de la cuestión, es posible que la gente de la política comprenda que se está jugando su prestigio y el nivel de la democracia, y que en conjunto encaren esta lacra, en vez de especular con una actitud laxa.

Esto comprende no sólo un pacto de Estado sino también un observatorio y un comité prestigioso que se aboque a sanear la política argentina.

El fraude no siempre obtiene éxito total, pero desfigura los resultados democráticos y su aceptación promueve nuevas tentativas y maniobras, cada vez más perfectas, cada vez más eficientes. El fraude sólo tiene consecuencias negativas, al margen de su mayor o menor éxito.

⁹⁵ PLANAS, Pedro, FRAUDE ELECTORAL, IIDH, DICCIONARIO ELECTORAL, <http://www.iidh.ed.cr/capell/>, <http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=2619>,

Es imperioso precisar el concepto de fraude, y sus maniobras conexas. Con tal definición, hay que afinar los organismos de supervisión, control y sanción. En esta materia hay que dar importancia a las soluciones políticas, quizás más que las jurídicas. Es decir que antes que pensar que sólo con normas y adecuados mecanismos de aplicación, se van a corregir los males, hay que imaginar soluciones políticas. Es probable que las normas y los tribunales ayuden a identificar las acciones condenables y así sean un camino o etapa previa para poner en marchas los mecanismos políticos.

[INDICE](#)

[INDICE](#)

IIIA. PARTE

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

*Lo peor es que esta forma de fraude nos parece 'normal'
y por normal, 'acceptable'..,*
Milton Alfredo TORRES VALENZUELA, 96

*Parece que el voto hoy no se conquista con hechos
políticos", importa más "la plata",*
Horacio Salas , historiador, 97

⁹⁶ DIARIO LA HORA, Guatemala, <http://lahora.com.gt/notas.php?key=21915&fch=2008-01-08>
⁹⁷ LOS INTELLECTUALES [http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1221253]

[Indice](#)

3,1 CONCLUSIONES

Afectar la libertad electoral, torcer, por el camino que sea, la expresión de la voluntad popular, es probablemente el mayor delito de la democracia. La manipulación del voto la convierte en una farsa. Sabemos que el sistema no es un perfecto, que sólo es el menos malo. Pero hay que cuidar el voto, porque si esto no funciona, todo se degrada. Hay muchas cosas que arreglar en el sistema político argentino, pero antes que nada hay que preservar la calidad del sufragio.

3,1,1 EL PRIMER PASO DEL CAMBIO: ADVERTIR Y ESTUDIAR EL PROBLEMA

La recuperación comienza advirtiendo el problema.

Nuestras prácticas políticas tienen que ser rigurosamente saneadas.

En la Argentina ha persistido un insoportable margen de fraude que afecta la calidad de la democracia. Esta realidad, entre otros resultados negativos, desalienta el voto y fomenta malos ejemplos, promueve émulos, degrada el proceso. Es lo que vivimos hoy.

Nuestros políticos no han cuidado el tema del fraude. Podría especularse con que todos, más o menos, quieren recurrir a esas prácticas. Quizás, porque es difícil determinar y tipificar.

Es difícil pensar a los KIRCHNER como inventando algo. Todo lo que hicieron ya estaba inventado y practicado en la Argentina. Han hecho lo de todos, pero todo junto y mejor (lo que es peor). Pienso que las críticas acerbas de ciertos políticos a los KIRCHNER provienen de que éstos han hecho todo lo que los otros pero mejor, con mejores resultados; es decir, los han superado.

Los políticos que se adueñaron de la convención de 1994 quisieron establecer sanciones contra los golpistas, pero siempre pensando en militares. Se preocuparon por defenderse ellos. Además, quieren convencer al país que han hecho lo mejor. No quiero opinar, pero entiendo que debieron preocuparse por el fraude. En defensa de su porporación, se olvidaron de dos temas, tan importante, el de castigar el fraude con las maldiciones parecidas a los infames traidores de la patria, y castigar también a aquellos políticos gobernantes que, violando la Constitución y las leyes, ponen las condiciones para el golpe de estado (caso ZELAYA, Honduras) y que sean sancionados de igual forma.

La preocupación por la calidad del voto debe actualizarse constantemente. Hay que pensar que, frente a ciertas normas, siempre estará la posibilidad de sortearlas por la vía que sea.

Esto es lo que ha ocurrido en nuestro país, donde buena parte de las actuales prácticas remozan las antiguas y siempre en forma más eficiente y se enderezan a sortear o circunvalar las prohibiciones legales.

(a) La democracia en la Argentina – El fraude electoral en la Argentina

Mi conclusión es que la democracia en la Argentina es algo muy imperfecto (más que en otros lugares).

Pero lo preocupante es no hay reclamos sinceros para perfeccionarlo. La aparición de nuevas prácticas seguramente será un imán para nuestros políticos, como siempre ha ocurrido, cuando pueden utilizarlo en su beneficio. Los malos ejemplos cunden y, si no hay un castigo ejemplar, pronostico que se reproducirán.

(b) El financiamiento de la política

Es muy grave la irrupción de los narcodelitos en el marco de las campañas electorales.⁹⁸ La relación entre estos fenómenos es motivo de gran preocupación. Esto debe ser analizado muy cuidadosamente porque implica la culminación del proceso de deterioro.

(c) El rol del sindicalismo

En este caso el tema debe ser motivo de honda preocupación. La irrupción del sindicalismo en la política, tratándose además de sindicatos en los que todos los trabajadores están obligados a contribuir, representa el ... Que las elecciones y los candidatos no se resuelvan en los partidos políticos o asociaciones cívicas similares, sino en los gremios implica caer en un peligroso corporativismo.

(d) El problema del peronismo⁹⁹

Uno de los problemas casi irresolutos, es que la solución depende del partido/movimiento más importante, que tiene una concepción populista y antirrepublicana de la democracia y del voto popular. Tiene su origen en un golpe militar, el único que consiguió suceder en el poder. Su líder originalmente tuvo tendencias fascistas y su organización el movimiento. Son rápidos en descalificar a adversarios por hipotéticas tendencias autoritarias.

Esto lo explicaba en una carta en LA NACIÓN en 2006 respecto de los superpoderes. El ser votado es todo, como se lo logra no importa.

Superpoderes

"Nuestra desinstitucionalización, agravada por los superpoderes y los DNU, y hace poco por el Consejo de la Magistratura, admite una interpretación más compleja que la vocación hegemónica del matrimonio presidencial.

"El peronismo no es un partido según lo entiende la concepción republicana y democrática de la cultura occidental, sino un movimiento que tiene su propia lógica. Ensalza el voto popular, pero no comulga con los elementos básicos de la república. Según convenga, actúa dentro o fuera del sistema sin que sus principios cedan. Como no tiene una ideología precisa, no hace un culto de la coherencia. No intenta ocultar ser un movimiento.

"Los Kirchner no son una excepción; si otro peronista pudiera, actuaría igual. No lo ven mal, creen que es lo que corresponde. Basta mirar a Rodríguez Saá, Alperovich o Rovira, y antes a Juárez, Saadi, Sapag. Para peor, otros políticos y partidos no peronistas los envidian. Estos movimientos existen en América latina y explican la admiración que despierta Fidel Castro.

*"Concentrar la responsabilidad en ellos es limitarse a quienes más y mejor expresan la lógica de un movimiento, pero impide reflexionar sobre la raíz del problema; implica limitarse a las consecuencias y olvidar las causas; mirar el árbol y no el bosque. Lo grave es el esquema real de la política argentina y sólo en menor medida quién lo aprovecha. Es el resultado lógico de un esquema que, como el HIV, tiene el germen de inmunodeficiencia, que deja sin defensas al sistema republicano y democrático. Es muy difícil articularlo con una fortísima corriente de opinión que actúa como movimiento, que busca serlo y que comulga con estos principios sólo cuando le conviene. Es la consecuencia previsible de una situación anormal aceptada o soportada por nuestra sociedad. Es incoherente pensar y actuar como si viviéramos en una democracia, y luego alarmarse por estos excesos."*¹⁰⁰

3,1,2 LOS CAMINOS LEGALES

Naturalmente la ley es el camino para perfeccionar la calidad electoral y eliminar todo vestigio de fraude. Pero por lo que se ha explicado, las normas deben ser aplicadas con todo rigor y no permitir excepciones que con el tiempo vayan provocando el desuetudo.

Comenté también que si el nivel de cumplimiento de la ley es bajo en la Argentina, en los temas políticos es mucho más bajo. No hay otra forma de cambiar y erradicar este flagelo.

⁹⁸ Las llamadas "causas de la efedrina" referencias a una red de narcos, que han tenido vinculación con aportes a las campañas presidenciales de CFK

⁹⁹ V. BAIGORRÍA Néida UN BICENTENARIO DESOLADO, en La Nación del 6Abr10, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1250974.

¹⁰⁰ V. LA NACIÓN, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=830548, Viernes 11 de agosto de 2006

Las normas, por otro lado, tienen que abarcar todos los conceptos de fraude. No tiene sentido alguno castigar los pequeños delitos si los grandes quedan impunes.

(a) *Sanciones éticas*

La CN establece este tipo de sanciones pero no a quienes atentan contra el sufragio. Por otro lado, ¿qué significan? ¿Porqué en algún caso se imponen sanciones severísimas, y en otro sólo éticas?, igualmente, ¿Qué impacto puede producirle a quien recibe una sanción ‘ética’ por gravísimas fraudes electorales? Que puede importarle. No propongo leyes ni reformas constitucionales porque tengo bastante claro sobre la lenidad de estos procedimientos en la Argentina

[INDICE](#)

3,2 STATE OF ART

¿Cómo se está en el mundo en relación con este tema?, ¿cómo están encarándolo?, ¿Cómo se lo investiga? Ya se ha dicho bastante a lo largo de esta páginas, pero conviene resumir.

3,2,1 PANORAMA

Lo que se advierte de las lecturas especializadas, especialmente desde el campo de las Ciencias Políticas, es que todos enfrentan con grandes dificultades para definir lo que es fraude. En segundo lugar, buscan determinar en qué medida las acciones de fraude son tan efectivas (*pervasive enough*) como para cuestionar el resultado de las elecciones. Y En tercer lugar se reclaman más investigaciones empíricas.

Sobre la primera cuestión se discurre suficiente en la IIa. parte de este ensayo.

(a) *Sobre la eficacia de las acciones*

La segunda cuestión nos vuelve al problema inicial: que deben distinguirse las acciones de fraude del mayor o menor éxito que obtengan. Hay una cuestión no secundaria en este planteo, que ya es importante: cuándo deben cuestionarse las elecciones realizadas con “baja calidad electoral”. En verdad, mi respuesta es que no deben realizarse las elecciones en esas condiciones: el planteo debe ser anterior. De otro modo podría ocurrir que se atribuyan las denuncias al hecho de haber perdido, como siempre ocurre.

En verdad deben perseguirse y castigarse cualquiera sea el resultado. Esperar al resultado de la elección para resolver si pueden o no anularse, no parece ser el mejor método por las implicancias institucionales que importarían.

(b) *Laboratorios de experiencias, banco de pruebas*

En cuanto las investigaciones empíricas y al método de investigación, creo que más que cualquier cosa se puede recurrir a la historia y a los ejemplos.

La Argentina de estos días, por ejemplo, es un excelente laboratorio de observación con la ventaja que aquí no se trata de simulaciones, especulaciones, sino que se puede ver *in situ*, y en acción, las prácticas fraudulentas.

Como se explica en estos momentos existe una abanico de acciones de fraude que asombran por su extensión y diversidad: casi no se descuida nada.

Y otro aspecto muy importante es cómo han ido evolucionando, adaptándose, camuflándose, las viejas acciones, para pasar desapercibidas o, por lo menos, para no considerarse fraudulentas. Vivezas, trampas, en Brasil las llaman ‘juego sucio’, pero no se habla, como se debería, de fraude.

“(...) Most parties have become “enterprises” and their leaders have assumed leadership styles as political entrepreneurs whose basic motivation has been to win “material benefits – either from the salary and related perks of office or from

involvement in various forms of corruption – as the principal motivation for political action” (Hopkin, 1997, 260). Consequently, representatives – guardians of democracy – look for reelection at any cost, thereby acquiring a natural penchant for corruption. They have the opportunities to abuse office because most of the time they are protected by immunity and the prerogatives of the position: “to extent that elected representatives are immune from legal inquiry, they have more opportunity to either advance or abuse their designated function in representative democracy” (Wigly 2003,24).¹⁰¹

Esto que se afirma está claramente comprobado en la Argentina 2010, bastando leer los diarios o escuchar las entrevistas. La cuestión ha llegado a un extremo que ya los funcionarios o los políticos involucrados no intentan desmentir las afirmaciones, ni tampoco fiscal ninguno promover alguna acusación.

3.2.2 LA SITUACIÓN EN LAS PROVINCIAS

Este tema podría ser incluido en cualquier estudio sobre el fraude en la Argentina. En este sentido menciono un excelente trabajo de PODER CIUDADANO ¹⁰² sobre los estados provinciales y su situación, pero en verdad no se explica porque no se hizo en el orden nacional. De todas formas es interesante ver en este sentido que KIRCHNER trasladó a la Nación su método para imperar en Santa Cruz: no hizo nada muy diferente, sino que le dio alcance nacional.

(a) Acceso y ejercicio

En el trabajo mencionado se ha dividido el approach entre el „acceso“ al poder del „ejercicio“ del mismo. Y esto se relaciona con el tema que mencioné en el ac. ____ cuando me refería a quienes, habiendo llegado legítimamente (o más o menos) al poder, luego desde el ejercicio se deslegitiman, lo mismo que un gobierno de facto.

INDICE

3,3 PROPUESTAS

3,3,1 PROPUESTAS I

La primera propuesta, naturalmente, es que se profundice el concepto del fraude electoral, conceptos y acciones incluidas y excluidos.

En la misma idea otra propuesta apunta a estudiar la calidad electoral., y buscar suprimir el fraude para afirmar una calidad electoral aceptable.

Estos estudios deben ser dirigidos más bien desde la sociedad civil, centros académicos, más que desde la perspectiva de los partidos, interesados y con indiscutido *conflicto de intereses*.

¹⁰¹ [Traducción propia] “La mayoría de los partidos se han convertido en “empresas” y sus dirigentes han asumido estilos de liderazgo políticos como empresarios cuya motivación básica ha sido ganar “ beneficios materiales – más allá del sueldo y beneficios relacionados de la participación en los beneficios de su función, en diversas formas de corrupción – como la principal motivación para la acción política” (Hopkin, 1997, 260). Consecuentemente, los representantes - *guardianes de la democracia* – buscan la reelección a cualquier costo, adquiriendo así una inclinación natural a la corrupción. Tienen oportunidades de abusar del cargo porque la mayoría del tiempo están protegidos por la inmunidad y las prerrogativas de la posición: “a medida que los elegidos representantes son inmunes a la investigación jurídica, tienen más oportunidades para aprovechar o abusar de su función alcanzada en una democracia representativa” (Wigly 2003,24). V. ALFREDO REHEREN, en BLAKE, CHARLES H. et al. en *CORRUPTION AND DEMOCRACY IN LATIN AMERICA*, Pitt Latin America Studios, University of Pittsburgh Press, 2009, (Ficha #2601)

¹⁰² PODER CIUDADANO, *PROYECTO MAPA SOBRE RÉGIMEN POLÍTICO DEMOCRÁTICO EN LAS PROVINCIAS*, http://www.poderciudadano.org/up_downloads/news/606_1.pdf?PHPSESSID=1f9208b456da7176ccf443fd a1be9aad, (Ficha #2458)

Otra recomendación es que estos análisis no se interpreten como un nuevo ataque hacia la clase política, sino más bien, como una contribución a una mejor política. Es interesante también que todos estos aspectos se estudien desde la perspectiva común del fraude electoral. Por ello una propuesta es que los partidos políticos, comunicadores, comiencen a analizar la realidad política argentina desde la perspectiva del fraude electoral.

Cuando se comenta el desesperación de quienes están en el poder para mantenerse en el, y cuando no trepidan a echar mano a cualquier recursos para lograrlo, es importante tener esto en cuenta.

3,2,2 PROPUESTAS: CÓMO COMENZAR A CAMBIAR LA SITUACIÓN

(a) *Cómo comenzar el proceso.*

Naturalmente por lo que se ha dicho esto va a comenzar con un movimiento de la ciudadanía. Los partidos, por si mismos, no lo van a cambiar. Hay prácticas demasiado arraigadas.

(b) *Los partidos*

Los partidos políticos tienen mucho que hacer internamente. Para reclamar por la pureza del sufragio y por las elecciones democráticas hay que comenzar por dentro. De otro modo sólo queda palabras sin convicción.

También es preciso poner orden. No es posible que coexistan en el país centenares de partidos políticos.

Aquí tienen que poner orden y buscar una solución.

(c) *Las ONG's*

Las organizaciones de al sociedad civil pueden hacer mucho, especialmente en la tarea de investigación y capacitación.

(d) *Organismos y observadores internacionales*

Los organismos y observadores internacionales tienen que actuar a tiempo, no cuando el fraude ya está consumado y sólo sirven para hacer buenos viajes de turismo.

(e) *La normas legales*

Se remite al punto específico.

(f) *¿Es suficiente cambiar las normas legales?*

Creo que no. Si todo se redujera a tener buenas normas, podríamos copiar las mejores del mundo. Pero no es suficiente.

Por un lado es la interpretación de las mismas por los actores, que se haga de buena fe_:

(g) *Las irregularidades*

Como se dice, el primer paso es identificar las irregularidades y las patologías, y luego trabajar para corregirlas.

(h) *La libertad, la libertad de expresión*

Hay que comenzar a actuar de buena fe, también en este campo.

(i) *Los grupos de presión*

Es preciso entender, al margen de los gustos de cada uno, que en el gobierno republicano los poderes están determinados en la Constitución y tienen sus propios controles.

Dejar actuar impunemente a los grupos de presión, con demasiado poder. Termina por destruir a la democracia.

Me refiere especialmente – pero no únicamente – a los sindicatos, pero también deben englobarse otros grupos de presión

Creo importante trabajar en la definición qué es fraude y cuáles son las prácticas irregulares, y que límites tendrían que existir para evitar la manipulación de la voluntad popular. Advierto que hay preocupación puntual sobre algunos problemas - financiamiento de la política - pero pienso que es uno de los tantos problemas que existen y quizás no es el más importante. En tanto quien detente el gobierno puede poner en marcha mil formas para torcer el resultado administrar voluntades, disuadir disidentes, manejarse la ayuda social y vincularla directamente a la políticas, los cargos públicos, los ñoquis no se podrá hablar de una sufragio libre y de calidad electoral.

San Isidro /Buenos Aires
Enero-Octubre de 2010
Horacio M. Lynch

[INDICE](#)

[INDICE](#)

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía principal tiene como fuentes, los libros de historia y libros y publicaciones especializadas. e información periodística de la que se han consignado sólo una parte. Hay varios trabajos especializados, Muchos recolectados gracias a esa maravilla de internet.

INDEC

INDEC, *LA POBREZA EN EL CONURBANO BONAERENSE*, En Estudios, (Ficha #1092)

INDEC, *LA POBREZA EN LA ARGENTINA*, Estudio 1, (Ficha #1094)

INDEC, *LA POBREZA EN LA ARGENTINA, CENSO NACIONAL DE LA POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 1980*, INDEC, Buenos Aires, 2ª edición 1985,(Ficha #1093)

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

Abós, Álvaro, *EL TABANO - VIDA, PASIÓN Y MUERTE DE NATALIO BOTANA, EL CREADOR DE CRÍTICA*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, nov.2001, (Ficha #2534)

Aizcorbe, Roberto, *EL MITO PERONISTA*, Ediciones 1858, Buenos Aires, 1976, (Ficha #2528)

Avritzer, Leonardo, *DEMOCRACY AND PUBLIC SPACE IN LATIN AMERICA*, (Ficha #2602)

Azareto, Roberto, *FEDERICO PINEDO POLÍTICO Y ECONOMISTA*, 1a.ed, Buenos Aires, EMECE, 1998, (Ficha #2511)

Badeni, Gregorio, *LAS LIBERTADES POLÍTICAS (CAPÍTULO VII), INSTITUCIONES DE DERECHO CONSTITUCIONAL*, Ed. AD HOC SRL- Reimpresión 1a.jul 2000, Buenos Aires, (Ficha #2467)

Barreda Laos, Felipe, *ROQUE SAENZ PEÑA*, Ed. autor, Buenos Aires, 1º954, (Ficha #2513)

Beccar Varela, Horacio, *LA FE EN EL DERECHO*, Edit. VIRGINIAS.A., Buenos Aires,1967, (Ficha #986)

Bejar, María Dolores, *EL RÉGIMEN FRAUDULENTO - LA POLÍTICA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1930-1943*, Siglo veintiuno editores Argentina, Buenos Aires, 2005, (Ficha #2569)

Bevione, Genaro, *L'ARGENTINA*, Rev. INFORMACIONEMPRESARIA - No. 201, sept. 84 pág. 19, (Ficha #896)

Bidart Campos, Germán J., *LA CORTE SUPREMA*, Edit. ALLENDE YBREA, Buenos Aires, 1982, (Ficha #936)

_____, *MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO*, Tercera Edición EDIAR, (Ficha #1969)

_____, *TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO*, Ed Ediar 1986, págs. 439-484, (Ficha #1799)

Blake, Charles H. , *CORRUPTION AND DEMOCRACY IN LATIN AMERICA*, Pit Latin America Studios , (Ficha #2601)

Botana, Natalio R., *LA TRADICIÓN REPUBLICANA - ALBERDI, SARMIENTO Y LAS IDEAS POLÍTICAS DE SU TIEMPO*, Editorial Sudamericana, De Bolsillo, Buenos Aires, 3a.ed, mayo de 2005, (Ficha #2582)

Bustamante, Jorge E., *LA REPÚBLICA CORPORATIVA*, Ed. EMECE, Buenos Aires, 1988 , (Ficha #1138)

Cárcano, Miguel Ángel, *SAENZ PEÑA, LA REVOLUCIÓN POR LOS COMICIOS*, Ed Librería y Editorial Nuevo Cabildo, Buenos Aires, 1963,(Ficha #2510)

Colegio Nacional de Buenos Aires, *HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - TOMO 1 DESDE EL SIGLO XVIII HASTA 1943*, (Ficha #2450)

- Columba, Ramón**, *EL CONGRESO QUE YO HE VIVIDO, OBRA COMPLETA* Tercera Edición 1978 1906 1943 , (Ficha #2504)
- Conil Paz, Alberto A.**, *LEOPOLDO LUGONES*, Librería Huemul, Buenos Aires, 1985, (Ficha #2512)
- Dahl, Robert** , *¿ES DEMOCRÁTICA LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS?*, el Fondo de Cultura Económica de la Argentina, Buenos Aires, 2003, (Ficha #2568)
- de la Torre, Carlos.** , *POPULIST SEDUCTION IN LATIN AMERICA*, Ohio RIS Latin America Series , (Ficha #2600)
- De Oromi Escalada, Miguel**, *LA REFORMA DEL ESTADO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL*, Ed. Sudamericana , Buenos Aires, 1982, (Ficha #1124)
- De Pablo, Juan Carlos**, *Política económica Argentina*, Ed. MACCHI, Buenos Aires, 1984, (Ficha #1429)
- De Titto, Ricardo**, *BREVE HISTORIA DE LA POLÍTICA ARGENTINA*, Ed. El Ateneo, Buenos Aires, dic. 2009, (Ficha #2543)
- del Carril, Bonifacio**, *CRÓNICA INTERNA DE LA REVOLUCIÓN LIBERTADORA*, EMECE, Buenos Aires, 1959, (Ficha #2541)
- _____, *MEMORIAS DISPERSAS - EL CORONEL PERÓN*, EMECE, Buenos Aires, 1984, (Ficha #2540)
- Del Mazo, Gabriel**, *VIDA DE UN POLÍTICO ARGENTINO CONVOCATORIA DE RECUERDOS*, ed. Plus Ultra, Buenos Aires, 1976, (Ficha #2518)
- Democráticos, Junta de Abogados**, *La campaña presidencial de 1946 y la candidatura imposible*, BS, 1946, ed. Junta de Abogados Democráticos, (Ficha #2460)
- Di Stefano, Rodolfo**, *HISTORIA DE LA IGLESIA ARGENTINA*, Ed. Mondadori Ia. ed. Buenos Aires, 2000, (Ficha #2514)
- Di Tella, Guido**, *PERÓN-PERÓN (1973-1976)* , Ed. SUDAMERICANA, Buenos Aires, 1983 , (Ficha #1408)
- Escudé, Carlos**, *EL ESTADO PARASITARIO. ARGENTINA, CICLOS DE VACIAMIENTO, CLASE POLÍTICA DELICTIVA Y COLAPSO DE LA POLÍTICA EXTERIOR*. Buenos Aires, 2005, 167 páginas Juan López Chorne, El Dial, Editorial Lumiere, Buenos Aires, 2005, 167 pp – En Internet: http://www.google.com/url?sa=t&source=web&cd=2&ved=0CBwQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.atlas.org.ar%2FFeBooks%2FCarlos%2520Escud%25C3%25A9-Estado%2520Parasitario.pdf&ei=-65xTKzOA4H-8AaLs429DA&usg=AFQjCNFRANhOSnRSx6fqM47TX5oT38Va1g&sig2=oTD8h2YRQZL_imhETa9NDg, (Ficha #2565)
- Fernández Segado, Francisco**, *XL. DELITOS Y FALTAS ELECTORALES, TRATADO DE DERECHO ELECTORAL COMPARADO DE AMÉRICA LATINA*, <http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=3240>, (Ficha #2493)
- Ferrer, Aldo**, *LA ECONOMÍA ARGENTINA (LAS ETAPAS DE SU DESARROLLO Y PROBLEMAS ACTUALES)*, Ed. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, Buenos Aires, 1968, (Ficha #963)
- Floria, Carlos Alberto**, *HISTORIA DE LOS ARGENTINOS*, ed. Larousse, Buenos Aires, 1992, (Ficha #2453)
- Fraga, Rosendo**, *EJÉRCITO, DEL ESCARNIO AL PODER*, Ed. Sudamericana-Planeta, Buenos Aires, 1988, (Ficha #2516)
- _____, *EL GENERAL JUSTO*, EMECE, Buenos Aires, 1993, (Ficha #2530)
- _____, *EL PROCESO POLÍTICO DEL SEGUNDO SIGLO, MIRANDO EL BICENTENARIO - REFLEXIONES SOBRE EL BICENTENARIO Y MEMORABILLA*, Ediciones B - Buenos Aires, 2009, (Ficha #2456)
- Gallardo, Ángel**, *MEMORIAS DE ÁNGEL GALLARDO*, ed. Elefante Blanco, Buenos Aires, 2003, (Ficha #2567)
- Galvez, Manuel**, *VIDA DE HIPÓLITO YRIGOYEN - EL HOMBRE DEL MISTERIO*, ed autor, Buenos Aires, 1939, (Ficha #2508)
- Garcia, Eduardo Augusto**, *YO FUÍ TESTIGO (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA SEGUNDA TRAMÍA. Memorias)*, Ed. LUIS LASSERRE Y CIA.S.A., Buenos Aires, 1971, (Ficha #1886)
- Garcia Belsunce, Horacio A.**, *GARANTÍAS CONSTITUCIONALES*, Ed. DEPALMA, Buenos Aires, 1984. 15 - 115, (Ficha #713)

- García Hamilton, José Ignacio**, *PORQUE CRECEN LOS PAÍSES*, Sudamericana, Ia. ed., 2009, Buenos Aires, (Ficha #2552)
- Hardoy, Emilio J.**, *NO HE VIVIDO EN VANO - HARDOY, MEMORIAS*, Ed. Marymar, Buenos Aires, 1993, (Ficha #2517)
- Ibarguren, Carlos**, *LA HISTORIA QUE HE VIVIDO*, EUDEBA, 1969, (Ficha #1012)
- Irazusta, Julio**, *BALANCE DE SIGLO Y MEDIO*, Ed. Theoria, Buenos Aires, abril de 1966, (Ficha #2550)
- Jaureche, Arturo**, *El MEDIO PELO EN LA SOCIEDAD ARGENTINA (APUNTES PARA UNA SOCIOLOGÍA NACIONAL)*, Ed. Peña Lillo, 6a. ed, Buenos Aires, 1967, (Ficha #2522)
- Katz, Ricardo Santiago**, *HISTORIA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES ARGENTINAS 1826-2003*, 1a. ed., La Plata, el autor, 2005, (Ficha #2452)
- Laiño, Félix H.**, *DE YRIGOYEN A ALFONSÍN (RELATO DE UN TESTIGO DEL DRAMA ARGENTINO)*, Edit. PLUS ULTRA, Buenos Aires, 1985, (Ficha #358)
- La Razón**, *HISTORIA VIVA - LA RAZÓN 1905. 1980 (75ANIVERSARIO)*, Ed. La razón, 1980, (Ficha #2524)
- Linares Quintana, Segundo V.**, *LA NACIÓN ARGENTINA HECHA LEY*, (Ficha #1079)
- _____, *TRATADO DE LA CIENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO Y COMPARADO*, Ed. Alfa, Bs. As. 1956 Vo. 3, págs. 408-413, (Ficha #1798)
- Luna, Félix**, *ALVEAR*, Alvear, Libros Argentinos SRL, Buenos Aires, 1958, (Ficha #2451)
- _____, *ARGENTINA DE PERÓN A LANUSSE (1943-1973)*, Ed. PLANETA, Barcelona, 1972, (Ficha #141)
- _____, *ORTIZ (REPORTAJE A LA ARGENTINA OPULENTE)*, Ed. SUDAMERICANA, Buenos Aires, 1978, (Ficha #1382)
- _____, *PERÓN Y SU TIEMPO (II. LA COMUNIDAD ORGANIZADA. 1950-1952)*, Ed. SUDAMERICANA, Buenos Aires, 1985, (Ficha #1406)
- _____, *PERÓN Y SU TIEMPO (I. LA ARGENTINA ERA UNA FIESTA. 1946-1949)*, Ed. SUDAMERICANA, Buenos Aires, 1984, (Ficha #1405)
- _____, *PERÓN Y SU TIEMPO (III. EL RÉGIMEN EXHAUSTO. 1953-1955)*, Ed. SUDAMERICANA, Buenos Aires, 1986, (Ficha #1407)
- _____, *YRIGOYEN*, Ed. Desarrollo, Buenos Aires, 1964, (Ficha #2509)
- Mitre, Bartolomé**, *SIN LIBERTAD DE PRENSA NO HAY LIBERTAD*, Fundación Banco de Boston, (Ficha #1650)
- Mochkofsky, Graciela**, *TIMERMAN, EL PERIODISTA QUE QUISO SER PARTE DEL PODER (1923 - 1999)*, Ed. Sudamericana, Ia. ed. Buenos Aires, 2003, (Ficha #2544)
- Morales Sola, Joaquín**, *ASALTO A LA ILUSIÓN (HISTORIA SECRETA DEL PODER EN LA ARGENTINA DESDE 1983)*, Ed. PLANETA, Buenos Aires, 1990, (Ficha #145)
- Navarro Gerassi, Marysa**, *LOS NACIONALISTAS, LOS ARGENTINOS*, Ed. Jorge Alvarez, ed. Buenos Aires, 1968, (Ficha #2520)
- Nino, Carlos S.**, *UN PAÍS AL MARGEN DE LA LEY*, Ed. EMECE EDITORES SA., 1992, Buenos Aires, Argentina, (Ficha #1830)
- Nohlen et al, Director**, *TRATADO DE DERECHO ELECTORAL COMPARADO DE AMÉRICA LATINA*, <http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=3240>, (Ficha #2490)
- Orona, Juan V.**, *LA DICTADURA DE PERÓN*, Colección Ensayos Políticos Militares - To. IV, ed. autor. 1Ago1970, (Ficha #2503)
- Palacio, Ernesto**, *HISTORIA DE LA ARGENTINA 1515 -1938*, Ed. ALPE, Ia. ed. Buenos Aires, 1954, (Ficha #2519)
- Palacios, Alfredo L.**, *LA CORTE SUPREMA ANTE EL TRIBUNAL DEL SENADO*, Edit. JUS, Buenos Aires, 1947, (Ficha #937)
- Paz, Hipólito**, *HIPÓLITO PAZ. MEMORIAS. VIDA PÚBLICA Y PRIVADA DE UN ARGENTINO EN EL SIGLO XX*, Ed. Planeta, Buenos Aires, 1999, (Ficha #2529)
- Pellegrini, Carlos**, *PRÁCTICAS ELECTORALES NORTEAMERICANAS, CARLOS PELLEGRINI - DISCURSOS Y ESCRITOS*, Ed. Estrada, Buenos Aires, 1959, (Ficha #2525)
- Pellet Lastra, Arturo**, *HISTORIA POLÍTICA DE LA CORTE SUPREMA (1930 - 1990)*, Ed. Ad hoc, Buenos Aires, 1a. ed., 1991, (Ficha #2523)

- Perez Guilhou, Dardo et al.**, *EL PODER JUDICIAL - LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LOS GOBIERNOS DE FACTO (1861-1983)*, ED. DEPALMA, Buenos Aires, 1989 págs. 251-283, (Ficha #556)
- Persello, Ana Virginia**, *EL PARTIDO RADICAL - GOBIERNO Y OPOSICIÓN, 1916-1943*, Siglo veintiuno editores Argentina, Buenos Aires, 2004, (Ficha #2570)
- Piazzesi, Susana**, *ELITE POLÍTICA Y CUESTIÓN ELECTORAL. EL ANTIPERSONALISMO EN EL GOBIERNO SANTAFESINO, 1937-1943.*, Anuario del IEHS, Anuario del IEHS, N° 16, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 2001, (Ficha #2488)
- Potash, Robert A.**, *EL EJÉRCITO Y LA POLÍTICA EN LA ARGENTINA 1928-1945 (DE YRIGROYEN A PERÓN)*, Ed. SUDAMERICANA, Buenos Aires, 1981, (Ficha #484)
- Puigross, Rodolfo**, *EL PERONISMO: SUS CAUSAS, EL PERONISMO: SUS CAUSAS*, Colección los Porqués, Carlos Perez Editor, BA, 1971, (Ficha #2461)
- Ramos, Julio A.**, *EL PERIODISMO ATRASADO*, Ed. Fundación Gada, Buenos Aires, octubre 1996, (Ficha #2583)
- Rojas, Ricardo Manuel**, *LAS CONTRADICCIONES DEL DERECHO PENAL*, Ed. AD HOC, Buenos Aires, 1a. ed. 2000, (Ficha #2549)
- Rotenberg, Abrasha**, *HISTORIA CONFIDENCIAL*, (Ficha #2545)
- Roth, Roberto**, *LOS AÑOS DE ONGANÍA RELATO DE UN TESTIGO*, Ed. LA CAMPANA, Buenos Aires, 1980, (Ficha #1248)
- Ruffini, Martha**, *PERONISMO, TERRITORIOS NACIONALES Y CIUDADANÍA POLÍTICA. ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA PROVINCIALIZACIÓN*, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes, Escuela de Historia, Centro de Estudios Sociales Regionales, Revista Avances del Cesor, Año V, N° 5, 2005; pp. 132-148., (Ficha #2475)
- Ruiz Guiñazú, Alejandro**, *LA ARGENTINA ANTE SI MISMA, REFLEXIONES SOBRE UNA REVOLUCIÓN NECESARIA*, Ed. del autor, Buenos Aires, 1940, (Ficha #2546)
- Sánchez C., Fernando F.**, *FORTALECIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA: INSTITUCIONALIZACIÓN, DEMOCRATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA*, Cuadernos CAPEL. (Ficha #2561)
- Sanchez Sorondo, Marcelo**, *LA ARGENTINA POR DENTRO*, Ed. Sudamericana. Buenos Aires, 1987, (Ficha #2521)
- Sebreli, Juan José**, *CRÍTICA DE LAS IDEAS POLÍTICAS ARGENTINA -LOS ORÍGENES DE LA CRISIS*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 2002 (Ficha #2502)
- Sebreli, Juan José**, *LA SAGA DE LOS ANCHORENA*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1985, (Ficha #2532)
- Sidicaro, Ricardo**, *LA POLÍTICA MIRADA DESDE ARRIBA - LAS IDEAS DEL DIARIO LA NACIÓN 1909 - 1989*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1993, (Ficha #2566)
- Snow, Peter G.**, *FUERZAS POLÍTICAS EN LA ARGENTINA*, Edit. EMECE, Buenos Aires, 1983, (Ficha #699)
- Sorín, Daneil**, *PALACIOS UN CABALLERO SOCIALISTA*, Pala, Ed. Sudamericana, 1a. ed., Buenos Aires, 2004, (Ficha #2515)
- Trotti, Ricardo E.**, *LA DOLOROSA LIBERTAD DE PRENSA*, Atlántida, (Ficha #962)
- Varios Autores**, *EMILIO J. HARDOY. UN PATRIOTA DEL SIGLO XX*, 1a. ed., Buenos Aires, Fundación Dr. Emilio J. Hardoy, 2009, (Ficha #2537)
- Verbitsky, Horacio**, *CIVILES Y MILITARES (MEMORIA SECRETA DE LA TRANSICIÓN)*, Ed. CONTRAPUNTO, Buenos Aires, 1987, (Ficha #210)
- Vítolo, Alfredo, III**, *INTERVENCIÓN FEDERAL, EMERGENCIAS CONSTITUCIONALES*, Ciudad Argentina, 2007 ISBN 978-987-507-263-3 <http://ar.vlex.com/source/emergencias-constitucionales-iii-intervencion-federal-2204#ixzz0j7lh7B3T>, (Ficha #2507)
- Zimmermann, Eduardo A.**, *SINDICATOS Y POLÍTICA EN LA ARGENTINA (1900-1943)?*, Revista Libertas 2 (Mayo 1985) Instituto Universitario ESEADE www.eseade.edu.ar, www.eseade.edu.ar/servicios/Libertas/48_4_Zimmermann.pdf, (Ficha #2478)
- Zorraquin Becu, Horacio**, *CUATRO REVOLUCIONES ARGENTINAS (1890 -1930 - 1943 - 1955)*, Ediciones del Club Nicolás Avellaneda, Buenos Aires, 1960, (Ficha #2527)

[INDICE](#)

PAPERS ACADÉMICOS

- Alcántara Sáez, Manuel**, *LUCES Y SOMBRAS DE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA*, Revista de Derecho Electoral, N.º 6, Segundo Semestre 2008, (Ficha #2576).
- Alston, Lee J., and Andrés A. Gallo** *ELECTORAL FRAUD, THE RISE OF PERON AND DEMISE OF CHECKS AND BALANCES IN ARGENTINA*, NBER Working Paper No. 15209 July 2009 JEL No. E02,H11,K0,K11,N16,N26,N46,O11,O54,P48 - <http://www.nber.org/papers/w15209.pdf>, (Ficha #2462)
- Alvarez Beatriz, y Delgado Cordomi, Mariana**, *MANIPULACIÓN ELECTORAL DEL GASTO PÚBLICO: EVIDENCIA EMPÍRICA EN LAS PROVINCIAS ARGENTINAS (1983-2002)*, http://www.aaep.org.ar/anales/works/works2006/Alvarez_DelgadoCodormi.pdf, (Ficha #2612)
- Alvarez (Author, Editor), R. Michael**, *ELECTION FRAUD: DETECTING AND DETERRING ELECTORAL MANIPULATION* (v. en internet), http://www.amazon.com/Election-Fraud-Detecting-Manipulation-Administration/dp/081570139X#reader_081570139X, (Ficha #2539)
- Ancarola, Gerardo**, *LA ARGENTINA ANTES DEL GOLPE DE 1943*, BUENOS AIRES, Junio de 2007, (Ficha #2575)
- Corcuera, Santiago H.**, *EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES RECIENTES -2002/2003- Y DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA LEY 25.600 (*)* Juez de la Cámara Nacional Electoral. Dic-16-03, <http://www.observatorioelectoral.org/?>, (Ficha #2579)
- Dalla Vía, Alberto**, *LOS SISTEMAS ELECTORALES*, Anuario, www.ancmip.org.ar, (Ficha #2479)
- de Carreras Serra, Francisco**, *LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DE LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA*, Tesis de grado, (Ficha #2554)
- Donno et al, Daniela, Roussias, Nasos**, *CHEATING PAYS: THE EFFECT OF ELECTORAL MANIPULATION ON PARTY SYSTEMS*, http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/Departamentos/CienciaPoliticaRelacionesInternacionales/publicaciones%20en%20red/working_papers/7.%20A.%20Roussias%20105_2009.pdf, (Ficha #2614)
- Fernández Segado, Francisco**, Legitimidad, <http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/legitimidad.htm>, (Ficha #2506)
- Gambina, Julio C.**, *INFORME SOBRE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ARGENTINA* (24 de octubre de 1999) (Ficha #2497)
- Gervasoni, Carlos**, *A RENTIER THEORY OF SUBNATIONAL REGIMES FISCAL FEDERALISM, DEMOCRACY, AND AUTHORITARIANISM IN THE ARGENTINE PROVINCS*, World Politics 62, no. 2 (April 2010), 302-40 Copyright © 2010 Trustees of Princeton University doi: 10.1017/S0043887110000067, (Ficha #2571)
- _____, *MEASURING VARIANCE IN SUBNATIONAL REGIMES: RESULTS FROM AN EXPERT-BASED OPERATIONALIZATION OF DEMOCRACY IN THE ARGENTINE PROVINCES*, Journal of Politics in Latin America, 2, 2, 13-52. ISSN: 1868-4890 (online), ISSN: 1866-802X (print) The online version of this article can be found at: <www.jpla.org>, (Ficha #2572)
- Marcilese, José**, *EL PODER JUDICIAL BONAERENSE EN LOS AÑOS DEL PRIMER PERONISMO. DE LA AUTONOMÍA A LA DEPENDENCIA*, Historia Política. com, http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/159.pdf Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (EIAL), vol. 18, N°2, julio-diciembre 2007, (Ficha #2472)
- Melon Pirro, Julio César**, *LOS NÚMEROS DEL 'RECUENTO'. EL PRIMER TEST ELECTORAL DEL PERONISMO EN LA PROSCRIPCIÓN*, Historia Política.com, <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/Melon1.pdf>, (Ficha #2470).
- Pérez Duharte, José Alfredo**, *ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE LA DEMOCRACIA: LA DEMOCRACIA ELECTORAL*, For Presentation at Stanford University, November 4, 2008, (Ficha #2574).
- Pujol, Dolores et al.**, *AL COLEGIO CON PERÓN Y EVITA*, MIMEO, (Ficha #2603)

- Punte, Roberto A.**, *LA CRISIS DE REPRESENTACIÓN Y LOS INGENIOS ELECTORALES*, El Dial, http://www.eldial.com/suplementos/Constitucional/tcdNP.asp?fecha=0.as%20de%20opinión&id=4314&vengode=suple&fecha_publicar=04/05/2009, (Ficha #2499)
- Schedler, Andreas**, *ELECCIONES SIN DEMOCRACIA - EL MENÚ DE LA MANIPULACIÓN ELECTORAL**, Estudios Políticos No. 24. Medellín, enero-junio 2004 Estudios Políticos No. 24. Medellín, enero-junio 2004 137-156 Traducción de Laura Manríquez <http://www.google.com.ar/url?sa=t&source=web&cd=1&ved=0CBQQFjAA&url=http%3A%2F%2Fbibliotecavirtual.clacso.org.ar%2Ffar%2Flibros%2Fcolombia%2Fiep%2F24%2F7%2520Manipulaci%25F3n%2520electoral.pdf&rct=j&q=schedler+menu+de+manipulacion&ei=3fobTM3NMCG78gbCkeiDDA&usg=AFQjCNGXDHA1umP4h3-cRIKH-bBqSQZmCA> / Originalmente, este artículo fue publicado en inglés con el título "Elections Without Democracy: The Menu of Manipulation". Journal of Democracy, Vol. 13 (2), National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press, abril de 2002, pp. 36-50. Agradecemos a Johns Hopkins University Press el amable permiso para su publicación en castellano. El autor acepta comentarios. (Ficha #2535).
- Somin, Ilya**, *CUANDO LA IGNORANCIA NO ES UNA BENDICIÓN: SOBRE CÓMO LA IGNORANCIA POLÍTICA AMENAZA A LA DEMOCRACIA*, Revista Argentina de Teoría Jurídica, Revista Argentina de Teoría Jurídica, Año 1, No. 2 poAgs. pp. 9-41 http://www.utdt.edu/download.php?fname=_119791180563183800.doc Publicado en inglés en: CATO INSTITUTE Policy Analysis No. 525 22 de septiembre de 2004, (Ficha #2494)
- Stokes, Susan**, *PERVERSE ACCOUNTABILITY: A FORMAL MODEL OF MACHINE POLITICS WITH EVIDENCE FROM ARGENTINA*, American Political Science Review Vol. 99, No. 3 August 2005, (Ficha #2611)
- Valdez, María José**, *PRÁCTICAS ELECTORALES EN BUENOS AIRES, 1912-1930*, Historia Política.com, <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/valdez.pdf>, (Ficha #2471)
- Ziblatt, Daniel**, *SHAPING DEMOCRATIC PRACTICE AND THE CAUSES OF ELECTORAL FRAUD: THEORY AND EVIDENCE FROM PRE-1914 GERMANY*, For Presentation at Stanford University, November 4, 2008, (Ficha #2573)
- Zovatto G., Daniel**, *DINERO Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: UNA VISIÓN COMPARADA*, <http://www.observatorioelectoral.org/>, (Ficha #2477).

[INDICE](#)

ARTÍCULOS EDITORIALES, NOTICIAS Y COLABORACIONES PERIODÍSTICAS

- Duhalde** también revive a las manzaneras Busca terciar otra vez en la ayuda social, La Nación, LA NACION 21Feb10 http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1235542, (Ficha #2463)
- Dalla Via et al, Alberto**, Fraude internas - Fallo Polino , Cuadernos CAPEL, (Ficha #2562)
- Grondona, Mariano F.**, La ley de medios censurados, Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, To. 69, no. 2, diciembre 22009. Buenos Aires, (Ficha #2454)
- Huici, Héctor**, La ley de reforma política, otro proyecto a la medida de las necesidades del poder de turno, Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, To. 69, no. 2, diciembre 22009. Buenos Aires, (Ficha #2455)
- Sabsay, Daniel A.**, *EL PROYECTO OFICIAL DE REFORMA POLÍTICA*, Revista CRITERIO, N° 2355 » Diciembre 2009, <http://www.revistacriterio.com.ar/politica-economia/el-proyecto-oficial-de-reforma-politica/>, (Ficha #2498)
- Sin Firma**, *LAS AFIRMACIONES ECONOMICAS DE PERON, POLÍTICA Y ECONOMÍA*, Edit. P & E, n° 21, dic 1972, pp. 27 - 29, (Ficha #1164)
- Revista Criterio**, *LA ÉTICA POLÍTICA*, Rev. CRITERIO, 24Ene85, (Ficha #2584).
- Ley sindical** (Posición de la UCEDE/ALSOGARAY), La Nación, 19FEB84, (Ficha #2588)
- Blanco Amor, José**, *RADICALES Y PERONISTAS*, La Nación, 8Ago83, (Ficha #2590).
- Botana, Natalio**, *PARTIDOS POLÍTICOS Y PLURALISMO*, La Nacion, 8Ago81, (Ficha #2591)
- Casas, Juan Carlos**, *EL INTERRUMPIDO ROMANCE DE PERÓN Y LA CALIFORNIA ARGENTINA*, La Nación, LA NACION, 14 de octubre de 1988, (Ficha #513).
- del Carril, Bonifacio**, *EL RETORNO A LA CONSTITUCIÓN*, La Nacion, 2Oct82, (Ficha #2586)

- _____, *EL SEGURO DE LA CONSTITUCIÓN*, La Nación, La Nación, 4Oct82, (Ficha #2587)
- Fereres, Orlando, *VIVEN DEL ESTADO 11 MILLONES DE PERSONAS*, La Nación,
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1248731, (Ficha #2466)
- Grondona, Mariano, *LOS TENTÁCULOS DEL FRAUDE*, La Nación, La Nación, 13Abr00,
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=12888, (Ficha #2480)
- Hardoy, Emilio J., *¿QUE ES VIVIR EN DEMOCRACIA?* (HARDOY Y VANOSI), Revista GENTE,
26Ago92, (Ficha #2599)
- Iglesias Rouco, Jesús, *EL FIEL DE LA BALANZA*, La Prensa, 21Dic83, (Ficha #2594)
- _____, *EL MALEFICIO DEL BALCÓN*, La Prensa, 27Mar84, (Ficha #2593)
- _____, *LA COORDINADORA*, La Prensa, 17Maqr84, (Ficha #2595)
- _____, *NUEVO PODER CORPORATIVO*, La Prensa, 17Maqr84, (Ficha #2596)
- La Nación, Comentario editorial, *LA PUREZA DEL SUFRAGIO*, 19Feb09,
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1101194, (Ficha #2481).
- _____, editorial, *¿RECURSO PREVISIONAL O CAJA POLÍTICA?*, 10Jun10,
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1273487, (Ficha #2620)
- Lozzia, Luis M., *EL ALFONSIÑISMO SE REPLIEGA EN EL RADICALISMO*, La Nación, 28Abr84,
(Ficha #2589)
- Mora y Araujo, Manuel, *LAS COALICIONES POLÍTICAS ARGENTINAS*, La Nación, 13Jun83, (Ficha
#2585)
- Onaindia, José Miguel, *BICENTENARIO: LA HISTORIA COMO MENTIRA INFAME*, Diario Perfil,
15Ago10, (Ficha #2553)
- Pagni, Carlos, *LA HORA DEL CLIENTELISMO VIP*, LA NACION, (Ficha #2464).
- Passarello Luna, Hugo, *A DIFFERENT VIEW ON THE ARGENTINE ELECTORAL REFORM*,
http://www.argentinaelections.com/2010/01/a_different_view_on_the_electo.php, (Ficha
#2619)
- Romero, Luis Alberto, *ALVEAR 1939 - (Grandes entrevistas de la historia)*, Página 12, La Razón,
22Jun39, (Ficha #2581)
- Romero, Luis Alberto, historiador, docente e investigador "SOMOS DUEÑOS DE UN
NACIONALISMO PERVERSO", Revista ADEPA, Revista ADEPA, N° 242 / Abril 2010 -
<http://www.adepa.org.ar/revista/revista.php?id=47>, (Ficha #2578)
- Sabato, Hilda, *ENTREVISTA*, Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin <http://prof08b.lai.fu-berlin.de/intellectuals/page.cgi?ABC:sabato>, (Ficha #2613)
- Sanchez Sañudo, Carlos A., *EL EQUÍVOCO DE LA AUTÉNTICA REPRESENTATIVIDAD*, La
Prensa, 2Ene79, (Ficha #2598).
- Schönfeld, Manfred, *¿QUIERE SER GOBIERNO? O COMO SE FORJAN AHORA LAS CARRERAS
POLÍTICAS*, La Prensa, La Prensa, 24Sept81, (Ficha #2592).
- Sebreli, Juan José, *SOBRE MAYORÍA Y MINORÍAS*, Diario Perfil,
<http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0205/articulo.php?art=3796&ed=0205> Edición Impresa Domingo 04 de
Noviembre de 2007 Año II N° 0205 Buenos Aires, Argentina, (Ficha #2505).
- Tagle, Manuel, *DEMOCRATIZAR LOS GREMIOS PARA DESPOLITIZAR LA DEMOCRACIA*, La Prensa,
- Verbitsky, Horacio, *LOS PACTOS - EL PAÍS DESPUÉS DE LAS ELECCIONES* [2007], Página 12,
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-94062-2007-11-04.html>, (Ficha #2580).
- Zarazaga, Rodrigo, *ENTRE EL PUNTERO Y LA NADA. LA REALIDAD DEL CONURBANO
BONAERENSE*, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1236494, (Ficha #2542).

INDICE

DIARIOS Y REVISTAS

- Alcántara Sáez, Manuel, *LUCES Y SOMBRAS DE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA
LATINA*, Revista de Derecho Electoral, N. ° 6, Segundo Semestre 2008, (Ficha #2576).

- Alvarez (Author, Editor) R. Michael**, *ELECTION FRAUD: DETECTING AND DETERRING ELECTORAL MANIPULATION* (v. en internet) http://www.amazon.com/Election-Fraud-Detecting-Manipulation-Administration/dp/081570139X#reader_081570139X, (Ficha #2539)
- Ancarola, Gerardo**, *LA ARGENTINA ANTES DEL GOLPE DE 1943*, Buenos Aires, Junio de 2007, (Ficha #2575)
- Botana, Natalio**, *REPORTAJE A NATALIO BOTANA: "SEGUIMOS VOTANDO Y VIOLANDO REGLAS COMO HACE 25 AÑOS"*, Diario PERFIL, 9Nov07, (Ficha #2577)
- Corcuera, Santiago H.**, Evaluación de los Procesos Electorales recientes -2002/2003- y de la primera aplicación de la ley 25.600 (*) Por Santiago H. Corcuera, Juez de la Cámara Nacional Electoral. Dic-16-03, <http://www.observatorioelectoral.org/>, (Ficha #2579)
- Dalla Vía, Alberto**, *LOS SISTEMAS ELECTORALES*, Anuario, www.ancmvp.org.ar, (Ficha #2479) de Carreras Serra, Francisco, La legislación electoral de la segunda República Española, Tesis de grado, (Ficha #2554).
- Diario La Nacion**, Editorial, *CANDIDATURAS FRAUDULENTAS Y ANALFABETISMO CÍVICO*, 19Abr09, http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1119844, (Ficha #2482)
- Fernández Segado, Francisco**, *LEGITIMIDAD*, <http://www.mercaba.org/FICHAS/Capel/legitimidad.htm>, (Ficha #2506)
- Gambina, Julio C.**, *INFORME SOBRE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN ARGENTINA* (24 de octubre de 1999), (Ficha #2497).
- Gervasoni, Carlos**, *A RENTIER THEORY OF SUBNATIONAL REGIMES, FISCAL FEDERALISM, DEMOCRACY, AND AUTHORITARIANISM IN THE ARGENTINE PROVINCE*, World Politics 62, no. 2 (April 2010), 302-40 Copyright © 2010 Trustees of Princeton University doi: 10.1017/S0043887110000067, (Ficha #2571)
- Gervasoni, Carlos**, *MEASURING VARIANCE IN SUBNATIONAL REGIMES: RESULTS FROM AN EXPERT-BASED OPERATIONALIZATION OF DEMOCRACY IN THE ARGENTINE PROVINCES*, Journal of Politics in Latin America, 2, 2, 13-52. ISSN: 1868-4890 (online), ISSN: 1866-802X (print). The online version of this article can be found at: , (Ficha #2572)
- Marcilese, José**, *EL PODER JUDICIAL BONAERENSE EN LOS AÑOS DEL PRIMER PERONISMO. DE LA AUTONOMÍA A LA DEPENDENCIA*, Historia Política. com, http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/159.pdf Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (EIAL), volumen 18, N°2, julio-diciembre 2007, (Ficha #2472)
- Melon Pirro, Julio César**, *LOS NÚMEROS DEL 'RECUENTO'. EL PRIMER TEST ELECTORAL DEL PERONISMO EN LA PROSCRIPCIÓN*, Historia Política.com, <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/Melon1.pdf>, (Ficha #2470).
- Punte, Roberto A.**, *LA CRISIS DE REPRESENTACIÓN Y LOS INGENIOS ELECTORALES*, El Dial, http://www.eldial.com/suplementos/Constitucional/tcdNP.asp?fecha=0.as%20de%20opinión&id=4314&vengode=suple&fecha_publicar=04/05/2009, (Ficha #2499)
- Somin, Ilya**, *CUANDO LA IGNORANCIA NO ES UNA BENDICIÓN: SOBRE CÓMO LA IGNORANCIA POLÍTICA AMENAZA A LA DEMOCRACIA*, Revista Argentina de Teoría Jurídica, Revista Argentina de Teoría Jurídica, Año 1, No. 2 poAgs. pp. 9-41 http://www.utdt.edu/download.php?fname=_119791180563183800.doc Publicado en inglés en: CATO INSTITUTE Policy Analysis No. 525 22 de septiembre de 2004, (Ficha #2494)
- Valdez, María José**, *PRÁCTICAS ELECTORALES EN BUENOS AIRES, 1912-1930*, Historia Política. com, <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/valdez.pdf>, (Ficha #2471)
- Ziblatt, Daniel**, *SHAPING DEMOCRATIC PRACTICE AND THE CAUSES OF ELECTORAL FRAUD: THEORY AND EVIDENCE FROM PRE-1914 GERMANY*, For Presentation at Stanford University, November 4, 2008, (Ficha #2573)
- Zovatto G., Daniel**, *DINERO Y POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA: UNA VISIÓN COMPARADA*, <http://www.observatorioelectoral.org/>, (Ficha #2477).

[INDICE](#)

SITIOS WEB ESPECIALIZADOS

ACE, *CONTROLLING FRAUD, CORRUPTION AND UNFAIR PRACTICES*,
<http://aceproject.org/main/english/pc/pc23.htm>, (Ficha #2533).

Argentina Elections - Elecciones Argentina, The University Of British Columbia,
<http://argentinaelections.com/about.php>, (Ficha #2483)

Elecciones_en_Argentina - Wikipedia, http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_en_Argentina, (Ficha #2486)

Observatorio Electoral Latinoamericano,

<http://www.observatorioelectoral.org/informes/index/navegador.php?country=argentina>, (Ficha #2476).

Nueva Mayoría,

http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content&task=category§ionid=6&id=103&Itemid=31,
(Ficha #2485)

Recursos electorales en Internet, Alvarez Rivera, Manuel, *RECURSOS ELECTORALES EN LA WEB*, <<http://www.electionresources.org>>, <manuelalvarez net>, (Ficha #2616)

Tow, Andy, *RIQUEZA Y VOTO EN EL CONURBANO*, <http://towsa.com/wordpress/2009/08/07/riqueza-y-voto-en-el-conurbano/#more-1781>, (Ficha #2500)

Resultados de Elecciones Presidenciales de 1999, .georgetown.,
<http://pdba.georgetown.edu/Elecdata/Arg/Pres99.html>, (Ficha #2484)

The International Foundation for Electoral Systems (IFES), <http://www.ifes.org/> (Ficha #2491)

OTRA INFORMACIÓN EN LA INTERNET

Ajmechet, Sabrina, *LA PRENSA, ACTOR EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y LAS LIBERTADES EN LAS ELECCIONES DE 1946*, Historia Política. com,
<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/3jornadas/ajmechet.pdf>, (Ficha #2473)

Arias Bucciarelli, Mario, *EL PERONISMO CLÁSICO Y LOS EXCLUIDOS DE LA LEY SAENZ PEÑA - APORTE PARA UN DEBATE DESDE LOS TERRITORIOS NACIONALES*, Historia Política. com,
<http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/arias.pdf>, (Ficha #2474)

Auyero, Javier, *CLIENTELISMO POLÍTICO EN LA ARGENTINA, DOBLE VIDA Y NEGACIÓN COLECTIVA*, *PERFILES LATINOAMERICANOS* No. 020,
<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/115/11502003.pdf>, (Ficha #2465)

Barrientos del Monte, Fernando, *ORGANISMOS ELECTORALES Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA: UN ESQUEMA DE ANÁLISIS*, (Ficha #2560).

Barrientos del Monte, Fernando, *ORGANISMOS ELECTORALES Y CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA: UN ESQUEMA DE ANÁLISIS*,
http://works.bepress.com/cgi/viewcontent.cgi?article=1009&context=fernando_barrientos, (Ficha #2459).

Bianchi, Alberto, *LA DEUDA INSTITUCIONAL*,

<http://www.colabogados.org.ar/larevista/index.php?idrevista=6&origen=3> - Diciembre 2007. Tomo 67. Nro. 2, (Ficha #2559).

Cabrera, Ernesto, *BALLOTAGE VS. COLEGIO ELECTORAL. SISTEMAS ELECTORALES Y ELECCIONES PRESIDENCIALES EN LA ARGENTINA*, *América Latina Hoy* - Año/vol 13-
www.redalyc.uaemex.mx, (Ficha #2556).

Ciudadano, Poder, *PROYECTO MAPA SOBRE RÉGIMEN POLÍTICO DEMOCRÁTICO EN LAS PROVINCIAS*, http://www.poderciudadano.org/up_downloads/news/606_1.pdf?PHPSESSID=1f9208b456da7176ccf443fda1be9aad, (Ficha #2458).

Corcuera, Santiago H., *EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES RECIENTES - 2002/2003- Y DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA LEY 25.600 (*)*,
<http://www.observatorioelectoral.org/informes/documentos/?id=19>, (Ficha #2496).

Díaz, Lic. César L., *LA ASFIXIA LEGAL A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DURANTE LA DICTADURA DESDE LA ASUNCIÓN DE VIOLA HASTA LA GUERRA DE MALVINAS (1981-1982)*,
http://www.perio.unlp.edu.ar/oficios/documentos/pdfs/Oficios_17.pdf, (Ficha #2558)

Díaz, Lic. César L. et al., *LAS VOCES COLEGIADAS EN LOS "NO SOCIOS" DEFENDIENDO LA LIBERTAD DE PRENSA DURANTE EL PROCESO*, (Ficha #2557)

Fraga, Rosendo, *EL FALLO SOBRE LAS CANDIDATURAS TESTIMONIALES*, Nueva María (Web)
http://www.nuevamayoria.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1446&Itemid=27, (Ficha #2495)

- Ibarlucía, Emilio A., *ALFONSÍN Y EL PACTO DE OLIVOS*, El Dial,
http://www.eldial.com/suplementos/Constitucional/tcdNP.asp?fecha=0.as%20de%20opinión&id=4313&vengode=supl&fecha_publicar=04/05/2009, (Ficha #2564)
- Lebenson, Moises, "*VOLVEREMOS, VOLVEREMOS A DICTAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ARGENTINOS*" (Discurso en la Convención Constituyente de 1949),
<http://www.diariodemocracia.com/especiales/lebensohn4.php>, (Ficha #2531)
- Ley 13010 del Voto Femenino y discurso de Evita,
<http://movimientoperonista.com/martacurone/ficheros/09-47%20Ley%2013010%20del%20Voto%20Femenino%20y%20discurso%20de%20Evita.pdf> (Ficha #2555).
- Nállim, Jorge, *AN UNBROKEN LOYALTY IN TURBULENT TIMES: LA PRENSA AND LIBERALISM IN ARGENTINA, 1930-1946*, EIAL,
http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_content&task=view&id=850&Itemid=326, (Ficha #2548).
- Nascimbene, Mario C., *EL NACIONALISMO CATÓLICO, EL FASCISMO Y LA INMIGRACIÓN EN LA ARGENTINA (1927-1943): UNA APROXIMACIÓN TEÓRICA*,
http://www1.tau.ac.il/eial/index.php?option=com_content&task=view&id=772, (Ficha #2547).
- Piñero, Elena, *LOS ENTRETELONES DE UNA CANDIDATURA: AGUSTÍN P. JUSTO Y LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE DE 1932*, Temas de Historia Argentina y Americana No. 5, jul-Dic 2004, publicado dic 2004, También en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/pineiro.pdf>, (Ficha #2469).
- Planas, Pedro, *FRAUDE ELECTORAL*, IIDH, Diccionario Electoral,
<http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=2619>, (Ficha #2492)
- Schedler, Andreas, *DEMOCRATIZACIÓN POR LA VÍA ELECTORAL*,
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2196043&orden=98253&info=link> /, (Ficha #2536).
- Stokes, Susan, *RÉDITOS Y PELIGROS ELECTORALES DEL GASTO PÚBLICO EN LA ARGENTINA*,
<http://pantheon.yale.edu/~scs57/Reditos%20y%20peligros.pdf>, (Ficha #2538).
- Urdinez, Victoria, *A PESAR DE LA REFORMA POLÍTICA, EN EL PAÍS FUNCIONAN 60 SISTEMAS ELECTORALES*, Cronista, <http://www.cronista.com/notas/223548-a-pesar-la-reforma-politica-el-pais-funcionan-60-sistemas-electorales->, (Ficha #2501)
- Vega Carballo, José Luis, *MANIPULACIÓN*, IIDH, Diccionario Electoral,
<http://www.iidh.ed.cr/multic/webservices/files.ashx?fileid=3818>, (Ficha #2489)
- Wakepedia, *Elecciones_en_Argentina* - wapedia.mobi/es/,
http://wapedia.mobi/es/Elecciones_en_Argentina?t=6., (Ficha #2468)
- Young et al., Gerardo, *SUBSIDIOS EN LA POLÍTICA*, <http://investigaciones.fopea.org/subsidios.htm>, (Ficha #2551)
- Zablotsky, Edgardo Enrique, *LA LEY DE SUFRAGIO UNIVERSAL, SECRETO Y OBLIGATORIO. SU EFECTO SOBRE LA POLÍTICA ECONOMICA ARGENTINA*, UCEMA,
<http://www.ucema.edu.ar/~eez/Publicaciones/DocumentosdeTrabajo/doc77.PDF>, (Ficha #2487).

[INDICE](#)

EDITORIALES

[INDICE](#)

LA NACION

Candidaturas fraudulentas y analfabetismo cívico

Diario La Nación – Editorial I Domingo 19 de abril de 2009 | Publicado en edición impresa

Las mal llamadas postulaciones "testimoniales" son un desgarrador testimonio de la pobreza, la ignorancia y el clientelismo

Ya hemos señalado en estas columnas el carácter grotesco que asume la estrategia oficial de armar listas de candidatos a diputado y concejal con funcionarios que, de antemano, advierten que no ejercerán la función para la cual se los postula. El ardid fue bautizado como el de las "candidaturas testimoniales", una denominación casi romántica, que pretende hacer ver la negativa a ocupar el cargo como un inusual gesto de desprendimiento. Por eso, para que la inmoralidad que entraña esa práctica quede en evidencia, habría que elegir otra nomenclatura y hablar, por ejemplo, de "candidaturas-estafa" o "candidaturas fraudulentas".

Pero la baja calidad ética no es la única dimensión de esta irregularidad. En algunos casos relevantes se trata de una jugada ilegal. El gobernador bonaerense, Daniel Scioli, aceptó la candidatura que se le ofreció sin advertir que la Constitución Nacional, en su artículo 73, prohíbe a los mandatarios representar en el Congreso a las provincias que gobiernan. Además, la Constitución provincial, en su artículo 133, dice: "El gobernador y el vicegobernador gozan del sueldo que la ley determine, no pudiendo ser alterado en el período de sus nombramientos. Durante éste no podrán ejercer otro empleo ni recibir otro emolumento de la Nación o de la Provincia".

Más allá de las transgresiones legales, hay otro aspecto aberrante de estas candidaturas-estafa. Esa perversidad procede de que se las imaginó como un modo de aprovechar la falta de ilustración cívica de un sector muy amplio de la ciudadanía.

En efecto, sería una ingenuidad suponer que el oficialismo imagina que seducirá a todo el mundo con la exhibición obscena de una trampa. Al contrario, es posible que al tratarse de una tergiversación inocultable conduzca a cierta pérdida de votos.

Para que las candidaturas que se están pergeñando tengan el atractivo que sus autores les adjudican es indispensable que el público no advierta que su voto será inútil. Y ese público existe. Es para el cual fue concebida esta defraudación. Porque la hipótesis central sobre la que se asienta este plan electoral es que existe una parte de la población que ignora los datos básicos de los comicios. Son argentinos que han quedado tan al margen de los beneficios del sistema público que exhiben un desinterés total por la política. Muchos de ellos no tienen siquiera la posibilidad de informarse para saber qué es lo que se estará votando el 28 de junio.

El plan oficial de postular a candidatos que ya adelantan que traicionarán el voto se sustenta en esa minusvalía. Es decir, se trata de una forma de acceso y conservación del poder para la cual la ignorancia, que en la gran mayoría de los casos deriva de la pobreza, es un activo, una ventaja a ser explotada. Es de lamentar, pero hay infinidad de bonaerenses que estarán votando a Scioli con la convicción de que Scioli será puesto en un nuevo cargo desde el cual, suponen, los beneficiará de alguna manera.

El desparpajo con el que se manipulará esa debilidad plantea una seria cuestión: ¿qué estímulo pueden encontrar dirigentes políticos que se aprovechan de la carencia de

instrucción cívica de una parte del electorado para que esa lacra se supere algún día? Es posible que, al contrario, encuentren muy provechosa la extensión de la indigencia, la falta de acceso a la información, el descenso en el nivel educativo. No es casual que la postulación de Scioli y de varios intendentes del PJ a cargos legislativos haya sido dedicada al conurbano bonaerense, que es una de las zonas del país más castigada por la marginalidad y el déficit educativo. En vez de observarse el inquietante paisaje social de los barrios más humildes del Gran Buenos Aires como un problema que demandaría una batería de soluciones consensuadas a través de varios gobiernos, se lo mira como una cantera electoral compuesta por personas fáciles de ser engañadas. La desigualdad se convierte, de este modo, en un programa.¹⁰³

Las maniobras fraudulentas con las mal llamadas "candidaturas testimoniales" se complementarán con un número no menor de familiares directos de intendentes que encabezarán las nóminas de concejales, para que el apellido del jefe comunal, cuando éste no encabece directamente la lista, pueda traccionar votos de algunos electores.

El clientelismo es un floreciente negocio de la vieja política, que es hijo de la pobreza y la ignorancia.

La conurbanización de la política y el aprovechamiento de los sectores más sumergidos como carne de manipulación electoral hacen juego con la tergiversación estadística y el ocultamiento de la pobreza, que ponen en práctica los titulares del modelo que se pretende plebiscitar. No puede sino llamar la atención que estas perversidades provengan de una fuerza política que, en momentos mejores, se soñó como la abanderada de la justicia social.

Las falsas "candidaturas testimoniales" no son más que un desgarrador testimonio de la pobreza estructural, el analfabetismo cívico, el clientelismo político y, por si todo esto fuera poco, del nepotismo.

http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1119844
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=830548

¹⁰³ Voto FPV; 2009 (del Blog de Andy Tow).

[INDICE](#)

Guatemala, Sábado, 16 de Enero de 2010 15:01

Desde 1920
La Hora

Opinión

Martes, 23 de Octubre de 2007

<http://lahora.com.gt/notas.php?key=21915&fch=2008-01-08>

La Garlopa

Otros modos de fraude

Milton Alfredo Torres Valenzuela



No esperemos que el fraude se produzca como en tiempos pasados, de una manera burda, descarada y violenta; robando urnas y cambiando los resultados antes de ser registrados oficialmente.

Las formas de fraude se han sofisticado. El fraude ahora se produce por medio de la manipulación, de la propaganda ilícita fuera de tiempo y de lugar; por medio de los ataques velados e indirectos y, sobre todo, por medio del financiamiento subterráneo que los grupos de poder ligados al narcotráfico y al crimen organizado otorgan a los partidos políticos más fuertes.

Fraude también es la demagogia, es decir, la mentira con fines electoreros. Demagogia que se traduce en desprecio e irrespeto hacia la ciudadanía, porque ofrecer cosas que no se pueden cumplir, obsequiar objetos o prometer dádivas a correligionarios, es justificar los medios de la peor manera, o sea, engañando a los ciudadanos.

Crear espejismos, falsas expectativas, ilusiones de cambio, sabiendo que no serán posibles, dados los compromisos adquiridos por los pseudolíderes y por los partidos que los respaldan, especialmente por la calidad moral de quienes les financian y de quienes les dan protección, es una forma mezquina de llevar a cabo el fraude.

Lo peor de todo es que esta nueva forma de fraude nos parece "normal", y por "normal", aceptable. La ingenuidad por ignorancia es la mejor aliada de los fraudulentos candidatos que han llegado a la segunda vuelta. Saben muy bien que poniendo cara de mosquita muerta o empuñando un raquíptico puño, al son de cancioncitas vulgares bien escogidas, a la par de lanzar improperios y haciendo comparaciones grotescas con ademanes por demás abusivos y de mal gusto, pueden sacar provecho de la masa que sigue sin reflexionar las consignas de los caciques locales que han hecho de la política y, sobre todo del fraude, su modo de vida.

Las formas de fraude, pues, han cambiado; más en el fondo, sigue siendo eso, fraude, engaño, forma ilícita de hacer política y, talvez, la forma más exitosa en nuestro medio para alcanzar el tan deseado y manoseado poder político.

Cuando las cosas así caminan, no hay esperanzas. El ejercicio del poder político está comprometido por el fraude y quienes lo ejercen están maniatados por las mismas cadenas

que ellos han contribuido directamente a forjar. Las cadenas del fraude triunfan y el círculo se vuelve a cerrar.

Y, tolerarlo, también es fraudulento.

[INDICE](#)